



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION R. N° 7588 -2015-CU-UNFV**

San Miguel, **10 ABR. 2015**

Visto, el Oficio N° 0079-2015-CG-D-FDCP-UNFV de fecha 06.04.2015, del Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita designar como miembro de dicha Comisión a la **Dra. MARÍA DEL PILAR TELLO LEYVA**, por su desarrollo profesional y desempeño laboral en las distintas instituciones públicas, en reemplazo del **Mg. JESUS MUNIVE TAQUÍA**; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante **Resolución R. N° 6662-2014-CU-UNFV** de fecha **30.10.2014**, se materializó el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014 a través del cual se otorgó facultades al señor Rector, para que conforme las Comisiones de Gobierno en las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto se constituyan los Consejos de Facultad y se elijan a los nuevos Decanos de la Universidad, tal como lo establece la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, con **Resolución R. N° 6733-2014-UNFV** de fecha 07.11.2014, rectificadas con Resolución R. N° 6797-2014-UNFV de fecha 24.11.2014, se conformó a partir del 10.11.2014 la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, en tanto se constituyan los Consejos de Facultad y se elijan los nuevos Decanos de la Universidad, conforme lo establece la Ley Universitaria N° 30220;

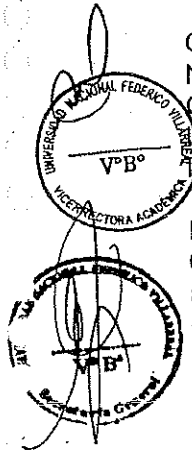
Estando a lo dispuesto por el señor Rector según Provéido N° 1306-2015-R-UNFV de fecha 07.04.2015, el Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 08.04.2015, acordó reestructurar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reestructurar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en tanto se conformen los Consejos de Facultad y se elijan a los nuevos Decanos de esta Universidad, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220, quedando integrada por los siguientes docentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Dr. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES | Presidente |
| Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN    | Miembro    |
| Mg. JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA    | Miembro    |
| Dra. MARÍA DEL PILAR TELLO LEYVA   | Miembro    |



98A



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

...///

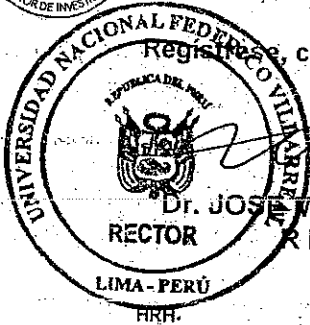
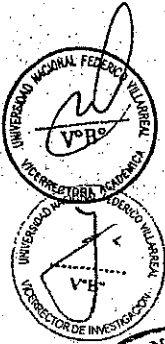
CONT. RESOLUCION R. N° 7588-2015-CU-UNFV

Pág. 02

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Comisión de Gobierno reestructurada conforme al artículo precedente, cumplirá las atribuciones a que se refiere el Art. 67° numeral 2 y de su Presidente las establecidas en el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Vicerrectores Académico y de Investigación, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

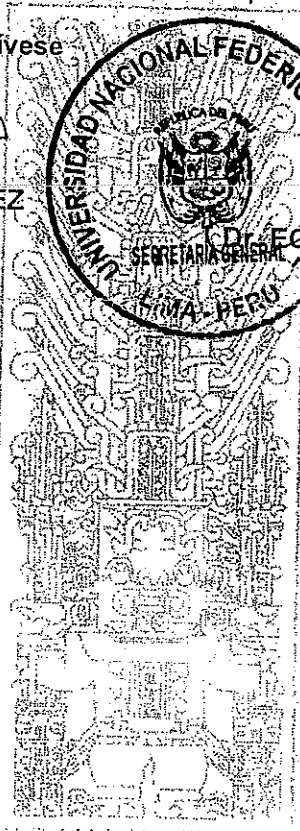
Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PEREZ  
RECTOR



Dr. EDERMAN PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION R. N° 2565 -2012-CU-UNFV**

**San Miguel, 14 DIC. 2012**

Visto, el Oficio del Decano de la **Facultad de Derecho y Ciencia Política** de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la **Resolución Decanal N° 614-2012-FDCP-UNFV**, que aprueban los **resultados del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2012** en dicha Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 18° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, concordante con el **segundo párrafo del Artículo 46° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria** establece que **"la promoción, ratificación y separación de la docencia de los profesores ordinarios se realizan previa citación y audiencia del profesor para su evaluación personal y permanente"**; asimismo, señala que participan en este proceso la **Comisión de Evaluación y el Departamento Académico respectivo**, en tal sentido, corresponde al **Consejo de Facultad** formular la propuesta del caso al **Consejo Universitario** para su ratificación";

Que, el último párrafo del **Art. 48° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria**, establece que **Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente**;

Que, mediante **Resolución R. N° 081-2011-CU-UNFV** de fecha **01.12.2012**, se designó a partir del **16.11.2011**, la **Comisión de Evaluación Docente 2012 y Promoción Docente 2013** de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**;

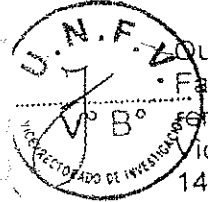
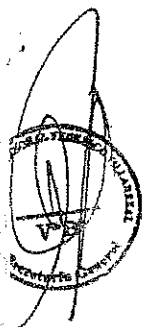
Que, mediante **Resolución R. N° 2274-2012-CU-UNFV** de fecha **15.11.2012**, se aprobó el **Reglamento de Promoción Docente Universitario**, el **Cronograma** y el **Cuadro de Vacantes**, para el **Proceso de Promoción Docente 2012** de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**;

Que, mediante **Resolución R. N° 2347-2012-CU-UNFV** de fecha **26.11.2012**, se aprobó la designación de las **Comisiones de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente** de las **Facultades de esta Casa de Estudios Superiores**;

Que, de acuerdo a las **Actas** que contiene las relaciones de los **Docentes Promovidos** por las **Facultades de la Universidad**, cada uno en sus respectivas categorías y dedicaciones, remitidos por la **Presidenta de la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2012** y **Vicerrectora Académica de la UNFV**, a través del Oficio N° **1401-2012-VRAC-UNFV** de fecha **14.12.2012**; y estando a lo dispuesto por el señor **Rector** según **Proveído N° 5182-2012-R-UNFV** de fecha **14.12.2012**;

El **Consejo Universitario**, reunido en **Sesión Extraordinaria N° 34** de fecha **14.12.2012**, ratificó la **Resolución Decanal N° 614-2012-FDCP-UNFV**; en consecuencia, aprobó la **Promoción a la Categoría de Principal y Asociado** de los docentes ganadores en la **Facultad de Derecho y Ciencia Política** de esta **Universidad**, cuyos nombres se detallan en la parte dispositiva de la presente resolución; y

///...



99A



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág. 02

**CONT. RESOLUCION R. N°2565 -2012-CU-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, y Resolución N° 2149-2011-COG-CU-UNFV de fecha 09.11.2011;

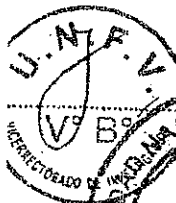
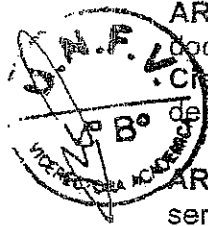
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Promover a la Categoría de Principal a Tiempo Completo, a la docente MARÍA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a propuesta de su Consejo de Facultad, quien aprobó la correspondiente evaluación para Promoción Docente 2012.**

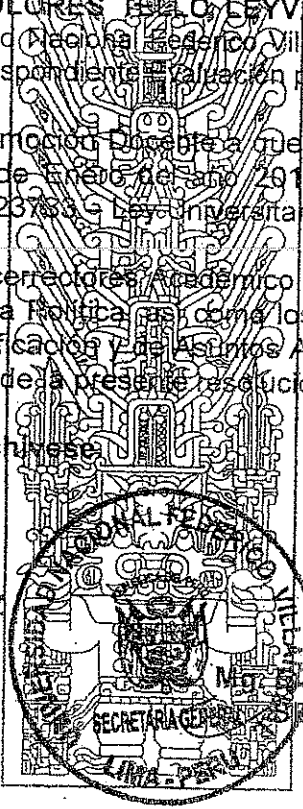
**ARTÍCULO SEGUNDO.- La Promoción Docente que se refiere el artículo precedente, será ejecutado a partir del 01 de enero del año 2013, de conformidad con el último párrafo del Art. 48° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR  
Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ  
LIMA, PERU



SECRETARIO GENERAL  
KERMAN PANDURO ANGULO

100



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCION N° 1160 -2011-R-COG-UNFV

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733, Ley Universitaria, las Leyes 26490 y 27602, Resoluciones Nros. 1116 y 1121-2010-ANR, Resoluciones Nros. 448 y 525-2011-ANR, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y con cargo a dar cuenta a la Comisión de Orden y Gestión en su próxima sesión;

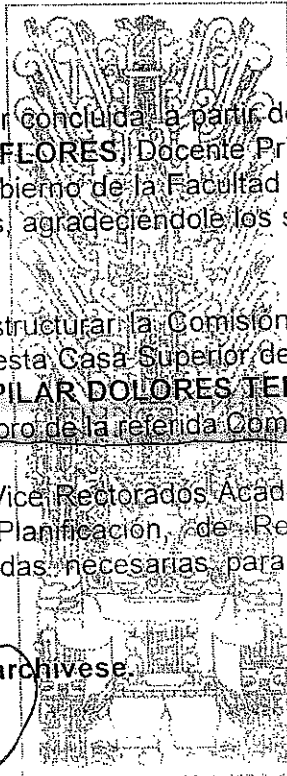
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del **Dr. DOMINGO EMILIO GELDRES FLORES**, Docente Principal a Tiempo Completo, como miembro de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Reestructurar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, designando a partir de la fecha, al **Dra. MARIA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA**, Docente Asociado a Tiempo Completo, como miembro de la referida Comisión de Gobierno.

ARTICULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y Administrativo, así como las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**EDWIN VEGAS GALLO**  
Presidente de la Comisión de Orden y Gestión y  
Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal



*[Firma]*  
**JORGE OSBANO SANDOVAL**  
Secretario General de la  
Universidad Nacional Federico Villarreal

CERTIFICO QUE:  
El presente documento es idéntico al original  
que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo  
responsabilidad.

Lima, 28 MAR 2016

*[Firma]*  
**BEKER CANO AGUIRRE**  
FEDATARIO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CERTIFICO QUE:  
El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 28 MAR 2016

100  
A

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL *3e*  
COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

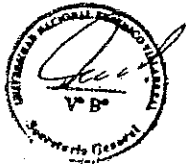
BEKER CANO AGUIR  
FEDATARIO  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION N° 1160 -2011-R-COG-UNFV

San Miguel, 23 JUN. 2011

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, con la legitimidad constitucional establecida por el artículo antes referido, los fines universitarios enmarcados dentro de la autonomía universitaria debe entenderse como el grado de gobierno necesario para la eficacia de la toma de decisiones acertadas y oportunas, que garantice en sus actos administrativos, el principio de seguridad jurídica, razonabilidad y equidad dentro del espíritu de la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

Que, al amparo de las Leyes Nros. 26490 y 27602, la Asamblea Nacional de Rectores con Resolución Nro. 1116-2010-ANR, de fecha 12 de Noviembre de 2010, declaró en situación de ingobernabilidad a la Universidad Nacional Federico Villarreal, disponiéndose la conformación de una Comisión de Orden y Gestión, estableciéndose que la misma dentro del proceso de intervención, hará las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria; el Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vice Rector Académico y el Segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo;

Que, mediante Resolución Nro. 1121-2010-ANR, de fecha 17 de noviembre de 2010, se designó a la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, posteriormente con Resolución N° 0488-2011-ANR de fecha 29.04.2011, se designa al Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo como su Presidente, y con Resolución N° 0525-2011-ANR, de fecha 16.05.2011, se le ratifica en sus funciones de Presidente de la citada Comisión;

Que, mediante Resolución N° 015-2010-CU-COG-UNFV, de fecha 14.12.2010, se designó la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, la misma que está presidida por el Dr. VICTOR TAQUIA VILA e integrada por el Dr. DOMINGO EMILIO GELDRES FLORES y por el Dr. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES como miembros;

Que, el Dr. DOMINGO EMILIO GELDRES FLORES, ha presentado su renuncia irrevocable como miembro de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en tal sentido, es pertinente aceptar dicha renuncia, designando en su reemplazo a la Dra. MARIA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA;

///...

28/6/11



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

'Año del Centenario de Incahu Tichu para el Mundo'

RESOLUCION R. N° 117 -2011-UNFV

San Miguel, 09 DIC. 2011



Vistos, los Oficios Nros. 002 y 052-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fechas 21.11 y 05.12.2011, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, mediante los cuales remite, para su ratificación, las Resoluciones Decanales Nros. 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013 y 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011 que designan y encargan docentes y servidores administrativos en los cargos de Gobierno y Dirección de la referida Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 01976-2011-R-COG-UNFV, de fecha 02.11.2011, se oficializó el resultado de la Elección del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, llevada a cabo el 28.10.2011, reconociendo al Docente Principal, Dr. VICTOR TAQUIA VILA, como Decano de dicha facultad, a partir del 02.11.2011, por el periodo de tres (03) años;

Que, el Artículo 132° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios establece que cada Departamento Académico está a cargo de un Jefe, Profesor Principal a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, elegido por los profesores que lo integran por un periodo de tres (03) años...;

Que, los Artículos 134°, 135° y 136° del referido Estatuto establecen que la Escuela profesional, la Sección de Post Grado y el Instituto de Investigación están a cargo de un Director, Profesor Principal o Asociado a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. Son elegidos por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano en terna; adicionalmente para ser Director de la sección de Post Grado se requiere tener el Grado de Doctor o el de Maestro y para ser Director de Investigación se requiere ser investigador con trabajos publicados de investigación;

Que, el Artículo 137° del referido texto normativo establece que la Secretaría Académica, la Dirección de Proyección Social y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios están cargo de un Profesor Principal o Asociado a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. Los Profesores Auxiliares con más de 5 años en la categoría y docencia en la UNFV, Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, podrán ocupar dichos cargos cuando no haya los primeros. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano; asimismo el Artículo 139° del mismo Estatuto establece que las Jefaturas de las demás Oficinas Académico Administrativas de la Facultad están a cargo de un profesor ordinario, designados por el Decano;

Que, el Artículo 198° del Reglamento General de la Universidad establece que son cargos de confianza en la administración central hasta jefe de oficina o similares, lo son también en las facultades y órganos desconcentrados, según corresponda, electos y designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y designados por el Decano;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 1968-2006-UNFV del 28.02.2006, prevé los cargos antes señalados, los mismos que pueden ser ratificados o designados teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 134°, 135°, 136°, 137° y 139° del Estatuto y los Artículos 109°, 131°, 136°, 138°, 140°, 142°, 144°, 148° y 150°, del Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F. de esta Casa Superior de Estudios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION R. N° 117 -2011-UNFV

Pag.02

Que, en tanto no se lleven a cabo las elecciones de Jefes de Departamento Académico en la Universidad y a fin de continuar con la buena gestión académica y administrativa en la Facultad de Humanidades, es necesario encargar la Jefatura del Departamento Académico de Filosofía;

En mérito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 3085-2011-OCPL-UNFV, de fecha 06.12.2011, y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 579-2011-R-UNFV, de fechas 07.12.2011 y de conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad y Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 002, 003, 008, 009, 012 y 013-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011, en consecuencia, ratificar, a partir de dicha fecha, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios que se precisa a continuación:

Cargo	Nombres y apellidos	Categoría
Director de la Escuela Profesional de Derecho 002-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES	ASTC
Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política 003-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	MARÍA DEL PILAR TELLO LEYVA	ASTC
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos 008-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	MANUEL ASUNCIÓN MELÉNDEZ AVALOS	AUXTC
Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales 009-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	JOSE VIGIL FARIAS	AUXTP
Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas 012-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERRERA	ASTC
Jefa del Departamento Académico de Ciencia Política 013-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	LUZ AUREA SAENZ ARANA	ASTC

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar el Artículo Primero de las Resoluciones Decanales Nros. 004, 005, 006, 007, 010, 011, y 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011, en consecuencia, dar por concluida, a partir de dicha fecha, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios que se precisa a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados en el ejercicio de dichos cargos:

Cargo	Nombres y apellidos	Categoría
Director de la Sección de Post Grado 004-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	EUGENIO MARÍA RAMIREZ CRUZ	ASTC
Director de Producción de Bienes y/o Servicios 005-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	JAIMÉ ORLANDO TEJADA PALACIOS	ASTP
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 006-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	ALBERTO EDMUNDO ESPINOZA CASTELLARES	AUXTP
Director del Instituto de Investigación 007-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	JOSE CACIANO CHIRI	ASTC
Directora de Proyección Social 011-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	GLADYS YOLANDA SARMIENTO ALBACETTI	AUXTP
Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos 010-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	JUAN MANUEL MOSCOL ROSADO	STA
Jefe de la Oficina de Servicios Académicos 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	MARIO LUIS LOPEZ FIGUEROA	AUXTC





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Pag.03

Cont. RESOLUCION R. N° 117 -2011-UNFV

ARTICULO TERCERO.- Ratificar el Artículo segundo de las Resoluciones Decanales Nros. 004, 005, 006, 007, 010, 011, y 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011, en consecuencia, designar, a partir de dicha fecha, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios que se precisa a continuación:

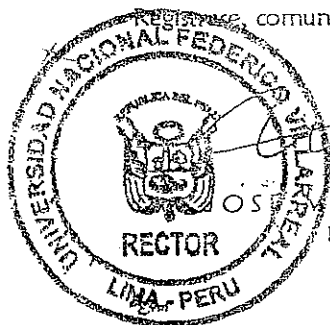
Cargo	Nombres y apellidos	Categoría
Director de la Sección de Post Grado 004-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	DOMINGO EMILIO GELDRES FLORES	PRTC
Director de Producción de Bienes y/o Servicios 005-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	EDISON JACOB LEDESMA CALORETTI	ASTC
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 006-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	LEANDRO MARTIN MAURO FLORENCIO	AUXTP.
Director del Instituto de Investigación 007-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	CARLOS VICENTE NAVAS RONDON	P RTP
Directora de Proyección Social 011-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	EUGENIO MARÍA RAMIREZ CRUZ	ASTC
Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos 010-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	GERARDO MANUEL CALDERÓN CONSUELO	SAA
Jefe de la Oficina de Servicios Académicos 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA	AUXTC

ARTICULO TERCERO.- Autorizar el cambio de Régimen de Dedicación, a Tiempo Completo, de los siguientes docentes a Tiempo Parcial de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en tanto duren sus encargaturas en las jefaturas y direcciones de los Organos de Apoyo y de Línea de la referida Facultad:

- Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON
- Dr. LEANDRO MARTIN MAURO FLORENCIO
- Dr. JOSE VIGIL FARIAS

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



OSCARIA VIANA PEREZ  
RECTOR



Mg. EUGENIO PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

102  
A



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION R. N° 117 -2011-UNFV

ARTICULO TERCERO.- Ratificar el Artículo segundo de las Resoluciones Decanales Nros. 004, 005, 006, 007, 010, 011, y 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011, en consecuencia, designar, a partir de dicha fecha, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios que se precisa a continuación:



Cargo	Nombres y apellidos	Categoría
Director de la Sección de Post Grado 004-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	DOMINGO EMILIO GELDRES FLORES	PRTC
Director de Producción de Bienes y/o Servicios 005-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	EDISON JACOB LEDESMA CALORETTI	ASTC
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 006-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	LEANDRO MARTIN MAURO FLORENCIO	AUXTP
Director del Instituto de Investigación 007-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	CARLOS VICENTE NAVAS RONDON	P RTP
Directora de Proyección Social 011-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	EUGENIO MARÍA RAMIREZ CRUZ	ASTC
Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos 010-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	GERARDO MANUEL CALDERÓN CONSUELO	SAA
Jefe de la Oficina de Servicios Académicos 014-2011-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 14.11.2011	LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA	AUXTC

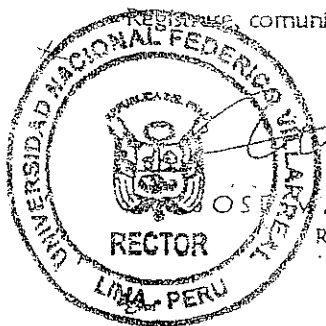


ARTICULO TERCERO.- Autorizar el cambio de Régimen de Dedicación, a Tiempo Completo, de los siguientes docentes a Tiempo Parcial de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en tanto duren sus encargaturas en las jefaturas y direcciones de los Organos de Apoyo y de Línea de la referida Facultad:

- Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON
- Dr. LEANDRO MARTIN MAURO FLORENCIO
- Dr. JOSE VIGIL FARIAS

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
ROSALBA VIANA PEREZ  
RECTOR



*[Signature]*  
Mg. ESTERMAN PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
SECRETARIA ACADEMICA

Lima, 10 de febrero de 2011

RESOLUCION DECANAL N° 028-2011-S-CG-FDCP-UNFV

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 007-2010-CU-COG-UNFV, del 14 de Diciembre del 2010, se ha dejado sin efecto el encargo recaído en los Decanos de todas las Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Que, por Resolución N°. 015-2010-CU-COG-UNFV de fecha 14 de diciembre del 2010, La Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforma La Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Política designando al **DR. VICTOR TAQUIA VILA**, Presidente de La Comisión de Gobierno y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, mediante Resolución Decanal N° 322-2010-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 01 de junio del 2010, se designa al Docente Asociado a Tiempo Completo **JIMENEZ HERRERA, JUAN CARLOS** en el cargo de confianza de Jefe del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

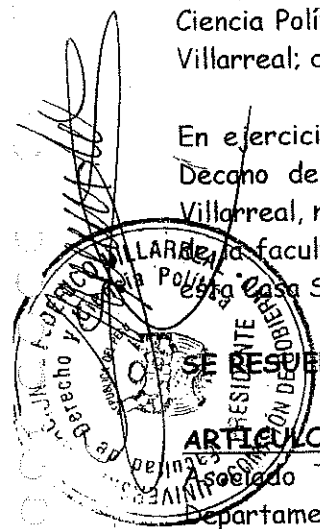
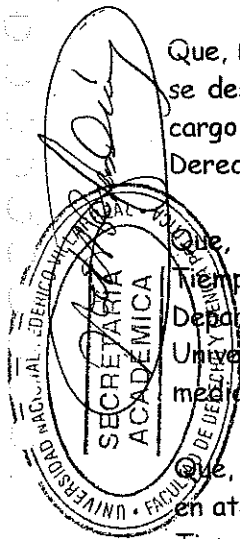
Que, por convenir al servicio, es necesario dejar sin efecto la designación del Docente Asociado a Tiempo Completo **JIMENEZ HERRERA, JUAN CARLOS** en el cargo de confianza de Jefe del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal; de nuestra Casa Superior de Estudios; efectuada mediante Resolución Decanal N° 322-2010-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 01 de junio del 2010;

Que, asimismo, a fin de asegurar la continuidad Académica y Administrativa de nuestra Facultad, y en atención a lo expuesto en el considerando anterior, es necesario designar a la docente Asociada a Tiempo Completo **TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR** Jefa del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal; de nuestra Casa Superior de Estudios;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas al Señor Presidente de La Comisión de Gobierno y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante Resolución N° 015-2010-CU-COG-UNFV, del 14 de Diciembre del 2010 y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Docente Asociado a Tiempo Completo **JIMENEZ HERRERA, JUAN CARLOS** en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal; de nuestra Casa Superior de Estudios, dándosele las gracias por los servicios prestados; en mérito de las facultades otorgadas al Presidente de La Comisión de Gobierno y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **DR. VICTOR TAQUIA VILA** mediante Resolución N° 015-2010-CU-COG-UNFV del 14 de Diciembre del 2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
SECRETARIA ACADEMICA

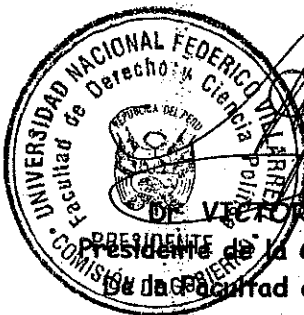
Continúa: RESOLUCION DECANAL N° 028-2011-S-CG-FDCP-UNFV

Pág. 02

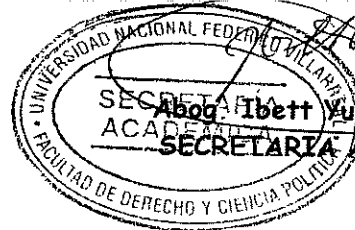
**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la docente Asociada Tiempo Completo **TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR** Jefa del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal de esta Casa Superior de Estudios, en mérito de las facultades otorgadas al Presidente de La Comisión y Decano de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **DR. VICTOR TAQUIA VILA**, mediante Resolución N° 015-2010-CU-COG-UNFV, del 14 de Diciembre del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Elevar la presente Resolución Decanal al señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión y Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. VICTOR TAQUIA VILA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DECANO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



**Abog. Ibett Juliana Rosas Díaz**  
SECRETARIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
SECRETARIA ACADEMICA

Lima, 03 de marzo del 2005.

RESOLUCION DECANAL N° 147-2005-S-D-FDCP-UNFV

**VISTO:** Estando a lo acordado en la sesión del consejo de Facultad de fecha 02 de febrero del 2005 en el sentido de ratificar a la **DRA. MARIA DEL PILAR, TELLO LEYVA** en el cargo de Jefe del Departamento académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa superior de estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la docente asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ciencia Política **DRA. MARIA DEL PILAR, TELLO LEYVA**, ha venido desempeñando el cargo de Jefe del Departamento académico de Ciencia Política en forma adecuada por lo que resulta ser atendible su ratificación.

Con las facultades legales que me otorga la Ley 23733 (Ley Universitaria), así como el Estatuto de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"; y, estando a lo acordado en la sesión del Consejo de Facultad del 02 de febrero del 2005.-

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con retroactividad al mes de enero del año académico 2005 a la señora **DRA. MARIA DEL PILAR, TELLO LEYVA**, en la encargatura del despacho académico de la Jefatura del Departamento académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa superior de estudios.-

**ARTICULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto la Resolución Decanal N° 098-2005-S-D-FDCP-UNFV.- del 15 de febrero del 2005.-

**ARTICULO TERCERO.-** Elevar la presente Resolución Decanal al Despacho del Señor Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal", con la debida nota de atención.-

Regístrese, comuníquese y hágase saber.



**DR. ENRIQUE LOPEZ SANTOS**  
DECANO

*Cesar Eduardo Céspedes Bazán*  
**DR. CESAR EDUARDO CESPEDES BAZAN**  
SECRETARIO ACADEMICO







105

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## SECRETARIA GENERAL

Edificio Kennedy - Of. 506 - Telfs.: 313271 - 283727-26-27  
Av. República de Chile 295  
Lima 1 - Perú

Lima, 23 de Enero de 1975

Of. No. 3555-75-SG.

Srta. María del Pilar Tello Leyva

Se ha expedido la siguiente Resolución Rectoral Nro. 44182:

"Lima, 23 de enero de 1975, - Visto el Oficio Nro. 012-DU-83-75, de la Comisión creada por el artículo 15° del Reglamento de Contratación de Personal Docente, aprobado por Resolución Rectoral Nro. 33031 de 29 de marzo de 1971, por los que se pide aprobación y modificación de contratos de profesores que prestan su concurso docente en los diferentes Departamentos Académicos de la Universidad; estando a lo acordado; -  
---SE RESUELVE: ---Aprobar la contratación del Personal Docente que se indica a continuación, autorizándose a la Dirección Universitaria de Economía para que lo incluya en las respectivas planillas de pagos: ---  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
Período de contratación: octubre a diciembre de 1974

<u>PROFESORA</u>	<u>HORAS</u>	<u>HABER MENSUAL</u>
Tello Leyva, María del Pilar	15	S/ 2,400.00

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ---(fdo.) Juan de Dios Guevara, Rector. ---(fdo.) José Tarazona Camacho, Secretario General. ---"

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines.







11-9-84



3

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad de Lima, DECANA DE AMERICA)

DIRECCION UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADEMICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Edif. Kennedy - Of. 501 - Telf.: 283727 - Anexos: 44-45  
Av. República de Chile 295 - Lima 1 - Perú

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE

TIEMPO: MAYO/AGOSTO DE 1984

GRADO ACADÉMICO: TÍTULO

EQUIVALENCIA (CATEGORÍA Y CLASE): AUXILIAR 04

HABER: S/ 81,000.00

Profesor

1.ª TELLO LEYVA, María del Pilar

syj.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS JURIDICAS  
Y POLITICAS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIO-  
NAL MAYOR DE SAN MARCOS (QUE SUSCRIBE:

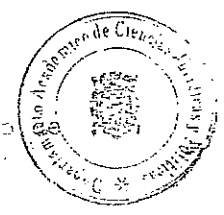
CERTIFICA:

Que la Doctora MARIA DEL PILAR BELLO DE G. RODRIGUEZ  
trabaja en este Departamento como Profesora desde el año  
1974 hasta la fecha, desempeñándose en las áreas de Ciencia-  
Política, Política Internacional y Derecho Industrial (Aspec-  
tos político-jurídicos de la Transferencia Tecnológica). Don-  
te del desarrollo de su labor realiza asesoría de trabajos-  
de Investigación individuales y de grupo, así como seminarios  
correspondientes a las prácticas docentes de los cursos a su  
cargo.

Se expide la presente constancia para los fines-  
que viere convenientes la interesada.

Ciudad Universitaria, 25 de Febrero de 1975

J. Vicente Ugarte del Pino  
Jefe del Departamento Académico  
Ciencias Jurídicas y Políticas.







108

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DIRECCION UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION  
Edif. Kennedy - Ofic. 1101 - Telfs. 236403 - 283727-38  
Av. República de Chile 295  
Lima 1 - Perú

Lima, 12 de diciembre de 1974.

Df. N° 724-74-DF

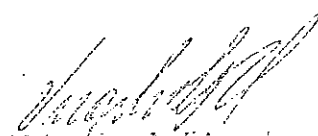
Señor doctor  
Alberto Bonavides  
Director de Personal Académico  
Administrativo y de Servicio.  
PRESENTE.-

Con relación al Df. 72 remitido por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas referente a la propuesta de contrato de la Prof. MARIA DEL PILAR TELLO DE GONZALEZ a cargo del curso "Política Internacional IV" para el Programa 218, opinamos que procede el contrato por 15 hrs. a partir de octubre de 1974.

Nota.- La fecha de finalización del contrato, lo dejamos a criterio de la Comisión de Contrato.

Hago proicia esta oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
Virgilio Rosal Pinada  
DIRECTOR

Inc: Df. 72

ndU

B 12.14





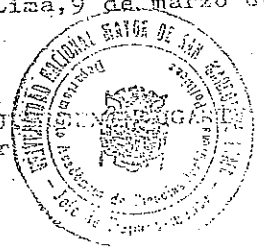
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Conste por el presente Documento, el Contrato de prestación de servicios que celebran de una parte el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de otra D. Napoleón Tello Rodríguez en representación y con poder de su hija doña María Dolores del Pilar Tello Leyva, en los términos y condiciones siguientes:

- 1º.- La señora doña María Dolores del Pilar Tello Leyva, ha sido autorizada dentro del proyecto de formación de nuevo personal docente y de investigación, por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, para proseguir estudios de su especialidad con la finalidad de obtener el grado de doctor en Derecho Internacional Público.
- 2º.- El plazo de duración de sus estudios será de dos años.
- 3º.- La señora María Dolores del Pilar Tello Leyva, se compromete a dedicarse exclusivamente a los estudios materia de este Contrato y al término del mismo, a prestar sus servicios a esta Universidad, por un plazo no menor que el doble del especificado en el punto dos del presente documento.
- 4º.- Es requisito indispensable para el sostenimiento del presente Contrato, que el becado informe cuatrimestralmente a esta jefatura, sobre el progreso de sus estudios, estando obligado a presentar un informe final a su retorno de conformidad con las recomendaciones que el Departamento Académico le impartará.
- 5º.- El incumplimiento de cualesquiera de estas cláusulas producirá la rescisión del presente Contrato, quedando al becario comprometido a devolver al Estado la suma que se hubiera invertido en él y no podrá ser auspiciado nuevamente para ningún otro tipo de estudios.

Lima, 9 de marzo de 1972.

NAPOLEON TELLO R.  
por María Dolores del Pilar  
Tello Leyva.



DEL PINO.







110

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Ciudad Universitaria, 1° de Marzo de 1972

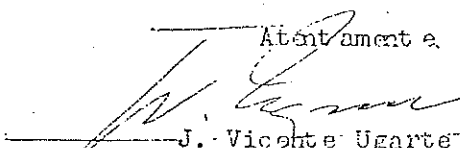
Of. N° 10

Señor Doctor  
Juan de Dios Guevara  
Rector de la Universidad  
Nacional Mayor de San Marcos  
Presente. -

El Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas prosiguiendo en su plan de capacitación de los ex - alumnos más destacados a fin de que presten sus servicios en la docencia e investigación en esta Universidad en especialidades de las que no contamos con suficiente personal, tiene a bien proponer a usted, a doña María Dolores del Pilar Tello Leyva para una beca de perfeccionamiento en la Universidad de Ciencias Sociales de Grenoble (Francia) para el Año Académico 1972-1973.

Hago propicia esta oportunidad, para reiterar a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
J. Vicente Ugarte del Pino  
Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas





111

# RECONOCIDA TRAYECTORIA

## PROFESIONAL SOLVENCIA E IDONEIDAD

### MORAL Y CONDUCTA INTACHABLE

1. Periodista Profesional Honorario. Colegio de Periodistas del Perú. Oficio del Decano del Colegio de Periodistas de Lima de 4 de Abril 2019 comunicando mi incorporación honoraria al Colegio.
2. Homenaje de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú como periodista al servicio de las mejores causas e incorporación a la ANP como socia honoraria. Oficio de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú de 12 de abril 2017.
3. Reconocimiento a la calidad educativa Universidad Nacional Federico Villarreal. Diploma. 2001-2013
4. Doctorado Honoris Causa. Consejo Iberoamericano en honor a la calidad educativa. Por excelencia profesional, liderazgo y perfeccionamiento de la calidad de la educación en Iberoamérica. Junio 2008
5. Medalla de la Justicia Militar y Policial del Consejo Supremo de Justicia Militar Policial. Resolución Administrativa No 14 P-CSJM-2007. Oficio 035-S-CSJM. RRPP de 6 de Marzo 2007 que me otorga la
6. Invitación de la OEA, la Universidad Centroamericana UCA el Banco Central y la Embajada de Nicaragua para presentación de mi libro La Utopía Factible y dictar conferencias sobre constitucionalidad y gobernabilidad en la región. Abril 2005
7. Invitación de la Embajada de la República Popular China a visitar ese país. Octubre 2009
8. Diploma de Honor Ciudadanía y Democracia. Por contribución al desarrollo del Derecho y la Ciencia Política. Escuela de Ciencia Política. UNFV. Abril 2006
9. Recomendación del Presidente del Congreso, Dr. Antero Flores- Araoz para la condecoración Orden al Mérito de la Mujer 2005
10. Diploma al Mérito Toribio Rodríguez de Mendoza otorgado por el Presidente del Congreso de la República, en reconocimiento a contribución como Consultora del PNUD en apoyo a la Presidencia del Congreso durante periodo anual de sesiones 2004-2005,
11. Incorporación como socia de la Alianza Francesa. Carta DG.PR.102 del Director General de la Alianza Francesa de Lima de 17 de diciembre del 2004 incorporándome.
12. Invitación del gobierno de Estados Unidos USAID para participar en el Programa sobre Democracia e Instituciones Democráticas en distintas ciudades del país como conferencista visitante. Abril 1993
13. Invitación de Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina CIESPAL de la Comunidad Europea y de la Fundación Ebert para el Simposio Internacional sobre Comunicación e Integración en el Area Andina en Colombia. Octubre 1985
14. Invitación del gobierno alemán para conocer instituciones políticas y financieras. Programa de visita. Del 1 al 13 de abril 1984
15. Ciudadana ilustre defensora de los adultos mayores. Pronunciamiento de la casa del adulto mayor de Breña de diciembre 2018
16. Certificado del Instituto de Economía de Mercado por mi participación en el Simposio DEMOCRACIA Y ECONOMÍA DE MERCADO. Noviembre 1979
17. Beca Nacional de Cultura otorgada por el Instituto Nacional de Cultura por RM 1219-78-ED de 10 de agosto de 1978 para el Bienio 1977-1978
18. Certificado del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de haber obtenido el Primer puesto en el cuadro de aprovechamiento de los alumnos de la Promoción 1968 de la Facultad de Derecho de la UNMSM. Lima 17 de Noviembre de 1969
19. Diploma otorgado por la Municipalidad del Rímac por su proclamación como Campeona Nacional del certamen estudiantil Quien Estudia Triunfa año 1961
20. Diploma de Excelencia otorgado por ser la alumna más distinguida del Plantel. Gran Unidad Escolar General Prado. Callao, 31 de diciembre 1960





112

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 04 de abril del 2019

Señora  
**María del Pilar Tello Leyva**  
Presente. -

Distinguida colega:

El Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima, acordó en sesión ordinaria realizada el pasado 21 marzo, designar como miembros honorarios de nuestra agremiación a un selecto grupo de profesionales que por el ejercicio del quehacer periodístico contribuyen al prestigio de nuestra profesión.

El tiempo y las noticias suelen pasar a una velocidad vertiginosa, sin embargo, nosotros siempre hemos estado atentos a su quehacer profesional, orientado hacia la verdad y la calidad de los contenidos en favor del interés público.

Nos hace profundamente felices señalar que usted ha sido elegida para integrar de forma honoraria nuestra institución.

El Colegio de Periodistas de Lima (CPL) es la Orden que convoca y agrupa a nivel nacional a la mayor cantidad de profesionales de la comunicación, tanto en medios tradicionales como digitales. Nos une el ejercicio ético y la defensa de la libertad de expresión e información como un baluarte fundamental para la democracia que debemos fortalecer en el país.

Nos sentimos entusiasmados por participar juntos de los ideales gremiales que nos convocan a quienes hemos hecho de la comunicación una opción de vida. Le invitamos a participar con su presencia de la ceremonia solemne de colegiatura para miembros honorarios, donde usted brindará el juramento a los ideales profesionales, recibiendo luego los distintivos que nos permite reconocernos como integrantes del CPL.

La esperamos el próximo miércoles 10 de abril, a las 19:00 horas, en nuestra sede institucional, ubicada en Avenida General Canevaro 1474, distrito de Lince.

Atentamente,

Ricardo Burgos Rojas  
Decano  
Colegio de Periodistas de Lima





Lima, 12 de abril del 2017.

Doctora  
MARÍA DEL PILAR TELLO  
Ciudad.

De mi mayor consideración:

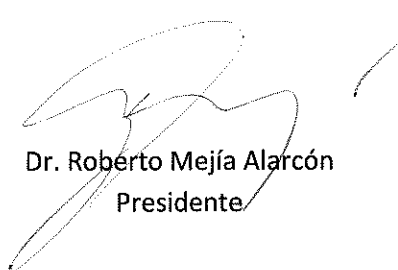
Tengo a bien dirigirme a usted, en representación del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, para hacer de su conocimiento que en sesión de la fecha, se adoptó por unanimidad el acuerdo de rendirle homenaje e incorporar a usted como socia honoraria de esta institución gremial.

A tal efecto se tuvo en consideración su importante trayectoria como periodista al servicio de las mejores causas del desarrollo social y económico de nuestra patria y, del mismo modo, su firme defensa de la libertad de prensa como derecho fundamental de la persona humana.

El acto de incorporación a la ANP como socia honoraria se llevará a cabo el día sábado 29 del presente mes de abril, a las 11 del día, en sesión solemne convocada para recordar, igualmente, la fecha institucionalizada como "Día del Trabajador".

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Roberto Mejía Alarcón  
Presidente





50  
AÑOS  
1963-2013

Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, con motivo de  
los 50 Años de Creación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, 1963 – 2013, Otorga el  
presente:

## DIPLOMA

Al Profesor: *María del Pilar Tello Leyva*

En reconocimiento a sus méritos académicos y su plena dedicación a la Docencia  
Universitaria.

Lima, 13 de Diciembre 2013.



*[Signature]*  
Dr. Víctor Taquia Vila  
Decano

*[Signature]*  
SECRETARIA  
Mg. Patricia Cornett Velasco Valderas  
SECRETARIA Académica





# CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA





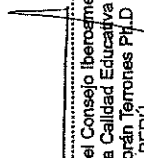
*En uso de las facultades que corresponden y al amparo de las disposiciones Internacionales vigentes,  
el Consejo Directivo por unanimidad acredita el Título Honorífico de:*

# DOCTOR HONORIS CAUSA DE IBEROAMERICA DHC

A

# MARÍA DEL PILAR TELLO LEYVA

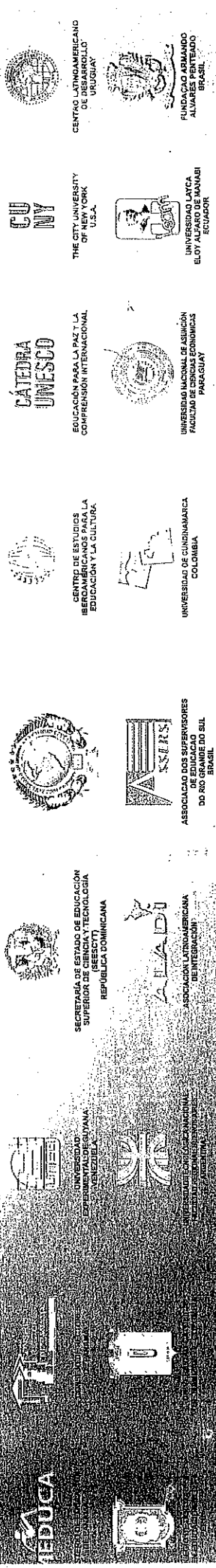
*En virtud a su Excelencia Profesional, su Liderazgo  
y aporte al perfeccionamiento de la Calidad Educativa en Iberoamérica*

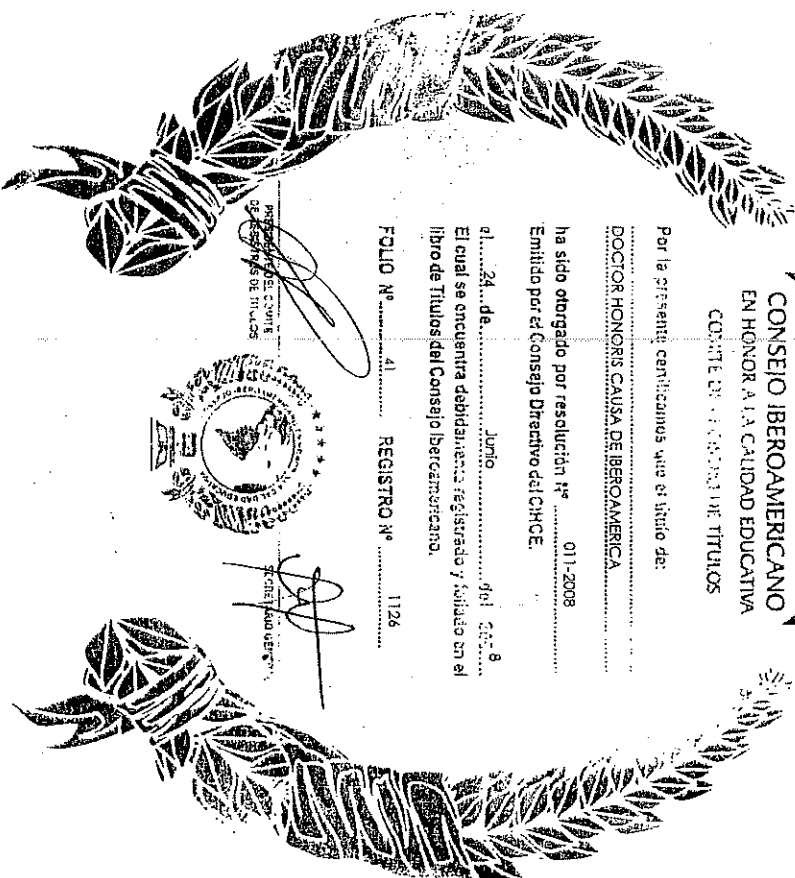
Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
Dr. Ing. Omar Leal Garrido Ph.D.  
CUBA

Vice - Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
Dr. Santiago Duarte Alfonso Ph.D.  
PARAGUAY

Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
Dr. Jorge Morán Terrones Ph.D.  
PERU



115A



**CONSEJO IBEROAMERICANO  
EN HONOR A LA CAUDAL EDUCATIVA  
COMITE DE ASESORIA DE TITULOS**

Por la presente certificamos que el titulo de:

**DOCTOR HONORIS CAUSA DE IBEROAMERICA**

ha sido otorgado por resolucion N° 011-2008  
Emitido por el Consejo Directivo del CHCE.

el 24 de Junio del 2008

El cual se encuentra debidamente registrado y incluido en el  
libro de Titulos del Consejo Iberoamericano.

FOLIO N° 41 REGISTRO N° 1126



*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ASESORIA DE TITULOS

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

EDITORA PERU  
PRESIDENCIA  
06 MAR. 2007  
RECIBIDO  
Firma *[Signature]* Hora *6.50*



CONSEJO SUPREMO  
JUSTICIA MILITAR POLICIAL  
PRESIDENCIA

Lima, 06 de Marzo de 2007

Oficio N° 035 S-CSJM/RRPP.II

Doctora : MARIA DEL PILAR TELLO

Tengo el honor de dirigirme a ud, a fin de saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que esta Presidencia a nombre del Consejo Supremo de Justicia Militar, con motivo de conmemorarse este 6 de Marzo el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", ha resuelto otorgarle la Medalla de la Justicia Militar Policial, distinción que ofrece este Supremo Tribunal a distinguidas autoridades y profesionales del ámbito civil y militar que se identifican y defienden su vigencia constitucional, contribuyendo así con el fortalecimiento de las instituciones democráticas de la Patria.

Por lo tanto cabe en mi persona el grato honor de invitar a Ud., a la ceremonia que organiza la Justicia Militar Policial, el viernes 9 de Marzo del presente a las 9:00 am (hora exacta), en la sede del Consejo Supremo de Justicia Militar sito en la Av. Arenales 321 Lima.

Este reconocimiento no hace otra cosa que valorar su condición de mujer, así como el profesionalismo, idoneidad y fortaleza que demuestra en el desempeño de sus funciones al servicio de nuestro querido Perú.

Agradeciendo anticipadamente su gentil asistencia, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,

*[Signature]*  
0 1186185000  
General de Brigada  
JUAN PABLO RAMOS ESPINOZA  
Presidente del Consejo  
Supremo de Justicia Militar





"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR  
PRESIDENCIA

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 14 P-CSJM**

Lima, 09 MAR. 2007

### **VISTO:**

El acuerdo del Acta de Sala Plena y La Resolución Administrativa Nº 12-2007 (P-CSJM) de fecha 02 de marzo de 2007, por el cual el Consejo Supremo de Justicia Militar Policial instituye la "Medalla de la Justicia Militar Policial", como una alta distinción que la Justicia Militar Policial otorga a las autoridades y personalidades civiles, militares y eclesiásticas, en reconocimiento a su decidido apoyo al fortalecimiento del Estado Peruano y al mejor cumplimiento de los fines institucionales entre otros, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en 1910 en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres en Copenhague -Dinamarca fue propuesta y aprobada la moción para conmemorar anualmente el 08 de marzo, como el Día Internacional de la Mujer, para hacer memoria de todas las mujeres del mundo que luchan por mejores condiciones de vida; y que la Asamblea General de las Naciones Unidas, del cual el Estado Peruano es miembro habil, dispuso mediante Resolución del año 1977, reconoce formalmente esta fecha.

Que, el Estado Peruano a través de sus distintas instituciones, es consecuente con este reconocimiento y defensa del derecho fundamental a la igualdad de género y oportunidad para el desarrollo de la Mujer en el Perú, distinguiendo a través de menciones y condecoraciones, a las mujeres que destacan en los distintos campos del quehacer ciudadano y por su aporte excepcional al desarrollo de nuestra patria, y

Que, conforme a los numerales (10), (17) y (21) -Funciones- Sección I, Capítulo III del Manual de Organización y Funciones del Consejo Supremo de Justicia Militar vigente, es facultad del señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, proponer al personal que será condecorado por la Justicia Militar Policial, cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Tribunal y ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley y los reglamentos vigentes;

Que, la Doctora Maria del Pilar Tello Leiva, Presidenta del Directorio de Editora Perú; ha demostrado en el ejercicio de su gestión periodística; entrega, dedicación, profesionalismo y eficiencia, en los diferentes medios de comunicación social en los cuales ejerció función informativa al servicio del país.

Estando a lo propuesto por la Presidencia y aprobado por unanimidad por los señores Generales y Almirantes Vocales integrantes de la Sala Plena del Consejo Supremo de Justicia Militar Policial;





**SE RESUELVE :**

**Artículo Único.-** Otorgar en el Día Internacional de la Mujer la "Medalla de la Justicia Militar Policial" a la señora Doctora **María del Pilar TELLO LEIVA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
0-113618600-0  
**JUAN PABLO RAMOS ESPINOZA**  
Grat Brty  
Presidente del Consejo Supremo  
de Justicia Militar



113

# MUY URGENTE

EMBAJADA DEL PERU  
NICARAGUA

Managua, 06 de abril de 2005.

Señora doctora  
María del Pilar Tello Leyva  
Jefa del Departamento Académico de Ciencia Política  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
Lima-Perú

*Muy estimada doctora y amiga:*

Es grato para esta Embajada, y muy particularmente para el suscrito, dirigirle la presente misiva para expresarle nuestro agradecimiento de que haya aceptado venir a Nicaragua para dictar unas Conferencias sobre Gobernabilidad, dentro del Programa de Promoción de Actividades Culturales que durante el presente año, y en esta oportunidad, implementa esta Representación diplomática en coordinación con la Oficina de la Organización de Estados Americanos y el Banco Central de Nicaragua.

Asimismo, hacemos de su deferente conocimiento que aparte del pasaje aéreo Lima-Managua-Lima cuyo costo ha sido afrontado por esta Embajada, debemos manifestarle que si bien esta Misión diplomática por estrictas disposiciones administrativas no puede sufragar los viáticos correspondientes a su permanencia en esta capital, con el mayor agrado se le ofrece la Residencia oficial para su alojamiento debido, así como otros gastos que impliquen su permanencia en Managua.

De otro lado, molestamos sus recargadas actividades profesionales para expresarle la necesidad urgente de recepcionar anticipadamente su Libro, con el fin de que los panelistas que participarán en su presentación, tengan un conocimiento previo del mismo.

*[Handwritten signature]*



Sobre el particular, veríamos con mucho interés que como realce a su grata Visita Cultural, sea usted portadora de alguna iniciativa que propicie el estrechar vínculos académicos con la Universidad Centroamericana (UCA) o la Oficina de la OEA en Nicaragua.

Finalmente, al tener conocimiento que obra ya en su poder el pasaje aéreo correspondiente, será muy satisfactorio recibirla en el Aeropuerto Internacional de Managua, en horas matutinas del día sábado 16 de los corrientes.

Por la presente le renovamos nuestros sentimientos de deferente consideración y aprecio personal.

Muy atentamente,



*Eduardo Carrillo*

EDUARDO CARLOS CARRILLO HERNANDEZ  
Embajador





**LA EMBAJADA DEL PERÚ Y EL CONSEJO DE CONSULTA DE PERUANOS  
RESIDENTES EN NICARAGUA,  
LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) EN NICARAGUA, Y  
EL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

*Se complacen en invitar a usted al*  
**PRIMER FORO SOBRE GOBERNABILIDAD**  
*cuya ponencia principal estará a cargo de la*

**Doctora María del Pilar Tello Leyva,**  
*Jefa del Departamento Académico de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional  
Federico Villarreal del Perú, y que contará con la participación de un panel conformado por las siguientes personalidades:*

**Doctor Francisco Aguirre Sacasa**      **Licenciado Bayardo Arce Castaño**      **Doctor Julio Vega Pasquier**  
*Ex-Canciller de Nicaragua*                      *Diputado Nacional*                      *Ministro de Gobernación*

*y como Moderador,*  
**el Doctor Alejandro Serrano Caldera**  
*Ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia en Nicaragua*

Fecha: 21 de abril de 2005.      Lugar: Auditorio de la Biblioteca del Banco Central, "Roberto Incer Barquero".  
Hora: 17:30 horas      Traje: Casual.

*A continuación se ofrecerá un "Pisco de Honor"*







中 华 人 民 共 和 国 大 使 馆

Lima, 21 de julio de 2009

A la Estimada Señora  
María del Pilar Tello  
Presidenta de la Editora Perú  
Presente-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle atentamente e invitarle, en nombre de la Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China, a visitar China entre 29 de agosto y 11 de septiembre con el fin de conocer la realidad de este país e intercambiar opiniones y puntos de vista con sus colegas chinos.

La Parte China asumirá los gastos de alojamiento, comida y transporte interno durante su estadía en China, y los pasajes internacionales pasarán a su propia cuenta.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Yu Yue

Encargada de Negocios de la Embajada  
de la República Popular China en la República del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

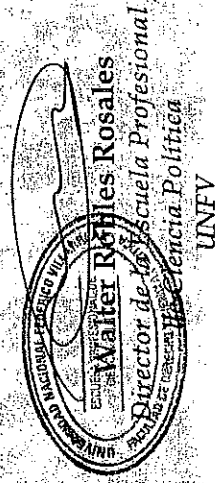
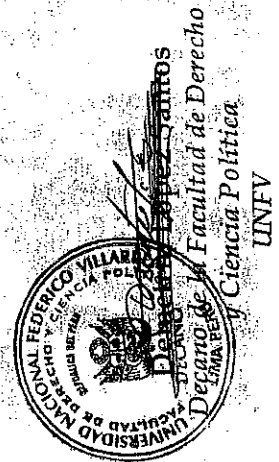
Diploma de Honor  
"Ciudadanía y Democracia"

La Escuela de Ciencia Política otorga el presente Diploma a:

*Maria del Pilar Tello*

Por su contribución al desarrollo de la Ciencia Política y las ciencias sociales en el Perú y por sus aportes al proceso de construcción de la democracia y la ciudadanía en nuestro país.

Dado y firmado en la ciudad de Lima, el 26 de abril de 2006



UNFV

UNFV



*Antero Flores-Araoz E.*

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU

**CORDONAMENTE**

Telfs. (511) 311 - 7636  
(511) 311 - 7687

e-mail:  
aflores@congreso.gob.pe

Lima, 11 de Febrero del 2005

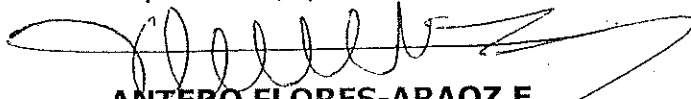
Señor  
**MIRKO PERALTILLA MARTÍNEZ**  
Secretario General del Ministerio  
de La Mujer y Desarrollo Social  
Jr. Camaná N<sup>o</sup> 616 – Cercado de Lima  
Presente.-

De mi mayor consideración;

Sirva la presente para avisar recibo de su atenta del 4 de Febrero último, referida a la II Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2005".

Al agradecerle por el envío de su información, le sugiero, a título personal, para la citada Condecoración, a la Dra. Ana María Yáñez de Avendaño; a la Dra. Mercedes Cabanillas; a la Dra. Luz Alvarez de Shultz; a la Dra. María del Pilar Tello; y, a la Dra. Sara Vásquez de Sitter.

Sin otro particular, quedo de Usted Atto. y S.S.



**ANTERO FLORES-ARAOZ E.**  
**Presidente del Congreso de la República**

**AFAE-ejls**



# «Toribio Rodríguez de Mendoza»

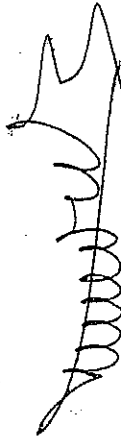
El Presidente del Congreso de la República del Perú.

Otorga el presente Diploma al Mérito a la

*Dra. María del Pilar Tello Leyva*

en reconocimiento a su contribución como Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en apoyo a la Presidencia del Congreso de la República, durante el Período Anual de Sesiones 2004-2005.

Lima, 25 de julio de 2005



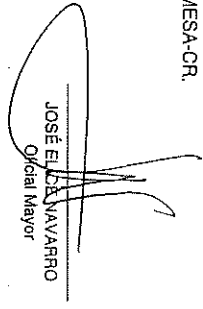
ANTERO FLORES-ARÁOZ E.  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Nº 052

El Oficial Mayor del Congreso de la  
República

CERTIFICA:

Que el presente diploma ha sido expedido  
según lo dispuesto por el Acuerdo de  
Mesa Directiva del Congreso Nº 533-2004-  
2005/MESA-CR,  
Lima,



JOSE ELVIRA NAVARRO  
Oficial Mayor





Lima, 17 de Diciembre de 2004

Ref. DG/PR/Nº 102 D2

Señora Dra.  
María del Pilar TELLO LEYVA  
Ugarriza, 753  
San Antonio, Miraflores

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la última sesión de la Junta Calificadora de la Alianza Francesa de Lima, aprobaron su candidatura para ser miembro de esta Institución.

La felicitamos y le informamos que para hacer efectiva su admisión, deberá abonar la cantidad de 50 nuevos soles por año, conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Institución.

En los próximos meses la invitaremos a una reunión donde le expondremos los alcances de nuestra acción y objetivos de la Asociación.

Por último, adjuntamos a la presente varios documentos referentes a la vida institucional.

Permítame reiterarle mi satisfacción por contarla entre nuestros asociados. Su contribución será muy valiosa para los fines de nuestra centenaria Institución.

Pierre RIVRON  
Director General  
Alianza Francesa de Lima

Aliance Française





7 de abril de 1993

Señorita  
María del Pilar Tello  
Editorialista  
Diario 'La República'  
Ugarriza 753  
San Antonio

Estimada señorita Tello:

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, me es grato dirigirle la presente para invitarla a participar en un programa de interés profesional y cultural.

El programa individual que enfocará el tema "Democracia e Institutos Democráticos en los EE.UU." y que será auspiciado por el Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (USIS), se iniciará en Washington, D.C. a partir del martes 1 de junio y tendrá una duración aproximada de un mes.

Esta invitación incluye gastos de transporte internacional, viajes dentro del territorio estadounidense y gastos inherentes a su estadía como huésped de nuestro Gobierno.

Sería muy interesante poder conversar personalmente antes de su partida, para lo cual el Sr. William Palmer, funcionario de esta Embajada, se pondrá en contacto con usted para fijar una fecha adecuada.

Esperando ser honrado con su aceptación y que su visita a los Estados Unidos sea fructífera para la labor que viene desempeñando en el Perú, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Charles H. Brayshaw  
Encargado de Negocios, a.i.



600 Maryland Ave., S.W.  
Room 140  
Washington, D.C. 20024

(202) 447-7474  
Telex: 756563 GS INTL WS  
Fax: (202) 382-8400

**Biographical Information**

**Dr. María Del Pilar TELLO**

**PERU**

Newspaper Columnist, Author, and Attorney in Private Practice, Lima

June 1 to 20, 1993

---

**Dr. María Tello** is a guest of the United States Government and is sponsored by the United States Information Agency (USIA). As a participant in USIA's International Visitor Program, she will be visiting the United States from June 1 to 20, 1993, with the first week of that time in Washington. She will be accompanied by a U.S. Escort Interpreter, Ms. **Sandra Palazzo**.

Her program is administered by the: **USDA GRADUATE SCHOOL**  
International Programs  
Mr. Erik S. Ronhovde, Program Officer  
Mr. Jared L. Strawderman, Program Technician  
Telephone: (202) 447-7476 or (800) 331-4229.

---

**PRESENT POSITIONS:**

- Columnist for newspapers *La República* and *Gestión* in Peru, *El Espectador* in Colombia, and *El Diario de Caracas* in Venezuela; Director of magazine *Banca*
- Legal Adviser to the Banking and Insurance Superintendency
- Attorney in Private Practice and Author

**PROGRAM OBJECTIVES:**

Dr. Tello has written extensively on the ongoing democratization process in Peru, with an emphasis on the importance of congressional autonomy and the separation of powers, on the need for judicial reform to eliminate corruption and executive interference, and on the threat of censorship. Her U.S. visit should focus on the formulation of U.S. foreign policy but also give her the opportunity to examine how state and local entities deal with pressing social concerns such as poverty and racism.



Dr. María Del Pilar TELLO

- PREVIOUS POSITIONS:**
- Commentator on political issues and Director of the TV Program "Peace, Now" at government-owned Channel 7 TV, 1991
  - Professor of Political Science, San Marcos National University, San Martín de Porres University, and National University of Engineering Law Faculties, 1975-90
  - Adviser to the Minister of Health, 1980-82
  - Columnist on political issues at *Punto* magazine and editorial writer for *El Observador* newspaper, 1980-82
  - Producer of and commentator on public affairs TV program "Foro" on Channel 7, 1979-80
  - Researcher on political and judicial aspects of social communication, 1978
  - International Broadcaster with Channel 5 TV, 1978
  - Legal Adviser, Government Information Office, 1975

**ACADEMIC  
BACKGROUND:**

- Ph.D. in Law and Political Sciences, San Marcos National University, 1974
- Diploma in Advanced Political Studies, Grenoble University, France, 1974
- Diploma in Sociology, Grenoble University, France, 1970
- Law Degree, San Marcos National University, 1969

**LANGUAGES:**

Native Spanish

**PROFESSIONAL  
MEMBERSHIP:**

Lima Bar Association

**PUBLICATIONS:**

*Peru: The Price for Peace*, 1991; *On the Edge of the Volcano: A Dialogue on Subversion*, 1989; *Municipal Power*, 1987; *Coup d'État or Revolution? The Soldiers of 1968 Speak*, 1982; plus numerous newspaper and magazine columns

**PRIOR U.S. TRAVEL:**

None





Dr. María Del Pilar TELLO

**OTHER TRAVEL  
ABROAD:**

\ Many countries in Latin America and Western Europe; Russia

**PERSONAL DATA:**

Date of Birth: June 10, 1945  
Place of Birth: Lima, Peru  
Marital Status: Married

**DIETARY OR OTHER  
CONSIDERATIONS:**

Nonsmoker

**MAILING ADDRESS:**

Ugarriza 753  
San Antonio, Miraflores, Lima 18  
PERU

Telephone: (51-14) 47-2951

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99



**PENTAGON PROGRAM  
DR. MARIA DEL PILAR TELLO  
INTERNATIONAL VISITOR PROGRAM**

**Thursday, June 3, 1993**

- 0850** Arrive Pentagon via Metro entrance, greeted by USIA Liaison *Carlos Aranaga*
- 0900-0945** Meet with Acting Deputy Assistant Secretary of Defense, Inter-American Affairs  
Rm 4C839 *RAdm Luther Schriefer*, and Country Director for Andean Region, *Gwenneth Todd*
- 1000-1100** Meet with *Capt John Montgomery, USN*, Assistant Director for Legislation, Chief  
Rm 5C800 of Naval Operations, Office of Legislative Affairs, on congressional oversight
- 1115-1215** Round-table with area experts on "Violence, Terrorism and Pacification in Peru"  
Rm 2E776
- 1230-1345** Lunch at Executive Dining Room
- 1400-1500** Meet with *MajGen William A. Navas, Jr, USA*, Military Executive, Reserve Forces  
Rm 3E330 Policy Board, on role of the citizen-soldier, evolution of an all-volunteer army, and relationship of the National Guard to the States, the reserves, and standing forces





132  
Almagro y Andrade Marín  
Telfs. 545-831 - 544-624  
Apartado 584  
Cables: CIESPAL

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACION PARA AMERICA LATINA

QUITO - ECUADOR

Quito, 23 de octubre de 1985  
523/zt

Señora  
MARIA DEL PILAR TELLO,  
Superintendencia de Banca y Seguros  
Huancabelica 240  
Lima

P E R U.

De nuestras consideraciones:

Nos es grato dirigirnos a Ud. para confirmarle de una manera muy especial nuestra invitación para participar en el Simposio Internacional organizado por CIESPAL y la Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania con el coauspicio de la Comunidad Económica Europea y la Oficina Latinoamericana de Información de la Presidencia de la República de Colombia, sobre:

"Integración y Comunicación en el Area Andina:  
Desafíos del Futuro"

a realizarse en Bogotá del 25 al 29 de noviembre de 1985. El propósito de este evento es realizar un análisis profundo del redimensionamiento de los procesos de integración y cooperación en la subregión y de precisar el papel que la comunicación social debe desempeñar para el fortalecimiento y la promoción de los mismos. El diálogo sobre éstas temáticas se fundamentará en la necesidad de orientar los futuros rumbos de la integración de acuerdo con la evolución de la economía mundial y de la economía latinoamericana así como conforme a los auténticos intereses y necesidades de cada uno de los Estados Miembros de este esquema integracionista. Como resultado se espera la definición de estrategias y de líneas de acción claras para la labor periodística tanto a nivel de los organismos de integración, de los entes estatales encargados de programas de integración, así como de los medios masivos.

Participarán en el Simposio los dignatarios más altos de los Organismos de Integración del área andina, destacadas personalidades de los gobiernos de los cinco países, altos representantes de la CEE, de SELA, INTAL y CEPAL, destacados expertos de comunicación así como un selecto grupo de periodistas de la región.

.../

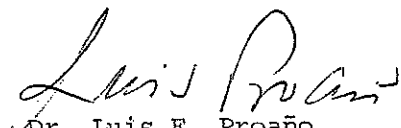


Nos complace sobremanera resaltar que su inclusión en este selecto grupo se debe a la labor brillante realizada por Ud. en aras de la integración y del ideario bolivariano. Es nuestra convicción que tanto el debate como los resultados del Simposio se verán muy enriquecidos con sus valiosos aportes.

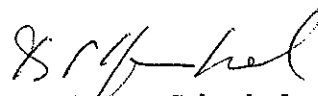
Esta invitación incluye los gastos de viaje así como de estadía en Bogotá. Todos los detalles, incluyendo el programa definitivo, el afiche del evento, así como la información respecto a la colocación de boletos de viaje, hotel, etc. le serán enviados próximamente.

Expresando una vez más nuestra satisfacción en poder contar con su participación, rogámosle confirmar su asistencia ya sea en forma directa mediante cable a CIESPAL o a través de los oficios de la Fundación Friedrich Ebert en Lima.

Muy atentamente,



Dr. Luis E. Proaño  
Director General de  
C I E S P A L



Dr. Peter Schenkel  
Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fundación  
Friedrich Ebert en CIESPAL

P.S. Oficina de la Fes en Lima:  
Dr. Reinhold Sohns  
Lima - Miraflores  
P E R U.

Telf. 41 84 22  
41 84 94





Sra. Maria del Pilar TELLO,  
Editora de la Revista 'Banca'.

A.P. 134

Sra. Catalina Rabinovich Woleshin  
Redactora del Semanario '1/2 de Cambio'

Sr. Juna Zuñiga Sañudo  
Director de la sección 'Economía' del diario EL COMERCIO

Sr. Jaime Bayly Letts  
La prensa y Canal TV 5

L i m a / PERU

Fecha de la visita : del 1<sup>o</sup> al 13 de abril de 1984

Su programa de viaje ha sido preparado, por encargo del Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal, por el Servicio de Visitantes de INTER NATIONES, Kennedyallee 91-103, 5300 Bonn-Bad Godesberg.

Encargado del programa : Sra. Delfina Stüdle  
Tel.: 880 305  
Az.: 3-065-5-2

Cuando haya llegado a la República Federal de Alemania tendrá Vd. ocasión de hablar con un representante de INTER NATIONES sobre detalles de su programa de viaje.

A su llegada a cada ciudad, recibirá Vd. un programa detallado de visita.

Si no encontrase Vd. a su acompañante, ni hubiese para Vd. ninguna nota en el puesto de información de Lufthansa o de la estación, le rogamos que se dirija directamente al hotel.

Le deseamos una grata estadía en nuestro país.

Bonn, el 19 de marzo de 1984



Sábado, 31 de marzo

---

08.05 h

Salida de Lima en vuelo LH 515

Domingo, 1º de abril

---

07.20 h

Llegada a Frankfurt

09.40 h

Salida de Frankfurt en LH 850

10.20 h

Llegada a Köln / Bonn

Bienvenida en el aeropuerto por un representante de INTER NATIONES

Alojamiento: Hotel Bristol  
Popoelsdorfer Allee  
Bonn  
Tel. 0228 / 20 1 11

Lunes, 2 de abril  
Martes, 3 de abril  
Miércoles, 4 de abril  
Jueves, 5 de abril

PROGRAMA EN BONN/ KÖLN / DÜSSELDORF/ESSEN

Responsable:  
INTER NATIONES, Servicio de Visitantes,  
Bonn

se preven visitas al Ministerio Federal de Economía, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Federación de Cámaras de Industria y Comercio, al periódico DIE WELT, a la Federación de la Industria Alemana 'BDI', la bolsa en Düsseldorf, la Federación de Sindicatos, la empresa KRUPP, al periódico HANDELSBLATT, etc.

Viernes, 6 de abril

---

16.42 h

Salida de Duisburg en tren IC 526

18.58 h

Llegada a Hannover

Bienvenida en la estación por un representante de INTER NATIONES

Alojamiento: el nombre del hotel se dará a conocer más adelante

Sábado, 7 de abril

---

PROGRAMA EN H A N N O V E R

Responsable:  
INTER NATIONES, Servicio de Visitantes,  
Hamburg

Visita de la feria de Hannover

Domingo, 8 de abril

---



Domingo, 8 de abril

12.30 h  
13.10 h

Salida de Hannover en vuelo BA 3060  
Llegada a Berlin

Bienvenida en Berlin por un representante del Plenipotenciario del Gobierno de la República Federal en Berlin

Alojamiento: Hotel Steigenberger  
Los Angeles-Platz 1  
Berlin 30  
Tel. 030/ 21 03 0

Lunes, 9 de abril

PROGRAMA EN B E R L I N

Responsable:  
el Plenipotenciario del Gobierno de la República Federal de Alemania en Berlin  
-Prensa e Información -

se preven visitas al BUNDESKARTELLAMT (Oficina Federal del Monopolio), STIFTUNG WARENTEST (evaluación de productos industriales), BUNDESAUFSICHTS-AMT FÜR DAS KREDITWESEN (oficina federal de control del sistema crediticio), así como información general sobre la situación política, económica y cultural de la ciudad dividida de Berlin.

Martes, 10 de abril

18.30 h  
19.30 h

Salida de Berlin en vuelo PA 657  
Llegada a Frankfurt

Bienvenida en el aeropuerto por un representante de INTER NATIONES

Alojamiento: Hotel Hessischer Hof  
Friedrich-Ebert-Anlage  
Frankfurt  
Tel. 0611 / 75 4 00

Miércoles, 11 de abril  
Jueves, 12 de abril

PROGRAMA EN F R A N K F U R T

Responsable:  
INTER NATIONES, Servicio de Visitantes,  
Frankfurt

se prevé visitas al DEUTSCHE BANK, al Banco de Reconstrucción y Fomento-KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU, etc.



Viernes, 13 de abril

13.40 h  
23.40 h

Salida de Frankfurt en vuelo LH 514  
Llegada a Lima

\*\*\*\*\*





## Informaciones

para invitados extranjeros del Gobierno Federal

El Gobierno Federal le ha invitado a Ud. a un viaje de información por la República Federal de Alemania y le da la más cordial bienvenida. Durante su visita será Ud. atendido por INTER NATIONES, una asociación para el fomento de las relaciones entre la República Federal de Alemania y los países extranjeros.

Para mejor preparación de su viaje, la Representación de la República Federal de Alemania que le ha comunicado la invitación, le asesorará y le facilitará con mucho gusto material informativo. Además, pueden serle de utilidad las siguientes indicaciones:

### La invitación

La invitación abarca el vuelo de ida y vuelta a la República Federal de Alemania — por regla general por la Deutsche Lufthansa —, así como, todos los vuelos o viajes por ferrocarril, tanto en su país como en la República Federal de Alemania, relacionados con el viaje. Si por razones privadas deseara Ud. cambiar la ruta prevista, los gastos adicionales resultantes correrían a su cargo. El alojamiento en hoteles durante todo el tiempo de su estadía, lo asume el Gobierno Federal, así como, los costos de las comidas usuales y los gastos que se produzcan en el marco del programa oficial. Contamos con su comprensión para el hecho de que sus gastos personales, es decir, conferencias telefónicas interurbanas, telegramas, franqueo postal y diversiones privadas nocturnas, correrán a su cargo.

Se pondrá a su disposición un acompañante que hablará su idioma, o un idioma que Ud. domine.

### Entrada en la República Federal de Alemania

La Embajada o el Consulado de la República Federal de Alemania más próximos, le informarán con gusto sobre si necesita Ud. pasaporte y visado y, en caso

dado, a que disposiciones sobre vacunas tiene Ud. que atenderse.

Puede Ud. traer a la República Federal de Alemania, o sacar a su salida, divisas y cheques de viaje sin limitaciones, en la medida en que aquello sea compatible con las disposiciones legales de su país.

En lo que respecta a los límites de peso de su equipaje, se aplicarán a su vuelo las disposiciones internacionales de las compañías aéreas. Los posibles gastos de exceso de equipaje tendrán que correr por su cuenta.

Los tickets de vuelo o de ferrocarril le serán enviados oportunamente por la Representación de la República Federal de Alemania que le ha invitado.

### Programa y asistencia

A ser posible, recibirá Ud. un itinerario antes de su salida. En los respectivos lugares a ser visitados, encontrará Ud. a su llegada los programas detallados. Si deseara Ud. modificaciones del programa, le rogamos las comunique con suficiente antelación. La persona responsable del programa, se esforzará por responder en cuanto sea posible a sus deseos e intereses. Por favor, informe Ud. lo antes posible a la competente Representación de la República Federal de Alemania si por razones forzosas no puede Ud. mantener la fecha de viaje.

El acompañante de INTER NATIONES, le recibirá a su llegada a la República Federal de Alemania. En el caso, de que no le encontrase por ejemplo a causa de una alteración en la hora de su llegada, diríjase por favor al servicio de información del aeropuerto o de la estación, o a una de las oficinas de INTER NATIONES, indicadas en el anexo.

También puede Ud. hacerse enviar su correspondencia a esas direcciones, la que le será enviada sin dilación.

198 A

### Ropa

Es aconsejable que antes de su partida se informe de las condiciones climáticas en la República Federal de Alemania y, que ajuste Ud. a ellas su vestuario. Para recepciones, asistencia a teatros, etc. basta por regla general un traje oscuro.

### Enfermedad o accidente durante el viaje

En caso de enfermedad aguda durante su permanencia en la República Federal de Alemania, recibirá Ud. el tratamiento médico adecuado.

---

### Lista de las oficinas de INTER NATIONES con dirección y número de teléfono

Inter Naciones  
Besucherdienst  
Kennedyallee 91-103  
5300 Bonn-Bad Godesberg  
██████████ Tel.: (0228) 8801

Inter Naciones  
Besucherdienst  
c/o Bayerische Staatskanzlei  
Königinstraße 11  
8000 München 22  
Tel.: (089) 23 70 31

~~Inter Naciones  
Besucherdienst  
Taubusanlage 21  
6000 Frankfurt  
Tel.: (06 11) 72 81 63  
72 85 90~~ Inter Naciones  
Besucherdienst  
Schillerstraße 10  
6000 Frankfurt 1  
Tel.: (06 11) 28 58 22

Inter Naciones  
Besucherdienst  
Charlottenplatz 17  
7000 Stuttgart  
Tel.: (07 11) 29 67 89  
29 18 69

Inter Naciones  
Besucherdienst  
Neuer Jungfernstieg 5  
2000 Hamburg 36  
Tel.: (040) 35 13 01

---

### Berlin :

Der Bevollmächtigte der Bundesregierung in Berlin  
Geschäftsbereich Presse und Information  
Bundesallee 216-218  
1000 Berlin 15  
Tel.: (030) 2 12 61

# CASA DEL ADULTO MAYOR DE BREÑA

## PRONUNCIAMIENTO

**Dra. María del Pilar Tello Leiva**

En mi calidad de Jefe del Comité de Asesores de la Casa del Adulto Mayor de Breña, reciba Ud. el saludo atento y solidario, por la colaboración, apoyo y asesoría a los 15 mil miembros de nuestra Institución.

Esta preocupación permanente por la causa de los adultos mayores; por las madres adolescentes víctimas del maltrato infantil; por la erradicación del trabajo infantil, especialmente contra el turismo sexual infantil, expresado en campañas nacionales e internacionales ininterrumpidas, nos hacen respaldar vuestra buena y honesta gestión institucional declarándola **CIUDADANA ILUSTRE DEFENSORA DE LOS ADULTOS MAYORES** de Breña, del Perú y del Mundo.

Reiterándole una vez más nuestra admiración por este apostolado al servicio de los sectores de mayor vulnerabilidad en nuestra patria y el mundo entero, quedamos de Ud.

Atentamente,



**Arnaldo I. Ruiz Alburquerque**  
**Asesor Principal**  
**DNI. No. 10471163**

*Diciembre*  
*Lima, 2018*



# INSTITUTO DE ECONOMIA DE MERCADO

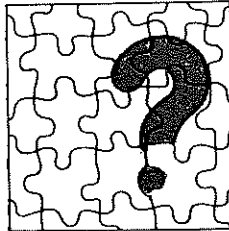
## CERTIFICADO

otorgado a

*Maria Del Pilar Tello*

por su participación en el

**SIMPOSIO**



**DEMOCRACIA  
& ECONOMIA  
DE MERCADO**

realizado el

21 - 22 y 23 NOVIEMBRE 1979



LIMA-PERU

auspiciado por

**FUNDACION KONRAD ADENAUER**

BENJAMIN ROCA DE LA JARA  
SECRETARIO GENERAL  
SIMPOSIO DEMOCRACIA & ECONOMIA DE MERCADO

HERNANDO DE SOTO POLAR  
PRESIDENTE  
INSTITUTO DE ECONOMIA DE MERCADO





Resolución Ministerial No. 1219-78-ED

Lima, 10 AGO. 1978

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 20561 se crearon las Becas Nacionales de Cultura en las Areas de Literatura, de Arte, de Comunicación Social, de Ciencias Humanas, de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias Aplicadas y Tecnología;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento del Decreto Ley 20561 aprobado por Decreto Supremo No. 005-75-ED, modificado por Decreto Supremo N°011-77-ED; las Becas Nacionales de Cultura se otorgan a personas de 18 años como mínimo, residentes en el país que demuestren capacidad y disposición para realizar una obra de investigación, creación o crítica en los campos literarios, artístico, científico o tecnológico con el compromiso de entregarla al Estado;

Que el Instituto Nacional de Cultura en cumplimiento del Art. 4° del Decreto Ley N° 20561 ha convocado al Concurso para las Becas Nacionales de Cultura correspondientes al Bienio 1977-1978;

Que el Consejo General de Cultura constituido en Jurado de las Becas Nacionales de Cultura en virtud de lo dispuesto en el Art. 34 del citado Reglamento ha declarado ganadores de las Becas en el Area de Comunicación Social a doña LUPE SARMIENTO LUCAR y a doña MARIA DEL PILAR TELLO DE GONZALES;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento del Decreto Supremo No. 005-75/ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las Becas Nacionales de Cultura correspondientes a los años 1977-1978 en el Area de Comunicación Social a doña LUPE SARMIENTO LUCAR y a doña MARIA DEL PILAR TELLO DE GONZALES.

Artículo 2°.- Las Becarias podrán acco-  
gersé a lo estipulado en el Art. 46° del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-75-ED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

OTTO ELSEVIRU REVOREDO



MINISTERIO DE EDUCACION  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y  
ARCHIVO.

O/M.N.º 1342

Fecha; 10 AGO. 1978


Señora MARIA DEL PILAR TELLO DE GONZALES  
Ciudad.-

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes, la presente copia xerográfica del  
original de la RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 1219-78-ED de fecha 10 AGO. 1978

Esta copia es la transcripción oficial.

Atentamente

  
*[Handwritten signature]*  
SERGIO MONTOYA HERRERA  
Jefe de la Oficina de Trámite  
Documentario y Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DE LIMA  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO  
DIRECCIÓN

EL SUSCRITO, PROFESOR ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

CERTIFICA:

Que la Srta. María Dolores del Pilar Tello Leyva ha obtenido el primer puesto en el cuadro de aprovechamiento de los alumnos del Quinto Año (Promoción 1968), habiendo totalizado 117 puntos, según consta en la estadística efectuada por esta Dirección, a la que me remito en caso necesario.

Se expide la presente constancia para los fines que viere convenientes la interesada.

Ciudad Universitaria, 17 de noviembre 1969-

V°B°

*[Firma]*  
ULISES MONTOYA MANTREDI  
DIRECTOR

*[Firma]*  
GERMAN A. PARILO VALDEZ  
PROFESOR ASISTENTE

*[Firma]*  
mlv/



# MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

Distrito de Sanco y  
Medalla de Oro

Borgnadas: a la alumna **Marcia Sel Gilbor Tello Segura**

por haber obtenido el Campeonato del 5º año en

"Quién Estudia Triunfa"

Trinidad de Valeriano de 1962

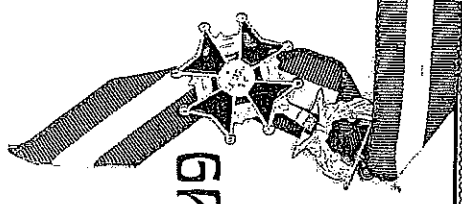


*[Signature]*  
REGION DEL COCHAS  
VICENTE SANCHEZ  
Inspector de Dependencias

PEDRO TELLO CADENAS  
ALCALDE  
PEDRO TELLO CADENAS  
ALCALDE

*[Signature]*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
BERNARDO CARMACHO BONTILA  
PROPRIO





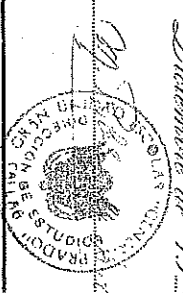
GRAN UNIDAD ESCOLAR "GENERAL PRADO"

Diploma al Mérito

La Directora del Plantel de *Segunda* MARIA D. TELLO LEYVA  
del 4º "C" de Educación Secundaria Común,  
por ser la alumna mas distinguida del Plantel

Batallas 31 de Diciembre de 1960

*[Signature]*  
DIRECTORA DE LA C. U. E. "GENERAL PRADO"





# **PROBADA TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA DE RESPETO Y DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL**

## **LO ACREDITAN**

- Participación en foros y conferencias en defensa de la democracia, la constitucionalidad y el Estado de Derecho en el país y en el extranjero.
- Actual columnista de opinión en el diario Correo. A través de mis artículos y presentaciones en medios nacionales e internacionales defiendo permanentemente la democracia, la constitucionalidad y el Estado de Derecho

1. Diploma de reconocimiento de la Mesa de Mujeres Parlamentarias del Congreso del Perú por participación en el Foro La Mujer y la Política. 12 de Julio 2019
2. Diploma de Reconocimiento por mi labor en el Foro Democrático para la recuperación de la democracia durante diez años. Ceremonia Pública en el Congreso de la República. 6 de Noviembre 2014
3. Diploma de Honor en mérito a la lucha para la recuperación de la democracia, la justicia social, la libertad de expresión y la defensa de los DDHH. Gran Logia Constitucional de los Masones de la República del Perú. Febrero 2008.
4. Premio Nacional Personaje del Año 2008. Por indesmayable vocación de servicio por la democracia y progreso del país. Asociación de Periodistas Municipales del Perú. Agosto 2008
5. Diploma de distinción José Carlos Mariátegui- Pluma Obrera, por invaluable esfuerzo en construir un periodismo honesto y veraz. Otorgado por la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP. Octubre 2003
6. Diploma de Honor por destacada trayectoria profesional y decidida contribución al fortalecimiento de las instituciones democráticas. Consejo Supremo de Justicia Militar. Octubre 2007
7. Participación en foros y seminarios en defensa de la democracia y la libertad de expresión.
8. Archivo La República. 1982- 2002. Columnista editorial y entrevistadora política principal a la oposición democrática al gobierno de Alberto Fujimori.

Vertical text on the left edge of the page, possibly a page number or document identifier.





La Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas del  
Congreso de la República

Otorga el presente:

# *Diploma de Reconocimiento*

A:

**MARÍA DEL PILAR TELLO**

por su participación en calidad de Conferencista, con el tema: "Poder Político de los medios de comunicación y redes sociales", el marco del Primer Foro: "La Mujer en la Política", evento que contribuye a impulsar la participación de la mujer en espacios políticos.

Lima, 12 de julio 2019



**Tamar Arimborgo Guerra**  
Presidenta

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas.  
Congreso de la República





*El Congresista Virgilio Acuña Peralta  
otorga el presente.*

## *Diploma de Honor*

A

*Maria del Pilar Tello Leyva*

*En reconocimiento a su activa participación en el Foro Democrático  
para la recuperación de la democracia.*

*Lima, 6 de noviembre de 2014*



*Virgilio Acuña Peralta  
Congresista de la República*



Gran Logia Constitucional de los AA. ; LL. ; Y AA. : Masones de la República del Perú

# HOMENAJE A LA MUJER, LOGIAS MIXTAS Y FEMENINAS DEL PERÚ

## Diploma de Honor al Mérito

### Maria del Pilar Tello Leyva

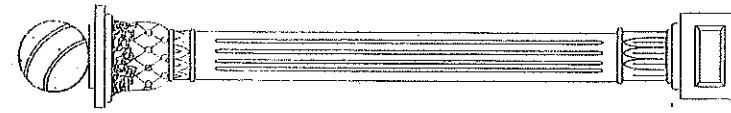
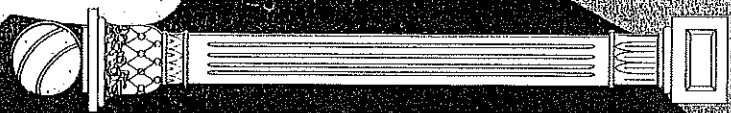
Por su trabajo en la recuperación de la democracia, la justicia social,  
la libertad de expresión y los derechos humanos en el Perú

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, Gran Or. del Perú,  
Lima, al 29° día del mes de Febrero de 2008 p. . b. .

M. R. H. Julio Carlos Pacheco Orón 33°  
Gran Maestro

R. H. Sabino Moreyra Orozco 33°  
Gran Secretario

*S. L. B. B. B.*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

# APEMUP

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS MUNICIPALES DEL PERÚ

PREMIO NACIONAL

"PERSONAJE DEL AÑO"

Empresa del Año

¡VERDAD!

¡LIBERTAD!

¡JUSTICIA!

Otorgado a Ara. María del Pilar Celis  
Edta. del Directorio Empresa Editora Perú  
en mérito a su indesmayable Vocación de Servicio en favor  
de la Democracia y Progreso del País.

Lima, 29 de Agosto 2008



ASOCIACION DE PERIODISTAS  
MUNICIPALES DEL PERÚ

MIGUEL INOCENTE MENDOZA  
PRESIDENTE



ASOCIACION DE PERIODISTAS  
MUNICIPALES DEL PERÚ

ANA MARIA VIDAL DE LAMA  
SECRETARIA GENERAL



**APEMUP**  
INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS  
ASIENTO: A00001 / PARTIDA N° 11129165 / REGISTRO: PERSONAS JURIDICAS

149







CGTP

Confederación General de Trabajadores del Perú

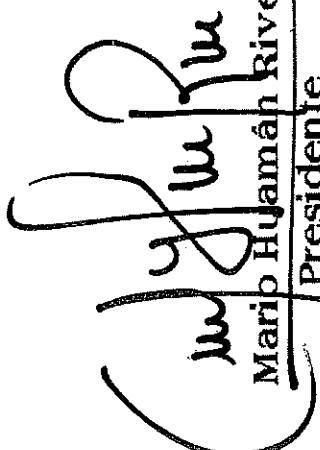
Distinción

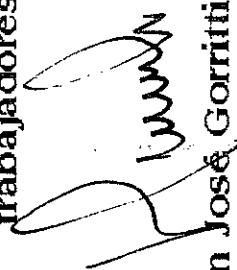
*"José Carlos Mariátegui - Pluma Obrera"*

Otorgado a:


**Maria del Pilar Tello**

Por su invaluable esfuerzo en construir un periodismo honesto y veraz; y su permanente solidaridad con los trabajadores peruanos.

  
Mario Huamán Rivero  
Presidente

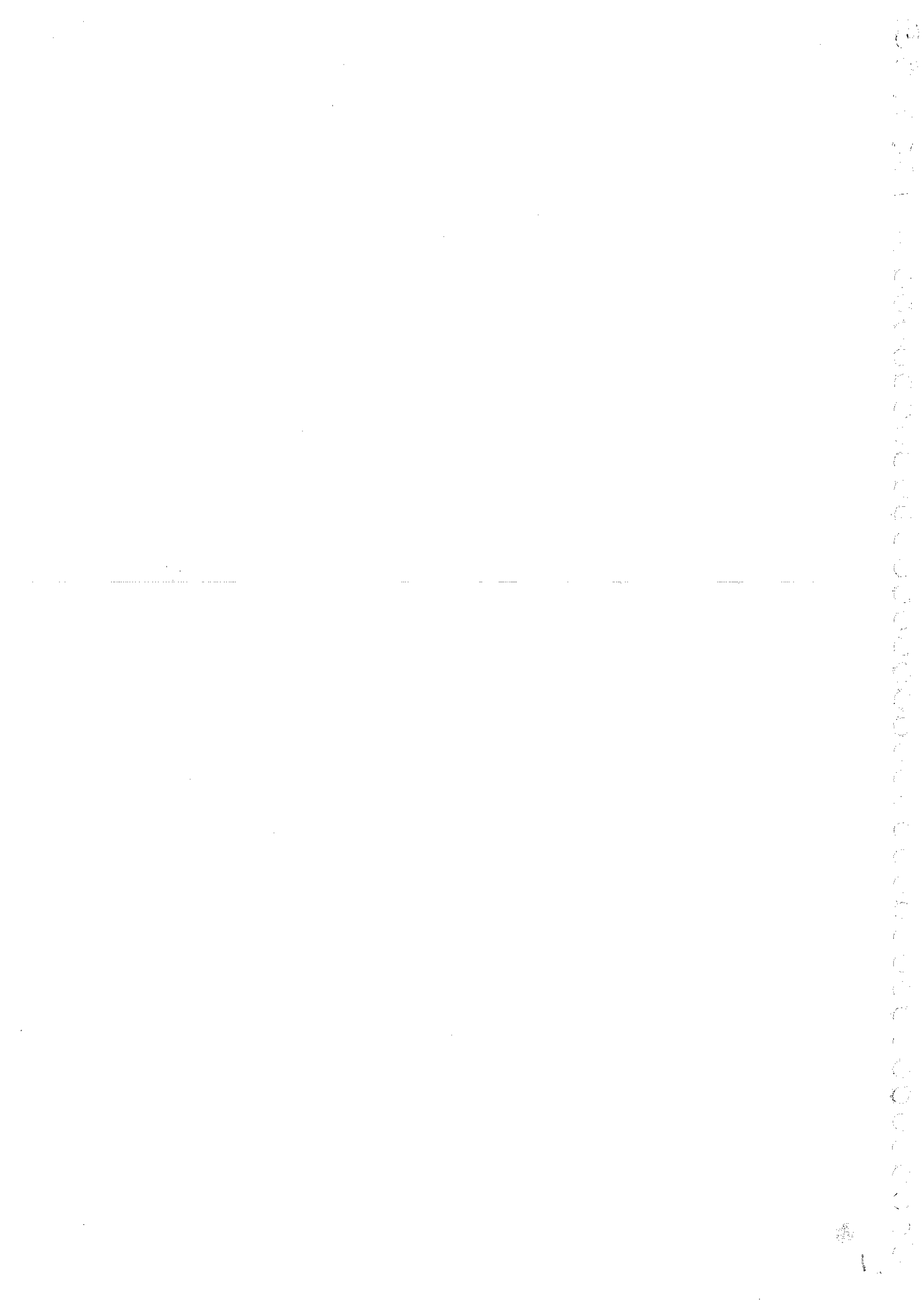
  
Juan José Gorriti Valle  
Secretario General

Lima, 31 de Octubre del 2003

  
Domingo Cabrera Toro  
Secretario Nacional de Prensa

*"En esta jornada todo nos une nada nos divide"*

José Carlos Mariátegui





*Siempre presente por el Perú*

# Diploma

*El Consejo Supremo de Justicia Militar Policial  
Otorga el presente Diploma de Honor al*

**Doctora MARIA DEL PILAR TELLO**  
*Presidenta del Directorio de Editora Perú*

*En reconocimiento a su destacada trayectoria profesional como Periodista y a su decidida contribución  
al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al engrandecimiento de nuestro Perú.*

*Lima, 01 de Octubre de 2007*



*Juan Pablo Ramos Espinoza*

*General de Brigada  
JUAN PABLO RAMOS ESPINOZA  
Presidente del Consejo Supremo  
de Justicia Militar*





182  
Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación  
la Ciencia y la Cultura



Oficina de Lima  
Representación en Perú



UNIVERSIDAD  
Jaime Bausate y Meza



ASOCIACION NACIONAL  
de PERIODISTAS del PERU

## CERTIFICADO DE EXPOSITOR

La Representación de UNESCO en Perú, la Universidad Jaime Bausate y Meza  
y la Asociación Nacional de Periodistas (ANP)

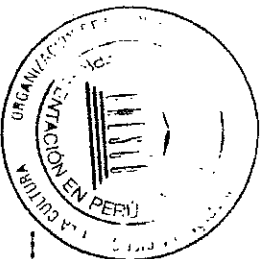
Otorgan el presente certificado a:

**Maria del Pilar Tello**

Por su valioso aporte como expositora en el Encuentro Latinoamericano:

**"Nuevas Amenazas a la Libertad de Expresión"**

Realizado en la ciudad de Lima, Perú el 3 y 4 de mayo del 2017.



*Magaly Robalino*

Dra. Magaly Robalino Campos  
REPRESENTANTE DE LA UNESCO EN PERÚ



RECTOR

*Roberto Mejía Alarcón*

Dr. Roberto Mejía Alarcón  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA



153

# Red Universitaria Nacional de Escuelas de Ciencia Política



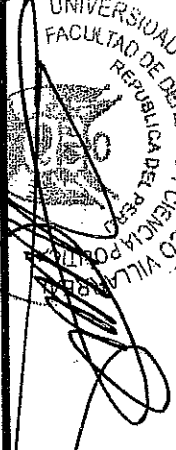
## CERTIFICADO

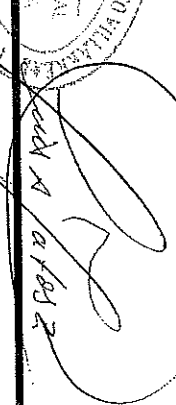
El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Presidente pro tempore de la Red Universitaria Nacional de Escuelas de Ciencia Política, certifica que:

**María Del Pilar Celis Torres**

Ha participado en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA: "**Desafíos de la Gobernanza Democrática en el Perú**", celebrado en la sede de la UNFV, durante los días 15,16 y 17 de Octubre del 2014, en calidad de **Organizador**.

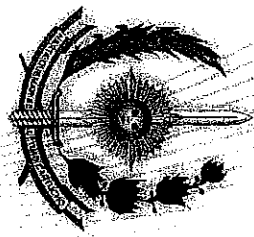
Lima, ~~13~~ 16 de octubre de 2014

  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
LIMA PERÚ  
DECANO  
Víctor Taquíu Vila  
Decano

  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA  
LIMA PERÚ  
Luis Alberto Matos Zúñiga  
Director







**EJÉRCITO DEL PERÚ**  
**III DIVISIÓN DE EJÉRCITO**



**Certificado**

El Sr. General de División Comandante General de la III División de Ejército, quien suscribe:

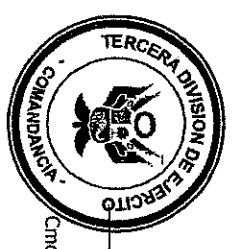
**CERTIFICA**

Que el Sr. (a)

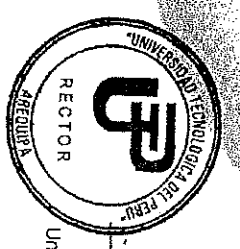
**DRA. MARÍA DEL PILAR TELLO LEYVA**

Ha participado como **POÑENTE** del  
**1er. FORO DE INTEGRACIÓN CÍVICO - PATRIÓTICO**  
organizado por la III División de Ejército, el mismo que se ha desarrollado  
en la fecha en el Teatro Municipal de la ciudad de Arequipa.

Arequipa, 17 de Agosto del 2013



LEONEL PINO  
Comdte. en Jefe de la III División de Ejército



DR. JAIME CALDERÓN  
ReCTOR  
Universidad Tecnológica del Perú - Arequipa

154 B

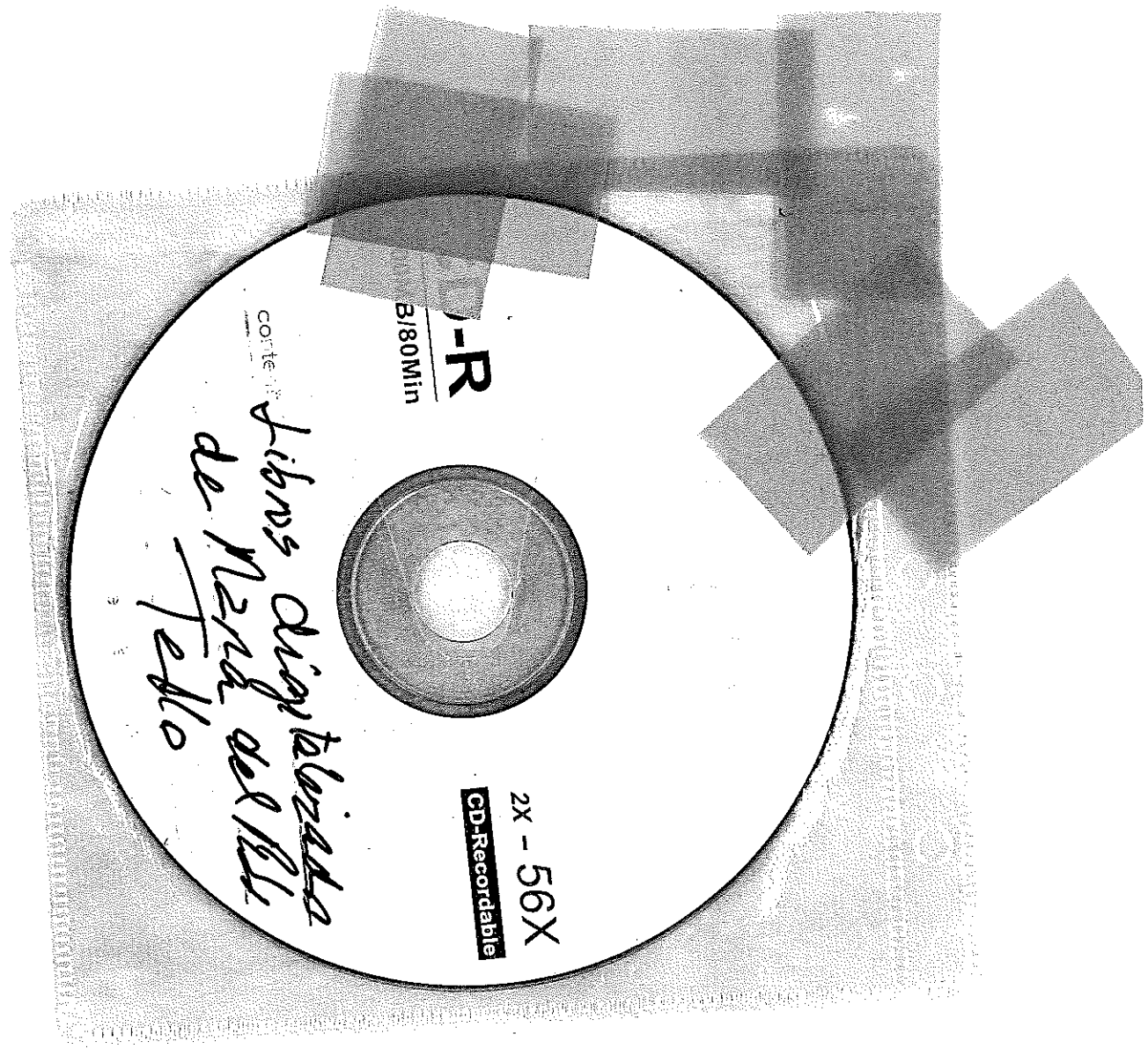
**EJÉRCITO DEL PERÚ**  
**III DIVISIÓN DE EJÉRCITO**

**1er. FORO DE**  
**INTEGRACIÓN CÍVICO - PATRIÓTICO**

**TEMAS TRATADOS EN EL FORO:**

- POTENCIALIDADES DE LA MACRO REGIÓN SUR.
- ESCENARIOS POST - HAYA.
- DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- RELACIONES INTERNACIONALES.

# PUBLICACIONES Y DISCO COMPACTO QUE LAS CONTIENE



01555



156

María del Pilar Tello



MARIA DEL PILAR TELLO

Analista política. Doctora en Derecho y Ciencia Política por las universidades de Grenoble, Francia y Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Docente principal en la Escuela de Ciencia Política —de la cual ha sido directora— y de la Escuela Profesional de Derecho, ambas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Docente del Instituto de Gobierno de la Universidad de San Martín de Porres. Entre 1974 y 1992 enseñó en las universidades Nacional Mayor de San Marcos y de San Martín de Porres. Ha escrito para los diarios *El Observador*, *La República* y *Gestión*, y ha conducido diversos programas políticos en la televisión. Investigadora académica, es autora de 20 libros de derecho, comunicación y política, y de numerosos artículos de opinión en diarios y revistas nacionales y extranjeras. Fue presidente del Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) y de Editora Perú. Es columnista del diario *Correo* y del sitio web *Politico.pe*.

CIBERPOLÍTICA  
Internet, poder y democracia

Universidad Nacional  
Federico Villarreal





187

Universidad Nacional Federico Villarreal

Rector: Dr. Juan Osvaldo Alfaro Bernedo  
Vicerrector Académico: Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector de Investigación: Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Director de la Editorial Universitaria: Lic. Javier Alberto Barrada Jara

Universidad Nacional Federico Villarreal  
Calle Gonzales 285, Maranga, Lima 32 - Perú

Editorial Universitaria de la UNFV  
Pasaje San Lucas s/n, Lima 21 - Perú  
Telf. 4601962

*CIBERPOLITICA. Internet, poder y democracia*  
María del Pilar Tello

Primera edición: Julio de 2018  
Tiraje: 500 ejemplares

© Universidad Nacional Federico Villarreal  
© Editorial Universitaria de la UNFV

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-09739  
ISBN: 978-612-4238-14-7

Diseño de carátula: Mónica Rodríguez Barba

Se terminó de imprimir en julio de 2018 en:  
Industrias Gráficas Ausangate S.A.C.  
Jr. Lima N° 631, Lima, Lima

Derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualesquier medios, sin permiso del autor y de los editores.

#### AGRADECIMIENTO

A Juan Alfaro, rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por su  
aliento intelectual constante.

A Carlos Napoleón Tello M., vicerrector de Investigación y a Javier Barrada  
J., director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico  
Villarreal, por acoger el presente trabajo. A mis amigos, colegas y estudiantes  
de la Escuela de Ciencia Política de la UNFV por sus aportes siempre inteli-  
gentes y apropiados.

A mi familia, mi esposo Walter Navarro Murgueryto y a Vanía, Aleyda, Chris-  
tophe, Alexis, Luciana y Leonardo.





# Contenido

- Palabras del Rector ..... 15
- Palabras del Vicerrector de Investigación ..... 17
- Prólogo. El nuevo mundo que se viene ..... 19
- Presentación ..... 27
- Introducción ..... 31
- Capítulo 1: De la política a la ciberpolítica ..... 35
  - La revolución 4.0 ..... 36
  - ¿Es una revolución digital? ..... 40
  - ¿Existe una ciudadanía universal? ..... 42
  - La «diversoria digital» ..... 44
  - ¿Es una revolución política? ..... 50
  - Los movimientos sociales y políticos activados por internet ..... 52
  - La fuerza de las nuevas formas de organización política ..... 55
  - ¿Servirá internet para cambiar el mundo? ..... 58
  - Redes sociales y política hoy ..... 61
  - Los partidos políticos e internet ..... 67
  - Podemos, el primer partido político cibernético ..... 68
- Capítulo 2: El *big data* y la política ..... 75
  - El camino del cambio ..... 83
  - Facebook y Google, titulares de un nuevo poder ..... 84
  - La nube y el nuevo poder ..... 87
  - La batalla por la privacidad ..... 88



El poder político de los algoritmos .....	89
El fraude .....ente .....	92
¿Nos gusta vivir en una burbuja? .....	96
¿Preferimos la desigualdad? .....	97
Capítulo 3: El imperio de las tecnológicas .....	99
Un poder concreto .....	101
El mito de los gigantes buenos .....	104
¿Los gigantes tecnológicos amenazan nuestros derechos? .....	106
Estados contra tecnológicas .....	107
Equilibrio tecnológico entre Estados Unidos y Europa .....	109
¿A favor de la libre competencia o de los monopolios? .....	115
¿Por qué no existe un Google o un Facebook europeo? .....	117
¿Es posible regular a los gigantes tecnológicos como monopolios naturales? .....	119
El nuevo Estado de bienestar .....	122
Capítulo 4: La ciberpolítica, el cyberperiodismo y la verdad alternativa .....	125
La puerta se abrió .....	127
Surge un nuevo poder mediático .....	128
La posverdad y las noticias falsas .....	131
«Neofascismo social» .....	134
Las formas de la posverdad .....	135
2016: Año de las posverdad .....	136
Cómo funciona la posverdad. La cámara de eco, el sesgo de confirmación y el filtro de la burbuja .....	137
La información personalizada .....	138
La posverdad amenaza la democracia y sus instituciones .....	139
Emociones versus razones .....	140
El prefascismo .....	143
Tres casos políticos internacionales definidos por la posverdad .....	143
Las reacciones de Facebook y Google .....	154
La guerra contra la posverdad y las noticias falsas .....	155
La lucha por la verdad de la Información .....	157
Las noticias falsas amenazan la democracia .....	159
Facebook y Google contra las noticias falsas .....	160
El poder de la comunicación personalizada .....	163
¿El gran poder mediático cambia de manos? .....	164
La transparencia no es un lujo .....	165
La manipulación manda .....	167
La personalización y los algoritmos .....	168
Capítulo 5: El imperio totalizador de Facebook y Google .....	171
Facebook, el medio omnipotente .....	171
Bajo la cubierta de los algoritmos .....	172
¿De dónde viene el poder de Facebook? .....	174
El imperio totalizador de Facebook y Google .....	176
Google, el otro rostro de la dominación mediática .....	178
El universo paralelo .....	179
Un mapa esencial para entender las búsquedas .....	181
Las cajas negras .....	182
Los dueños del futuro .....	184
Las señales que no queremos ver .....	188
¿Podemos confiar en los algoritmos? .....	189
¿Las máquinas tienen un sesgo? .....	193
Google, la manipulación y la democracia .....	194
Lo que va de ayer a hoy .....	195
La época del desconcierto .....	198
La conexión rusa .....	199
Los señores del aire .....	204
Zuckerberg, ¿futuro Presidente de EUA? .....	206
Epílogo. La tecnología permite dominar políticamente a los pueblos .....	209
El caso de Cambridge Analytica .....	209
Así comenzó la historia .....	210
Nace Cambridge Analytica .....	212
La técnica de la dominación: el modelaje psicográfico .....	215
Leer las mentes de los votantes. ¿Cómo se hace? .....	215
El hombre de la historia .....	216
Cómo funcionó la recolección de datos .....	219
que usó Cambridge Analytica .....	221
Cambridge Analytica en el mundo .....	221
Zuckerberg ante el Congreso norteamericano .....	223



# Palabras del Rector

Repercusiones significativas del escándalo

Cambridge Analytica ..... 224

Los datos son la materia prima del siglo XXI ..... 229

Las regulaciones de la Unión Europea ..... 230

La democracia perforada ..... 231

¿Facebook es más peligrosa que Cambridge Analytica? ..... 233

El peligro real y los *brokers* de datos ..... 239

La respuesta es política ..... 241

El equilibrio en la relación con los usuarios ..... 244

La regulación se impone ..... 245

¿Debemos dejar Facebook? ..... 246

Conclusiones ..... 251

Bibliografía ..... 255

La Universidad Nacional Federico Villarreal se complace en ofrecer a la comunidad política y académica *Ciberpolítica. Poder, sociedad y democracia en tiempos de internet*, de María del Pilar Tello, periodista, abogada y politóloga, titular de la cátedra de *Medios de comunicación y política*, en la Escuela de Ciencia Política de nuestra Facultad de Derecho.

Es tarea primordial de nuestra universidad desarrollar investigación en ciencias y humanidades, y por lo tanto alentar la producción académica de docentes y estudiantes, y darla a conocer al público. *Ergo*, la política editorial es parte de nuestro compromiso con la sociedad y el país.

Estranos ante el desarrollo de la política en los medios electrónicos como tendencia que crece día con día, aunque todavía existen más preguntas que respuestas acerca de cómo se viene presentando este fenómeno.

La política debe responder a las necesidades de los ciudadanos y satisfacer las exigencias mayores de los actores nacionales e internacionales. Para ello requiere de una comunicación política, rápida y con los mejores contenidos.

Desde que aparecieron las nuevas tecnologías de la información, comunicadores y políticos comenzaron a apoyarse en ellas y a usarlas de manera creciente; hoy es imposible desligar su actividad de las virtudes de internet.

El matemático estadounidense Norbert Wiener estableció la cibernética como la ciencia que trata de los factores comunes de control y comunicación en los organismos vivos, las máquinas y las organizaciones. En su libro *Cybernetics*, publicado en 1948 (traducido al español en 1971) plantea sus ideas que desde entonces han ayudado positivamente a cambiar al mundo.

Somos testigos fascinados por el enorme avance de las comunicaciones con las computadoras y la inteligencia artificial. Ahora, con más sofisticación,



161

MARÍA DEL PILAR TELLO

# La industria de la conciencia

El poder de la sociedad y los medios

FONDO EDITORIAL DEL CONGRESO DEL PERÚ





201

Julio 2017

Biblioteca del Congreso del Perú  
302.23  
135

Tello, María del Pilar  
La industria de la conciencia. El poder de la sociedad y los medios /  
María del Pilar Tello; presentación Luz Salgado Rubianes; prólogos Martín Becerra,  
Ramón Reig. — Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.  
386 pp.; 23 cm

ISBN: 978-612-4329-23-4

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS / LIBERTAD DE INFORMACIÓN / ACCESO  
A LA INFORMACIÓN / OPINIÓN PÚBLICA / GOBIERNO Y PRENSA / POLÍTICA  
DE INFORMACIÓN / INTERNET / REDES SOCIALES / TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
/ PERIODISMO / CAMBIO SOCIAL / DEMOCRACIA

I. Salgado Rubianes, Luz, 1949-  
I. Becerra, Martín  
I. Reig, Ramón

María del Pilar Tello  
LA INDUSTRIA DE LA CONCIENCIA. El poder de la sociedad y los medios

CARÁTULA: Óleo de Wassily Kandinsky "Rojo, Azul y Amarillo".

CORRECCIÓN: Esperanza Navarro

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Sandra Zimic

DISEÑO DE CARÁTULA: Diana Partac

PRODUCCIÓN EDITORIAL: Jimena Rondón

EDICIÓN GENERAL: Ricardo Vásquez Kunze

Luciana León Romero, presidenta del Fondo Editorial del Congreso del Perú

© Congreso de la República  
Fondo Editorial del Congreso del Perú  
Jr. Huallaga 364, Lima  
Teléfonos: 311-7735 / 311-7846  
Correo electrónico: [fondoeditorial@congreso.gob.pe](mailto:fondoeditorial@congreso.gob.pe)  
Web: <http://www.congreso.gob.pe/fondoeditorial/inicio.htm>

Impreso en los talleres de Q&P Impresores S.R.L.  
Av. Ignacio Merino 1546, Lince  
Lima, primera edición, julio de 2017  
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-09181  
Tiraje: 1000 ejemplares

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, incluido el diseño tipográfico y de portada,  
sea cual fuere el medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

A Walter,  
por su amor  
y su fuerza de todos los días.

A Vanía, Aleyda,  
Alexis, Luciana y Leonardo,  
Siempre.

A Napoleón Tello, mi padre  
por su lucha social  
y su pasión por el periodismo.

A Christophe Brubert,  
por sus sueños de transformación social  
a través de los cambios tecnológicos.



# Índice

PRESENTACION: <i>Luz Salgado Rubianes</i>	13
PROLOGOS: <i>Martin Becerra</i>	15
<i>Ramon Reis</i>	17
AGRADECIMIENTOS	23
NOTA DE LA AUTORA	25
INTRODUCCION	33
PRIMERA PARTE	
La industria de la conciencia	
I. Cómo funcionan los medios	41
II. Del derecho a la comunicación al derecho a la información	63
III. El empoderamiento mediático ciudadano	71
IV. Espacio público mediático y cambio social	80



164

SEGUNDA PARTE

El gran mundo de la participación mediática

- V. La tercera ciudadanía 89
- VI. La comunicación en clave de liberación 106
- VII. La participación digital 111

TERCERA PARTE

¿Tecnología para la libertad y la democracia?

- VIII. ¿Hay una revolución digital? 133
- IX. La producción social de significados 148
- X. De los medios tradicionales a los nuevos medios 153
- XI. La nueva comunicación 158
- XII. Los movimientos sociales activados por la Internet 168
- XIII. La democratización de la comunicación en las calles 183

CUARTA PARTE

La intervención reguladora del Estado

- XIV. Gobiernos, medios y sociedad 205
- XV. El Estado, los medios y la sociedad 228
- XVI. Los medios públicos 242
- XVII. Los medios comunitarios 258
- XVIII. ¿Es posible regular la Internet? 269

QUINTA PARTE

Hitos de la nueva comunicación

- XIX. WikiLeaks: el desafío al poder del secreto 291
- XX. Julian Assange, ícono del siglo XXI 296
- XXI. Edward Snowden y la era de la vigilancia masiva 306
- XXII. Las megafiltraciones 310

SEXTA PARTE

La comunicación que nos espera

- XXIII. La era de la inteligencia colectiva 317
- XXIV. Futuro humano y ciudadanía responsable 326
- XXV. La ilusión del nuevo periodismo 343
- XXVI. La antitopía de Paul Virilio 350

CONCLUSIONES

359

BIBLIOGRAFÍA

367



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

165  
MARIA DEL PILAR TELLO es abogada en Derecho y Ciencias Políticas por las Universidades de San

Marcos de Lima y de Grenoble en Francia. También es Magister en Prospectiva y Política Científica. Tiene larga experiencia como periodista y analista política en prensa escrita, radio y televisión a lo que une su trayectoria como docente e investigador, entre otras, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad San Martín de Porres en su Facultad de Comunicación y su Instituto de Gobierno y Políticas Públicas y en la Universidad de Periodismo Jaime Bausate y Meza.

Fue presidenta del Instituto de Radio y Televisión del Perú, IRTP, y de Editora Perú, a la que pertenecen el diario oficial El Peruano y la Agencia de Noticias Andina.

Actualmente es Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal y antes lo fue de la Escuela Profesional de Derecho.

Es colaboradora habitual de diarios de circulación nacional e internacional y ha publicado más de 15 libros sobre temas políticos y sociales.

# El PODER de la información Medios de Comunicación y Política

María del Pilar Tello



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**  
Editorial Universitaria





166

**Universidad Nacional Federico Villarreal**

Rector: Dr. José María Víaña Pérez  
Vicerrectora Académica: Dra Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrector de Investigación: Dr Feliciano Oncevay Espinoza  
Director Editorial Universitaria: Dimas Arrieta Espinoza

Primera Edición, Octubre 2015  
Tiraje: 500 ejemplares

© Universidad Nacional Federico Villarreal  
Calle Carlos Gonzales 285, Maranga. Lima 32  
RUC 20170934289

© Editorial Universitaria UNFV  
Calle San Lucas S/N, Pueblo Libre

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú  
Nº 2015-14970

Impreso en los talleres gráficos de la UNFV  
Calle San Lucas S/N, Pueblo Libre  
Octubre 2015

© Derechos Reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin  
permiso del autor o editor.

Diseño: Lizardo Tavera Vega / Morayma Sayán  
Fotografía: Ptero Vargas



INDICE

Prologo ..... 9

Presentación ..... 13

Introducción ..... 25

I El poder ciudadano ..... 35

II Los medios públicos ..... 55

III La concentración de la propiedad de los medios ..... 85

IV Los gobiernos y los medios ..... 143

V Regulación, autorregulación, correulación ..... 157

Colofón ..... 283

Conclusiones ..... 289

Bibliografía ..... 295



María del Pilar Tello

**EL PODER Y LAS SOMBRAS**  
Hacia el equilibrio político-mediático



Feb 2016

Biblioteca del Congreso del Perú

079.8

T35

Tello, María del Pilar

El poder y las sombras. Hacia el equilibrio político-mediático / María del Pilar Tello; presentaciones Luis Iberico Núñez, Natalie Condori Jahuirra; prólogo Manuel Alcántara Sáez. - Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2016

650 p.; 23 cm.

ISBN: 978-612-4075-95-7

POLÍTICA Y PRENSA / GOBIERNO Y PRENSA / POLÍTICA DE INFORMACIÓN / POLÍTICA DE COMUNICACIÓN / LIBERTAD DE EXPRESIÓN / LIBERTAD DE INFORMACIÓN / LIBERTAD DE PRENSA / PERIODISMO / PERIODISTAS / OPINIÓN PÚBLICA / MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS / INTERNET / REDES SOCIALES / ARGENTINA / ECUADOR / MÉXICO / PERÚ

L. Iberico Núñez, Luis  
I. Condori Jahuirra, Natalie  
I. Alcántara Sáez, Manuel

María del Pilar Tello

**EL PODER Y LAS SOMBRAS. Hacia el equilibrio político-mediático**

CARÁTULA: Pintura de Wassily Kandinsky "Gravitación"

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Diana Pantac

CORRECTOR: Raúl Mendoza

COORDINADOR EDITORIAL: Jimena Rondón

EDITOR GENERAL: Rosario Torres Pesantes

Natalie Condori Jahuirra, presidenta del Fondo Editorial del Congreso del Perú

© Fondo Editorial del Congreso del Perú

Jr. Hualлага 364, Lima

Teléfonos: 311-7735 / 311-7846

Correo electrónico: [fondoeditorial@congreso.gob.pe](mailto:fondoeditorial@congreso.gob.pe)

Web: <http://www.congreso.gob.pe/fondoeditorial/inicio.htm>

Impreso en los talleres de Editorial Súper Gráfica E.I.R.L.

Av. Naciones Unidas 1830, Lima

Lima, primera edición, febrero de 2016

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-01398

Tiraje: 1 000 ejemplares

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, incluido el diseño tipográfico y de portada, sea cual fuere el medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

*A Luis Iberico Núñez, Presidente del Congreso de la República,  
periodista de fuste y reconocido defensor de la democracia,  
por su voluntad en acoger el presente trabajo.*

*A Natalie Condori Jahuirra al frente del valioso  
equipo técnico y humano del Fondo Editorial del Congreso  
por el esmero en la edición.*

*A Manuel Alcántara, distinguido maestro de la Ciencia y la Cultura,  
de la Universidad de Salamanca, por sus generosas palabras  
vereadas en el Prólogo.*

*A mi familia, mi esposo Walter Navarro Murgueryto  
y mis hijos Vanía, Aleyda y Alexis González-Tello  
y a Christophe, Luciana y Leonardo Baubert,  
por su aliento de todos los días.*

201601398





ÍNDICE

PRESENTACIÓN 11

*Luis Iberico Niñez*

*Natalie Condori Jahuirra*

PROLOGO 15

*Manuel Alcántara Sáez*

NOTA PRELIMINAR 21

INTRODUCCION 33

PRIMERA PARTE  
EL PODER Y LAS SOMBRAS

I. La información y el poder 75

II. Del poder mediático y la mediocracia 89

III. Regulación, autorregulación y correulación 163

IV. El periodismo de investigación como arma de doble filo 279

V. Libertad de expresión y derecho a la información 307

SEGUNDA PARTE  
LOS GOBIERNOS Y LOS MEDIOS

VI. Gobiernos versus medios 353

VII. Concentración mediática regional y global 367



171

VIII. Argentina, pugna mediático-política 419

IX. Ecuador: la guerra sin fin 479

X. México: reforma de telecomunicación 533

XI. Perú: prensa, corrupción y poder 577

XII. Los medios públicos 595

COLOFÓN 623

CONCLUSIONES 627

BIBLIOGRAFÍA 635

## Presentación

En mi calidad de presidente del Congreso de la República y también de periodista profesional, me complace dar cuenta de esta magnífica obra, *El poder y las sombras, hacia el equilibrio político-mediático*, de María del Pilar Tello, reconocida periodista, abogada y docente universitaria.

Se trata de un gran aporte al debate académico y ciudadano que estimula el sentido crítico sobre la política y los medios de comunicación en democracia.

La comunicación social nos interesa a todos y dentro de ella el derecho a la información que compatibiliza libertad de prensa con la calidad de los contenidos que recibe la sociedad a fin de que pueda participar con solvencia en la toma de decisiones de interés público. Los medios de comunicación movilizan mentes y espíritus y pueden ratificar valores e imágenes para lograr ese mundo mejor que deseamos.

María del Pilar Tello aborda la polémica global de estos enunciados desde el eje del derecho a la información y la libertad de prensa e incide en los diversos enfoques teóricos y prácticos que hoy se discuten en el continente y en el mundo. Profundiza en el poder político y su relación con el poder mediático, propugnando el equilibrio entre ambos dentro de la democracia. Considera que esa armonía, saludable y necesaria, puede lograrse a través de la tercera ciudadanía con una sociedad consciente y esclarecida que impulse, entre otras formas



282

Perú, Universidad de San Martín de Porres  
Instituto de Gobierno

## UN LUGAR SIN LÍMITES

María del Pilar Tello

Primera Edición, Lima 2011  
296 pp.

Internet / Democracia / Desarrollo

### UN LUGAR SIN LÍMITES

María del Pilar Tello

© María del Pilar Tello

© Universidad de San Martín de Porres

Fondo Editorial  
Primera edición. Octubre 2011

Jr. Las Calandrias 151 - 291, Santa Anita, Lima 43 - Perú  
Teléfono: (51-1) 362-0064 Anexo: 3262  
Correo electrónico: [fondeditorial@usmp.edu.pe](mailto:fondeditorial@usmp.edu.pe)  
Página web: [www.usmp.edu.pe](http://www.usmp.edu.pe)

Instituto de Gobierno  
Calle Martín Dujante 101, San Antonio, Miraflores  
Telfs: 241-4273 / 241-4274 / 241-4275

Diseño y Diagramación: Luis Miguel Zamudio Pérez

Año 2011 - Impresión 1,000 ejemplares

Reservado todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

Impreso en el Perú  
Millennium Impresores E.I.R.L.  
R.U.C. 20516360071  
Av. General Garzón 1272 - 89 A - Jesús María  
Octubre 2011

ISBN N° 978-912-4088-27-8  
Registro del Proyecto Editorial N° 31501371101712  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-12574

Quiliana 2011

"El Poder se construye en la Mente de las personas"  
MANUEL CASTELLS

"Si no conocemos las formas de poder en  
la sociedad, no podremos neutralizar  
el ejercicio injusto de dicho poder,  
y si no sabemos exactamente quienes  
tienen el poder y dónde encontramos  
no podremos desafiar su oculta  
pero decisiva dominación".

MANUEL CASTELLS

2011

Q.

173

MARÍA DEL PILAR TELLO, Doctora en Derecho y Ciencias Políticas de las Universidades de San Marcos de Lima y de Grenoble en Francia, Magister en Prospectiva y Política Científica. Periodista, analista política y abogada. Docente del Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres y de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Ha sido docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Marcos, docente de la Universidad de Periodismo Jaime Bausate y Meza, Jefe del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal y visitante en la Universidad de Grenoble.

Consultora jurídica, columnista política, comentarista en radio y TV. Ha presidido Editora Perú empresa pública que edita el diario oficial El Peruano y gestiona la Agencia de Noticias Andina y el Instituto de Radio y Televisión del Perú, IRTP.

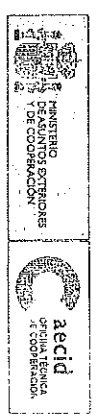
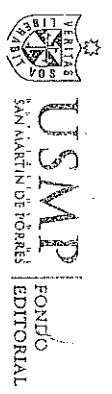
Autora de doce libros políticos, entre los que destacan Golpe o Revolución, Hablan los Militares del 68, La Utopía Factible y El nuevo progresismo en América Latina. Dirigió los programas políticos televisivos Foro, Paz Ahora y En voz alta. También la revista económica BANCA de la Superintendencia de Banca y Seguros de la cual fue Asesora Principal. Integró el Grupo Impulsor por el Acuerdo Nacional por la Justicia para la reforma del Poder Judicial y su Consejo Consultivo. Integra el Comité Técnico del Foro del Acuerdo Nacional.

## UN LUGAR SIN LÍMITES

Un libro que analiza el impacto del internet en la vida social política y económica de nuestros países, en especial el efecto sobre el ejercicio del periodismo y sobre los medios de comunicación en general.

María del Pilar Tello

2011







# INDICE

DEDICATORIA..... 9

AGRADECIMIENTO..... 11

PRÓLOGO

Raúl Vargas Vega..... 15

PREFACIO

Eduardo González Viana..... 19

PRESENTACIÓN..... 21

INTRODUCCIÓN..... 31

**PRIMERA PARTE**

LA VIDA EN RED

1. INTERNET Y LA INTELIGENCIA COLECTIVA..... 53

2. EL ALTO PRECIO QUE PAGAMOS POR LA RED..... 75

**SEGUNDA PARTE**

EL PODER SE CREA EN LA MENTE

3. EL DESAFÍO AL PODER DEL SECRETO..... 107

4. LAS REDES SOCIALES..... 139

5. EL AVASALLAMIENTO TECNOLÓGICO..... 155

**TERCERA PARTE**

LA INFORMACIÓN SIN DUEÑOS

6. EL PERIODISMO DIGITAL..... 163

7. HACIA UN PERIODISMO SIN DUEÑOS..... 193

**CUARTA PARTE**

CONFLICTOS, CIBERGUERRAS Y TERRORISMO

8. GOOGLE VERSUS CHINA..... 201

9. CONFLICTOS Y CIBERGUERRAS..... 217

10. TERRORISMO EN LA RED..... 235

**QUINTA PARTE**

LA DIFÍCIL GOBERNANZA

11. LA NEUTRALIDAD DE LA RED..... 245

12. EL GOBIERNO DE INTERNET..... 261

13. ¿ES POSIBLE REGULAR INTERNET?..... 271

CONCLUSIONES..... 281

BIBLIOGRAFÍA..... 285



## Índice

PRESENTACIÓN	13
<i>Marco Falcón Picardo</i>	
PREFACIO	15
<i>Yehudá Simón Manzano</i>	
PRÓLOGO	19
<i>Francisco Miró Quesada Rada</i>	
INTRODUCCIÓN	25
Primera parte	
PODER POLÍTICO Y PODER MEDIÁTICO	
1. Periodismo y poder en el siglo XXI	41
2. La política y el espectáculo	85
3. El poder de los periodistas	101
Segunda parte	
¿UN ESTADO PARALELO?	
4. ¿Un Estado paralelo?	155
5. Medios en el Perú	172
Tercera parte	
PERIODISTAS EN LA ERA DE INTERNET	
6. La conversación mundial en la era digital	189
7. La revolución de internet	199
8. ¿El periodismo en crisis?	218
Cuarta parte	
ENTRE EL NEGOCIO Y EL SERVICIO	
9. Medios: ¿negocio o servicio?	243
10. Ciudadanos de cristal	274
11. ¿Regulación, autorregulación o desregulación?	295
Quinta parte	
EL ESTADO Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN	
12. El Estado y los medios	319
13. La defensa de la prensa	334
14. Comunicación y cambio social	361
CONCLUSIONES	367
ANEXOS	371
BIBLIOGRAFÍA	387

175

María del Pilar Tello

## DIOSES, DIABLOS Y FIERAS Periodistas en el siglo XXI

FONDO EDITORIAL DEL CONGRESO DEL PERÚ

*Handwritten signature/initials*

*Nov 2013*

Biblioteca del Congreso del Perú  
079.85  
T35  
Tello, María del Pilar  
Dioses, diablos y fieras: periodistas en el siglo XXI / María del Pilar Tello; presentación Marco Falconi Picardo; prefacio Yehude Simon Munaro; prólogo Francisco Miró Quesada Rada. — Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013.  
396 pp.; 23 cm  
ISBN: 978-612-4075-38-4  
PERIODISMO / PERIODISTAS / ETICA PERIODISTICA / ETICA PROFESIONAL / MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS / INTERNET / LIBERTAD DE INFORMACION / ACCESO A LA INFORMACION / DEMOCRACIA / PERU / SIGLO XXI  
I. Falconi Picardo, Marco  
I. Simon Munaro, Yehude  
I. Miró Quesada Rada, Francisco

María del Pilar Tello

DIOSES, DIABLOS Y FIERAS. PERIODISTAS EN EL SIGLO XXI

CARÁTULA: *Ocultando el alma*, óleo de Serenella Maturacci. Intervención gráfica

PORTADILLAS: Ilustraciones de Alfredo Marcos

COORDINACION GENERAL: Rocío Milla

CORRECCION DE ORTOGRAFIA Y ESTILO: Jorge Coaguila

DISEÑO Y DIAGRAMACION: Diana Pante

COORDINACION DE PRODUCCION: Jimena Rondón

Rennán Espinoza Rosales, Presidente del Fondo Editorial del Congreso del Perú

© Fondo Editorial del Congreso del Perú  
Jr. Huallaga 364, Lima

Teléfono: 311-7777, anexo 7846; telefax: 311-7735

Correo electrónico: [fondoeditorial@congreso.gob.pe](mailto:fondoeditorial@congreso.gob.pe)  
[www.congreso.gob.pe/fondoeditorial/inicio.htm](http://www.congreso.gob.pe/fondoeditorial/inicio.htm)

Impreso en la imprenta del Congreso de la República

Jr. Junín 330, Lima

Primera edición, enero de 2013

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-09286

Tiraje: 1.000 ejemplares

*Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación CAL.*

*Strouse confirmará su asistencia a los teléfonos 7106787 o 710678*

*Lima, Julio del 2013*

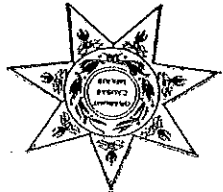
*Se agradece su gentil asistencia.*

*Juanacuna Rosas.  
Bedoya, el Sr. Uri Ben Schmucl y el Sr. Francisco  
cargo del Congresista de la República, Mauricio Mulder  
Los Comentaros de la presentación del Libro estarán a*

*República s/n - Lima, 4° Piso Palacio de Justicia)  
6:00 p.m. en la Sede de Palacio del CAL (Av. Paseo de la  
Que se llevara a cabo el Día Martes 23 de Julio a Horas*

*Tello.  
Periodistas en el Siglo XXI" de la Dra. Maria del Pilar  
presentación de Libro "Dioses, Diablos y Fieras:  
Alcantara, tienen el agrado de Invitar a usted a la  
Biblioteca y Centro de Documentación, Dr. Erasmo Reyna  
Rafael Chamanté Orbe y el Director de la Dirección de  
El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Dr.*

*Colegio de Abogados de Lima*





El primer vicepresidente del Congreso de la República y el presidente del Fondo Editorial del Congreso del Perú tienen el agrado de invitar a usted a la presentación de la reciente publicación del Fondo Editorial

**DIOSES, DIABLOS Y FERRAS**

Periodistas en el siglo XXI

de

*Marta del Pilar Tello*

La ceremonia se realizará el lunes 4 de marzo a las 6:30 de la tarde

en el hemisiclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República.

Comentarán el libro Francisco Miró Quesada Rada, Yehude Simon,

Alberto Adrianzen y César Campos.

Marco Falconi Picardo y Renán Espinoza Rosales agradecen su asistencia.

Lima, marzo de 2013





# INVITACIÓN de HONOR

El presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú tiene el agrado de invitar a usted a la presentación del libro

## DIOSES, DIABLOS y FIERAS Periodistas en el siglo XXI

de la Dra. María del Pilar Tello

Este acto se llevará a cabo en ocasión del Día del Periodista.

Roberto Mejía Alarcón agradece su gentil asistencia.

Día : Martes 1 de octubre del 2013  
 Hora : 7:00 p.m.  
 Lugar : Auditorio Principal  
 Edificio ANP  
 Jirón Huancavelica 320,  
 Centro Histórico de Lima

RSVF 427 0687  
 427 8493  
 anp@amauta.rcp.net.pe



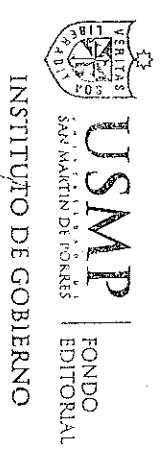
# EL NUEVO PROGRESISMO EN AMÉRICA LATINA

Los caminos de la izquierda  
y la legitimidad del centro

María del Pilar Tello

Prólogo de Alan García Pérez

Lima- 2009





081

JUNIO 2009

PERÚ. UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
 Instituto de Gobierno

**EL NUEVO PROGRESISMO EN AMÉRICA LATINA**  
 Edición N°1, Lima 2,009

230 páginas

Progresismo / Izquierda y centro izquierda / Gobernabilidad / Globalización  
 Interdependencia económica / Justicia Social

**EL NUEVO PROGRESISMO EN AMÉRICA LATINA**  
**Los caminos de la izquierda y la legitimidad del centro**  
 María del Pilar Tello

© María del Pilar Tello  
 Primera edición, junio 2009

© Universidad de San Martín de Porres  
 Fondo Editorial

Instituto de Gobierno  
 Calle: Martín Dujante 101, Urb. San Antonio, Miraflores  
 Telfs: 241-4273 / 241-4274  
 Correo electrónico: [fondoeeditorial@usmp.edu.pe](mailto:fondoeeditorial@usmp.edu.pe)  
 Página web: [www.usmp.edu.pe](http://www.usmp.edu.pe)

Diseño de carátula: Charo Suárez P. ODM/USMP  
 Diagramación: CEGB

Universidad de San Martín de Porres  
 Año 2009 - Impresión 1,000 ejemplares

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

Impreso en el Perú  
 CEGB  
 General Garzón 963- Jesús María  
 Junio 2009

ISBN:978-9972-607-51-6  
 Registro del Proyecto Editorial N° 31501370900385  
 Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-06950

*“El problema político de la humanidad consiste en combinar tres cosas: Eficiencia Económica, Justicia Social y Libertad Individual. La Primera necesita sentido, prudencia y conocimiento técnico. La Segunda un espíritu desinteresado y entusiasta que ame al hombre corriente. La Tercera, tolerancia, amplitud de miras, apreciación de las excelencias de la variedad y de la independencia”*

J.M. KEYNES

*“La Revolución de nuestro siglo es la Revolución Científica y Tecnológica que superará la frustrada y declinante solución social del Capitalismo y la congelada promesa Comunista”. “La ideología y la doctrina deben refrescar siempre sus principios, afirmando sus grandes propuestas, enriqueciéndolas con la realidad y las circunstancias”*

VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE



CONTENIDO

PRÓLOGO  
 Alan García Pérez..... 15

INTRODUCCIÓN  
 María del Pilar Tello..... 19

PRIMERA PARTE  
EL EQUILIBRIO IDEOLÓGICO  
AL FIN DE SIGLO XX

1. DEL NEOLIBERALISMO AL CENTRISMO..... 23  
 - El Consenso de Washington..... 23  
 - Los Acuerdos de La Moncloa..... 26  
 - El Espacio Post Soviético..... 27  
 - El Socialismo de Mercado en China..... 30  
 - El Modelo Social Europeo..... 32  
 - La Revolución Progresista..... 33  
 - La Tercera Vía..... 35

2. LAS IZQUIERDAS EN EL GOBIERNO..... 38  
 - La Primacía de la Política..... 39  
 - La Regulación del Capital..... 41  
 - Las Instituciones Importan..... 46  
 - Crecimiento y Empleo..... 48  
 - ¿Nuevo Progresismo?..... 53

SEGUNDA PARTE  
¿AMÉRICA LATINA A LA IZQUIERDA?

3. DEPENDENCIA, MODERNIDAD Y DESARROLLO..... 57  
 - Democracia Social en América Latina..... 59  
 - El Equilibrio Estado - Mercado..... 61  
 - Gobernabilidad y Concertación..... 65

4. AL ENCUENTRO DE LAS UTOPIAS..... 68  
 - La visión equilibrada de Stiglitz..... 68  
 - El Socialismo Liberal..... 69  
 - La Nueva Social Democracia..... 71  
 - La Construcción del Centro Político..... 72





5. LA HORA DE LA POLÍTICA..... 78

- ¿La Socialdemocracia como fin de la Historia?..... 83
- La Revolución de la Imagen..... 85
- La Gobernabilidad Liberal..... 87

TERCERA PARTE  
LA LEGITIMIDAD DEL CENTRO

6. LA NUEVA IMAGEN DEL PROGRESISMO..... 93

- El Equilibrio Económico..... 96
- El Retorno del Estado Fuerte..... 102
- El Post Consenso de Washington..... 103
- ¿Hay Estados Fallidos?..... 104
- ¿Estado Subsidiario o Complementario?..... 109

7. LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA..... 111

- El Mercosur Neoliberal..... 115
- Las rivalidades..... 118
- Un Caso Concreto: El Proyecto IIRSA..... 120

8. MODELOS SUDAMERICANOS..... 125

- Los Populismos en América Latina..... 126
- La Socialdemocracia Latinoamericana..... 130

CUARTA PARTE  
POLÍTICAS PÚBLICAS

9. FORMAS Y REFORMAS POLÍTICAS..... 135

- Presidencialismo y Parlamentarismo..... 140
- Democracia y Desarrollo..... 142
- La crisis de los políticos..... 144
- Reforzar las instituciones..... 145
- Nuevos Conceptos..... 147

10. POLÍTICAS PÚBLICAS..... 150

- Energía y Progresismo..... 152
- Política y Economía..... 158
- Progresismo y Apoyo Empresarial..... 163

11. ¿ES POSIBLE UNA GLOBALIZACIÓN DIFERENTE?..... 165

12. EL PODER DE LOS MEDIOS..... 172

- La Autorregulación: El Defensor del Lector..... 176

QUINTA PARTE  
EL EQUILIBRIO DEL MODELO PERUANO

13. ALAN GARCIA Y EL CENTRO PROGRESISTA..... 181

- La reducción de la Pobreza..... 187
- La Continuidad Económica..... 192
- ¿Del Centro a la Izquierda?..... 198
- El Acuerdo Nacional..... 199

14. EL APRISMO Y EL MODELO PERUANO..... 201

15. LA PROPUESTA DE ALAN GARCIA..... 205

CONCLUSIÓN: ¿QUÉ HACER?..... 215

- Democracia Política y Social..... 216
- Modelo de desarrollo adecuado..... 218
- Inserción Internacional con Modernidad y Autonomía..... 220

BIBLIOGRAFÍA..... 224



MARÍA DEL PILAR TELLO

# La Utopía Factible

Liberalismo Social  
y  
Nueva Social democracia

Prólogo  
Alan García Pérez

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
INSTITUTO DE GOBIERNO

2004



"Señores yo digo, para terminar, y que este pensamiento os dé valor, que no es cosa de hoy que el género humano esté en marcha por este camino providencial. En nuestra vieja Europa, Inglaterra ha dado el primer paso y con su ejemplo secular ha dicho a los pueblos «¡Sois libres!». Francia ha dado el segundo paso y ha dicho a los pueblos «¡Sois soberanos!». Ahora demos el tercer paso todos juntos: Francia, Inglaterra, Alemania, Europa, América, digamos a los pueblos: «¡Sois hermanos!».

VÍCTOR HUGO

"El problema político de la humanidad consiste en combinar tres cosas: eficiencia económica, justicia social y libertad individual. La primera necesita sentido, prudencia y conocimiento técnico. La segunda, un espíritu desinteresado y entusiasta que ame al hombre corriente. La tercera, tolerancia, amplitud de miras, apreciación de las excelencias de la variedad y de la independencia".

J.M. KEYNES

"Algunos hablan de democracia social, otros de socialismo democrático. Algunos del centro-izquierda, otros simplemente de la izquierda. Lo que yo digo es que es el debate de hoy ya no es sobre si nos modernizamos, sino sobre cómo y con qué rapidez lo hacemos. Tenemos que respetar nuestros propios valores, pero tenemos que descubrir un radicalismo fundamental cuando aplicamos esos valores al mundo moderno, y tenemos que desechar toda doctrina anticuada que se ponga en nuestro camino".

TONY BLAIR

© de esta edición USMP  
© María del Pilar Tello

Diseño de Carátula: Julio Durand  
Diagramación: Jenny Dávila  
Corrección: Héctor Cuya Ch.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Derechos reservados conforme a ley. Prohibida su reproducción por cualesquier medios sin previa autorización escrita y legalizada del autor y del editor.



CONTENIDO

PRÓLOGO 13  
 Alan García Pérez  
 INTRODUCCIÓN 15

PRIMERA PARTE  
 TIEMPO DE RECTIFICACIONES

I. LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO IDEOLÓGICO 27  
 II. LOS PARADIGMAS DEL FIN DE SIGLO 43  
 III. EL ESPACIO POST SOVIÉTICO 65  
 IV. ENTRE EL NEOLIBERALISMO Y LA NUEVA SOCIALDEMOCRACIA 79  
 V. SOCIALDEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO 123  
 VI. LA GUERRA DE LAS DOS ROSAS 199  
 VII. TERCERA VÍA, SOCIALDEMOCRACIA Y DEMOCRACIA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA 225

SEGUNDA PARTE  
 LA UTOPIA SE TORNA FACTIBLE

VIII. ¿CAMBIAR EL PARADIGMA? 245  
 IX. EL ENFOQUE INTEGRAL DEL DESARROLLO 265  
 X. UNA VÍA Y MUCHOS CAMINOS, UN CAMINO Y MUCHAS VÍAS 287  
 XI. LO REFORMISTA EN AMÉRICA LATINA 325





XII. NEOAUTORITARISMO EN AMÉRICA LATINA	365
XIII. REMODELAR EL PENSAMIENTO DE LA IZQUIERDA	385
XIV. ENTRE EL CONSENSO Y LA FUERZA	395
XV. EL MUNDO QUE VIENE	417
BIBLIOGRAFÍA	449

## PRÓLOGO

La utopía factible. Entre el nuevo liberalismo social y la nueva social democracia, de María del Pilar Tello, estudiosa, abogada, catedrática, excelente analista política y muy leal amiga, es un aporte al debate de este tiempo. La utopía social revisitada y presentada desde nuevos ángulos. Una utopía factible que considera las necesidades de nuestras sociedades, los grandes movimientos y doctrinas que buscan comparibilizar modernidad y bienestar social, libertad con igualdad y solidaridad, democracia con derechos humanos y por supuesto con el ideal de la justicia social y el desarrollo integral de nuestros países.

La utopía es el alimento espiritual que nos guía hacia el cambio, es la imagen del mundo mejor que todos deseamos para nuestros hijos. Es la inspiración que no debe quedar en el ámbito de lo irrealizable. El Estrado de Bienestar, ahora en riesgo, fue una utopía que se convirtió en realidad en la posguerra.

Para la autora la utopía factible es la que toma lo mejor del nuevo liberalismo social y de la nueva social democracia, dando prioridad a los consensos y a la concertación, dejando los extremos como referentes poco prácticos en un mundo cuya globalización debe ser gobernada desde la política y la democracia. Por ello María del Pilar habla de la construcción de un centro ideológico en la búsqueda de un mejor destino para nuestros pueblos, sin abdicar de nuestros valores ni de nuestros ideales sociales, en una nueva vía que tenga en cuenta la modernidad; el empuje de la juventud y los requerimientos del mundo global.



PODER  JUDICIAL

ANJ *... Todos de acuerdo!*

# ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

## «POLITICAS DE ESTADO PARA EL CAMBIO ESTRUCTURAL EN EL PODER JUDICIAL»





**Primera Edición abril del 2004**

Se permite la reproducción parcial o total del presente documento, siempre que se cite la fuente de manera expresa.

**Acuerdo Nacional por la Justicia**

Poder Judicial  
Palacio de Justicia  
Paseo de la República s/n, Lima 1  
**Web:** [www.pj.gob.pe/ANJ/ANJ.htm](http://www.pj.gob.pe/ANJ/ANJ.htm)  
**E-mail:** [acuerdonacional@pj.gob.pe](mailto:acuerdonacional@pj.gob.pe)

**Grupo Impulsor:**

Raúl Ferrero Costa  
Diego García-Sayán L.  
Marcial Rubio Correa  
María Del Pilar Tello  
Oscar Schiappa-Pietra

**Equipo Técnico:**

Juan Jiménez Mayor  
Rosa Mavila León  
Eduardo Castillo Claudet  
Yngrid Cabrera Valentín  
Carolina Málaga Hume

El Acuerdo Nacional por la Justicia fue auspiciado por:  
IRIS CENTER - USAID, GTZ y PNUD

# ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

## PREAMBULO

*Considerando que la persona humana es el sujeto central del proceso de desarrollo y que, en consecuencia, la defensa de la vida y de la paz así como el logro de la justicia son aspectos indispensables para su bienestar, el Grupo Impulsor del ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA, designado por el Presidente de la Corte Suprema y respaldado por su Sala Plena, se instaló el 21 de Noviembre del 2004 en la ciudad de Ayacucho y asumió como principios rectores de su acción los siguientes:*

- *La convicción de que sólo la democracia y el Estado de Derecho garantizan la plena vigencia de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano.*
- *La certeza de que la autonomía, independencia e imparcialidad del Poder Judicial son elementos primordiales para el equilibrio de poderes que caracteriza a las sociedades democráticas.*
- *La confianza en la voluntad del Poder Judicial para iniciar un profundo proceso de reestructuración, a fin de lograr una justicia independiente, predecible, moderna, sustentada en principios éticos y morales y accesible a todos los ciudadanos.*
- *El convencimiento que la descentralización es una de nuestras aspiraciones más importantes, que resume la necesidad de progreso económico y desarrollo equilibrado del país, lo que implica una efectiva descentralización de los servicios públicos y entre ellos el servicio de justicia.*
- *El reconocimiento del valor del diálogo y la concertación, del respeto al pensamiento y a la participación en las diversas instancias del Estado y la sociedad, en un clima político de paz y libertad para la afirmación de la responsabilidad ciudadana que enriquece nuestra democracia representativa.*

Estos principios, que han guiado nuestra labor, fueron afirmados por los asistentes a las Audiencias Públicas a través de la suscripción de Compromisos Regionales por el Cambio en la Justicia.

Conforme al valioso informe presentado por la Comisión de Magistrados para la Reestructuración del Poder Judicial, nombrada por el Presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial, Dr. Hugo Sivina Hurtado en Enero del 2003, la situación del Poder Judicial y del sistema de justicia es sumamente crítica. Estamos, por tanto, conscientes que la construcción de un servicio de justicia moderno, eficiente, confiable y transparente requerirá años de trabajo y la movilización de ingentes recursos humanos, económicos e institucionales.

El consenso logrado en el curso de las Audiencias Públicas desarrolladas ha permitido fijar las Políticas de Estado contenidas en el presente documento, las mismas que se centran en el Poder Judicial y no en el Sistema Nacional de Justicia, pues los objetivos de política legislativa sobre éste han sido asignados por ley a la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS).

A lo largo y ancho del país hemos constatado que la mejora de la justicia es un anhelo nacional, expresado tanto por los usuarios que enfrentan las penurias de ser parte de un proceso judicial, como por los magistrados imposibilitados de brindar un mejor servicio de justicia debido a la carencia de condiciones y recursos adecuados para cumplir con su digna función.

La reestructuración integral y sostenida de la administración de justicia se presenta como un reto y una prioridad para el Estado y para la sociedad. Su orientación no puede quedar solamente en manos del primero pues requiere del concurso y participación de todos los sectores públicos y privados del país, conforme al principio constitucional de que la justicia emana del pueblo. La participación conjunta presta la legitimidad y el respaldo necesarios para hacer realidad la vigésimo octava Política de Estado que respecto de la Justicia está consignada en el Acuerdo Nacional.

El presente ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA, desarrollado por iniciativa del Presidente del Poder Judicial, es consecuencia del proceso de diálogo y participación ciudadana llevado a cabo por vez primera en el país, entre noviembre del 2003 y marzo del 2004, a través de Audiencias y Reuniones Técnicas realizadas en Ayacucho, Cuzco, Arequipa, Chiclayo, Iquitos, Lima, Trujillo e Ica. Ellas convocaron a autoridades regionales y locales, jueces, fiscales y diferentes representantes de organizaciones de la sociedad civil, para debatir y conversar sobre el modelo de justicia que el país requiere. Estos encuentros aportaron una mirada diversa, objetiva y enriquecedora. Los diagnósticos presentados por los respectivos Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia evidenciaron la dura realidad en la que trabajan los magistrados peruanos.

EL ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA refleja las opiniones, expectativas y demandas de ciudadanos, magistrados, usuarios, profesionales, docentes universitarios, trabajadores, empresarios e instituciones especializadas, desplegando iniciativas y opiniones en conjunto para la mejora de la justicia. En este transcurrir los miembros del Grupo Impulsor hemos cumplido grata y honrosamente el papel de facilitadores, favoreciendo los puentes entre el Poder Judicial y la sociedad para alcanzar los consensos esenciales sobre la reestructuración que motiva nuestro trabajo. La concurrencia democrática, inspirada en los mejores ideales, ha generado los siguientes aspectos puntuales como sustrato de ese compromiso amplio y sostenido entre el Estado y la sociedad peruana que, en materia de justicia, exige la presente etapa histórica.

El siguiente texto intenta plasmar el sentimiento nacional respecto de la justicia y sentar las bases para la reestructuración del Poder Judicial a través de los cambios requeridos durante los próximos veinte años. Convenimos en que los consensos alcanzados deberán traducirse en metas precisas, con indicadores de seguimiento que permitan a las fuerzas políticas y sociales comprometidas con el cambio verificar su cumplimiento.

# **POLITICAS DE ESTADO PARA EL CAMBIO ESTRUCTURAL EN EL PODER JUDICIAL**

*El Poder Judicial y las organizaciones de la sociedad civil han llegado a consensos fundamentales que permiten la formulación de las siguientes Políticas de Estado para el cambio estructural en el Poder Judicial:*

## **1. Fortalecimiento de la Autonomía e Independencia del Poder Judicial**

*Fortalecer la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los magistrados a fin de evitar injerencias y presiones externas de cualquier tipo. Ello implica que el Poder Judicial cuente con la autonomía institucional, económica y administrativa para conducir su gobierno y dirigir su proceso de reestructuración para el cumplimiento de su labor jurisdiccional.*

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) El fortalecimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, como primera autoridad del Poder Judicial, a través del otorgamiento de facultades ejecutivas que le permitan la coordinación interinstitucional para la conducción del cambio estructural del servicio de justicia.
- (b) El reforzamiento de los órganos de gobierno del Poder Judicial, en especial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y de la Sala Plena de la Corte Suprema
- (c) La aprobación de la Ley de Emergencia Judicial y de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyos proyectos se encuentran en el Parlamento.
- (d) La estabilidad de los magistrados en el desempeño de sus funciones, así como otros mecanismos que garanticen su independencia e imparcialidad.
- (e) El respeto al principio de no injerencia en el Poder Judicial por parte de los otros poderes del Estado.
- (f) La titularidad plena de los magistrados del Poder Judicial.
- (g) El respeto a la autonomía administrativa y financiera del Poder Judicial.
- (h) La legitimidad del Poder Judicial, como medio para consolidar el Estado de derecho.
- (i) El respeto de los fallos jurisdiccionales dictados de acuerdo a la Constitución y la ley, asegurando la efectividad de su ejecución.
- (j) La aplicación de sanciones efectivas a todo aquel que lesione la independencia del Poder Judicial.



## Fundamentación

El Poder Judicial, a pesar de ser constitucional y jerárquicamente un Poder del Estado, en repetidas oportunidades ha sido mellado en su jerarquía con interferencias de otros poderes públicos, lo cual ha afectado su capacidad de administrar justicia y su legitimidad institucional. Los intentos de reforma de las últimas décadas no han fortalecido su autonomía e imparcialidad y más bien se han orientado a mantener la influencia externa sobre el Poder Judicial.

Sólo la autonomía e independencia del Poder Judicial garantizan el efectivo equilibrio de poderes y la vigencia del Estado de derecho en el país, y así lo expresan los compromisos regionales suscritos. Todo proceso de reforma o reestructuración deberá tener como eje el respeto de la autonomía funcional del Poder Judicial, así como la independencia e imparcialidad de los jueces al ejercer su labor jurisdiccional.

Esta autonomía implica fortalecer la Presidencia de la Corte Suprema de la República, como autoridad máxima del Poder Judicial, con facultades ejecutivas para liderar su proceso de cambio institucional, y capacidad para impulsar el concurso de la sociedad civil en este esfuerzo a través de diferentes mecanismos de participación y control ciudadanos. La independencia judicial deberá ser considerada como un medio para garantizar un servicio de justicia responsable y transparente, orientado de manera permanente a asegurar una tutela efectiva de los derechos ciudadanos.

## Lineamientos operativos

- Otorgamiento de carácter preferencial al debate y tratamiento de las iniciativas legislativas del Poder Judicial ante la Comisión de Justicia del Congreso de la República.
- Aprobación de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Aprobación de un Estatuto Nacional del Juez, conforme a estándares internacionales.

- Difusión de los Principios Básicos de Naciones Unidas para la Independencia de la Judicatura, así como de otros instrumentos internacionales sobre el tema.
- Formulación de sistemas de evaluación de los magistrados que respeten su estabilidad y carrera judicial, sujeta al debido cumplimiento de las funciones de administración de justicia.

## 2. Acceso a la Justicia

***Movilizar activamente los recursos del Estado y la sociedad para garantizar que todas las personas en el Perú cuenten con efectivo acceso a los recursos judiciales y a los medios alternativos de resolución de conflictos a fin de que éstos protejan efectivamente los derechos de todos.***

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) La dotación de recursos necesarios para establecer un Sistema Nacional de Defensa Legal Para Todos, que involucre la Defensa de Oficio, los Consultorios Jurídicos Populares, los Colegios de Abogados, Facultades de Derecho, Iglesias, ONGs, a fin de proveer asesoría y defensa legal gratuita, así como medios alternativos de resolución de conflictos a las personas de escasos recursos, comunidades indígenas y a mujeres, niños, ancianos y discapacitados en situación de vulnerabilidad.
- (b) La incorporación del tema del acceso a la justicia como concepto y política medular dentro de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, solicitando la participación activa de la cooperación internacional para proveer recursos que permitan revertir las carencias.
- (c) La capacitación del personal judicial y de los demás operadores legales para sensibilizar y generar aptitudes pluriculturales que eviten la discriminación de cualquier índole.

- 190 A
- (d) La intensificación del uso de medios alternativos de resolución de conflictos.
  - (e) El establecimiento de una mejor oferta de servicios judiciales a la población con mayor número de magistrados que faciliten el acceso.
  - (f) Revisión del sistema de tasas judiciales y otros gastos judiciales con criterio equitativo respecto de las personas de escasos recursos para solventar estos gastos y aplicando los beneficios del auxilio judicial (beneficio de pobreza).
  - (g) La creación de un Centro sobre Acceso a la Justicia, encargado de realizar estudios de seguimiento para la reversión de sus carencias e impacto social.
  - (h) La convergencia de las formas comunitarias de justicia con el sistema de justicia formal, reforzando las garantías de los derechos humanos y la legalidad democrática.

### **Fundamentación**

El acceso a la justicia es un derecho humano y condición indispensable para la realización de todos los demás derechos humanos. Cumple una valiosa función protectora en favor de las personas que sufren pobreza, indefensión, exclusión, marginación o discriminación.

Vastos sectores de la población se encuentran imposibilitados de acceder al aparato judicial, lo cual genera una constante demanda de reversión de esta situación que se debe principalmente a: i) el alto costo y la complejidad de los procesos judiciales; ii) la falta de conocimiento de la población respecto de sus derechos en el sistema de justicia; y iii) la exclusión y discriminación hacia ciertos sectores especialmente vulnerables, como las mujeres, los indígenas y los menores de edad desprotegidos, quienes se ven especialmente impedidos de acceder a una justicia pronta y eficaz.

Es consenso manifiesto la idea de que la falta de acceso a la justicia conduce a una «elitización» de la misma, en tanto solo aquellos que pueden cubrir sus costos acceden a ella. Se hace necesaria una política de equidad, que permita a quienes tienen menos recursos acceder a una justicia gra-

tuita y de calidad, además de facilitar el acceso de quienes sufren una mayor vulneración de sus derechos ciudadanos.

Las adecuadas condiciones de acceso a la justicia son fundamentales para la convivencia social y el desenvolvimiento económico del país. Un gran sector de la población se encuentra privada de protección judicial efectiva y no goza de adecuadas condiciones de acceso a la justicia, razón por la cual la vigencia efectiva de sus derechos resulta en gran medida ilusoria. La tarea de crear esas condiciones no puede quedar relegada dentro de las políticas sociales y los procesos de reforma judicial.

Revertir esta omisión resulta fundamental para mejorar las condiciones de gobernabilidad y demanda una perspectiva multidimensional, priorizando los siguientes objetivos:

- ✓ Incorporar el uso de los mecanismos legales dentro de los programas y proyectos de desarrollo;
- ✓ Ampliar sustancialmente la disponibilidad de medios alternativos de resolución de conflictos destinados particularmente a los pobres, socialmente excluidos y discriminados;
- ✓ Fortalecer la justicia de paz y crear mecanismos judiciales para resolver disputas patrimoniales de bajo monto; y,
- ✓ Otorgar a las Facultades de Derecho protagonismo en las estrategias y programas de acceso a la justicia..

El acceso a la justicia implica la existencia de recursos informativos, profesionales, normativos, de procedimiento y materiales, disponibles para todos en forma pronta, expeditiva y eficaz, en concordancia con sus posibilidades económicas o culturales.

### **Lineamientos operativos**

- Aplicar una estrategia de acceso a la justicia destinada a:
  - asegurar igual protección de la ley a todas las personas;

- proteger y dotar de eficacia a los derechos y por consiguiente, incrementar la seguridad y reducir la vulnerabilidad;
- facilitar la incorporación de sectores excluidos dentro de los flujos de prosperidad generados por la economía de mercado.
- Dar respuestas integrales frente al problema de falta de oportunidades de acceso a la justicia.
- Propender a alcanzar un ratio de un magistrado por cada diez mil habitantes, dentro de un programa de ampliación de los servicios de justicia que revierta la tendencia actual en donde existe aproximadamente un Juez por cada diecisiete mil habitantes.
- Apoyar como medida urgente la creación de 152 unidades jurisdiccionales nuevas para el Poder Judicial, conforme a la demanda adicional planteada por el Poder Judicial en el Proyecto de Presupuesto Público para el año 2004, no considerada por falta de recursos.
- Articular los programas de reforma judicial y los de administración estatal en el objetivo de simplificar y abaratar procedimientos, eliminar la corrupción y mejorar la eficiencia en el servicio público de la justicia.
- Optimizar la calidad de la información y del apoyo profesional para reivindicar derechos a través de las instancias judicial o administrativa.
- Priorizar opciones de medios alternativos de resolución de conflictos.
- Diseñar y poner en marcha mecanismos procesales orientados a proveer remedios judiciales pronto y sencillos ante disputas patrimoniales de escasa cuantía.
- Desarrollar en el corto plazo, espacios de concertación con Facultades de Derecho, Colegios de Abogados y ONGs, Policía Nacional y Gobiernos Locales, así como con las instancias públicas que proveen servicios de defensa legal para el establecimiento del Sistema Nacional de Defensa Legal para Todos.
- Promover el desarrollo institucional, considerando las decisiones de la jurisdicción especial de las comunidades campesinas y nativas con el apoyo de las rondas campesinas, siempre que se respeten los derechos fundamentales de las personas.

- Dictar medidas que impidan la persecución penal a autoridades que hayan ejercido funciones jurisdiccionales dentro del marco de la justicia comunitaria, con pleno respeto a la Constitución.

### 3. Lucha contra la Corrupción

*Desarrollar y aplicar medidas de carácter preventivo, tanto legales como administrativas, en el Poder Judicial, así como una mayor vigilancia a los diferentes actores de la corrupción en la administración de justicia. Promover la mayor transparencia y responsabilidad en el servicio de justicia, la eliminación de vicios burocráticos que entorpecen la fluidez de los procesos, la sanción ejemplar de actos de corrupción y el impulso a la participación ciudadana en la lucha contra este flagelo.*

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) La lucha contra toda corrupción y sus redes, dentro y fuera del Poder Judicial, que involucren jueces, auxiliares de justicia, funcionarios, litigantes, abogados, empresarios o cualquier persona vinculada a la corrupción en la impartición o en el uso del servicio de justicia.
- (b) La prevención de la corrupción en el servicio de justicia y el fortalecimiento de la investigación para la sanción correspondiente.
- (c) La simplificación de los procedimientos legales y administrativos, a fin de erradicar toda complejidad que favorezca la arbitrariedad y la corrupción.

- 1917
- (d) El fortalecimiento de los órganos de control de la magistratura -OCMA y ODECMAS- así como de la Inspectoría del Poder Judicial.
  - (e) La participación ciudadana en el sistema de control de la magistratura.
  - (f) La adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.
  - (g) Una Ética de Servicio y Transparencia en los diferentes operadores de la administración de justicia, basada en la responsabilidad, integridad y honradez individual y en la eficiencia y calidad del servicio institucional al usuario.
  - (h) El fortalecimiento y la dotación de recursos integrales al Sistema Judicial Anticorrupción.

### **Fundamentación**

La corrupción es uno de los principales problemas que afectan a la administración de justicia y una importante causa del deterioro de la imagen pública de la justicia en el país. Su gravedad fue reconocida por los magistrados en la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial, que concluyó que el Poder Judicial, debe poner por delante los intereses del ciudadano y no el interés particular de sus servidores.

La corrupción es un problema moral percibido como producto de las limitaciones de las instituciones al interior de las cuales actúan el corrupto y el corruptor. Existe uso y abuso del poder público para beneficio privado o para obtener ingresos ilegales; la corrupción socava los valores, produce ineficiencia y lesiona gravemente el desarrollo de las sociedades, viola las leyes, incrementa la pobreza y, en caso de corrupción sistémica, se convierte en el comportamiento negativo social determinante.

La impunidad ante la corrupción flagrante genera la pérdida de credibilidad de la administración de justicia. Más allá de la percepción externa se reconoce que al interior del Poder Judicial se dan conductas antiéticas y prácticas que violan la igualdad dentro del proceso judicial. De allí la necesidad de enfrentar la corrupción y revalorizar la

función pública judicial dentro de una política nacional de ética pública fomentando la eficiencia y la eficacia en la administración de justicia así como la transparencia institucional.

Es necesario optimizar el control con representantes de la sociedad civil y con el fortalecimiento de la autorregulación ética de los trabajadores, entendiendo la transparencia como el mejor mecanismo de control. Igualmente controlar la gestión, analizar la eficacia del gasto público y racionalizar y equilibrar el uso de los recursos. La rendición de cuentas pública y periódica y la ejecución permanente de programas de lucha contra la corrupción, servirán para enfrentar toda práctica aceptada de corrupción.

La corrupción no es unilateral, no sólo depende del mayor o menor control sobre la conducta del juez, se alimenta también del mal comportamiento de todos los actores del sistema: abogados, litigantes, jueces, fiscales, secretarios de juzgado, de la corrupción heredada y de la cultura generalizada de la viveza. Requiere por ello de una respuesta integral, de políticas de eticidad y de probidad, con participación de los ciudadanos. Toda política anticorrupción del Poder Judicial deberá acompañarse de medidas similares en el conjunto del Estado en el objetivo mayor de un cambio cultural de la sociedad respecto de este flagelo.

### **Lineamiento operativos**

- Fortalecimiento de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAs), mediante mayores recursos, capacitación, personal idóneo y nuevos procedimientos que agilicen su función del control.
- Dotación a estos órganos de magistrados a tiempo completo, dedicados exclusivamente a la planificación, ejecución y optimización de las tareas de control en cada Corte Superior de Justicia.

- Establecimiento de mecanismos preventivos de control de la labor jurisdiccional, centrados en la evaluación de la productividad, calidad de los fallos judiciales, celeridad procesal y legitimidad social de los despachos judiciales, entre otros.
- Brindar facilidades a los ciudadanos para la información o presentación de denuncias sobre corrupción. Implementación de mecanismos telefónicos o por Internet.
- Conexión en red de los órganos de control interno del Poder Judicial (OCMA, ODECMAS), Inspectoría y Jefatura de Personal del Poder Judicial, de modo que sean de conocimiento general las sanciones impuestas a nivel nacional.
- Separación de las denuncias presentadas ante los órganos de control referidas a procesos judiciales en trámite o recientemente culminados, a ser notificadas a la otra parte para el mejor discernimiento de los órganos de control.
- Prioridad en el juzgamiento de las denuncias que, ante los órganos de control, estén acompañadas del debido recaudo.
- Implementación de una Unidad de Control Patrimonial de los Jueces para detección de enriquecimiento ilícito.
- Desarrollo de campañas mediáticas educativas para la población.
- Elaboración de Manuales de Organización y Funciones claros y transparentes, con procedimientos disciplinarios y penalidad correspondiente a faltas leves y graves cometidas por el personal judicial.
- Puesta en vigencia y difusión del Decálogo del Juez y del Código de Ética del Poder Judicial.
- Promoción de un Sistema Nacional de Veedurías Ciudadanas contra la Corrupción, en coordinación con los Consejos Consultivos Regionales.
- Elección del Juez y del servidor judicial del año en cada Corte Superior de Justicia y a nivel nacional, a partir del 2005.
- Dar carácter de permanencia y competencia nacional a la Justicia Anticorrupción ampliando el número de juzgados anticorrupción a nivel nacional, que permita el control judicial efectivo de la corrupción en todo el país.
- Concertación con las otras ramas de Gobierno y con los Colegios de Abogados del país para la redacción y promulgación de una Ley de Responsabilidad Profesional de los Abogados, en virtud de la cual los Colegios de Abogados asuman responsabilidades específicas y efectivas de prevención, control y sanción para el correcto desempeño ético de sus afiliados, publicando semestralmente informes sobre las denuncias recibidas, las investigaciones de oficio que se realicen y los resultados de los procesos disciplinarios.
- Coordinación interinstitucional entre organismos públicos y privados para desarrollar políticas de lucha contra la corrupción.

#### 4. Gobierno y Organización Descentralizada del Poder Judicial

*Promover un modelo de organización judicial con criterios modernos de gobierno y administración, a fin de que se imparta justicia en forma oportuna y eficiente en todo el territorio nacional. Impulsar un proceso de descentralización y desconcentración de sus competencias, atribuciones y recursos hacia las Cortes Superiores de Justicia, de acuerdo con la descentralización del Estado, que les permita responder en forma efectiva y oportuna a los problemas regionales y locales de la justicia. Dar atención prioritaria a las sedes judiciales de frontera para coadyuvar al desarrollo económico y social del país.*

192A

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) El fortalecimiento de los órganos de gobierno y de administración del Poder Judicial dentro de la mayor autonomía administrativa y financiera.
- (b) La desconcentración paulatina de las competencias, atribuciones y recursos institucionales del Poder Judicial, a favor de las Cortes Superiores de Justicia.
- (c) Una mayor capacidad de planeamiento estratégico de los órganos de gobierno judicial de nivel regional.
- (d) La redefinición de la estructura territorial de las Cortes Superiores de Justicia, a fin de adecuarlas a las necesidades de acceso a la justicia de la población.
- (e) El desarrollo de una política especial para el fortalecimiento del servicio de justicia en sedes de frontera.
- (f) La desconcentración de los servicios judiciales, dando prioridad al uso de recursos propios de cada región.
- (g) La participación del Poder Judicial en las instancias de planeamiento de cada región, en lo relacionado a la justicia.
- (h) El desarrollo de una nueva cultura judicial, tomando como eje un perfil de juez sensible a su entorno social, socialmente responsable de sus decisiones y con marcos de pensamiento flexible y creativo.
- (i) La capacitación de los magistrados en la legislación regional y municipal de cada zona, así como en el análisis de la problemática de su región.

### **Fundamentación**

La justicia es mayoritariamente percibida como lenta, congestionada, costosa, burocrática, ineficiente y poco eficaz. Esta caracterización negativa surge de la falta de una organización moderna y eficiente del Poder Judicial, así como de la limitada capacidad de sus órganos de gobierno -Corte Suprema de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Gerencia General- para subsanar estos aspectos de

manera efectiva y oportuna.

El Poder Judicial mantiene una estructura vertical y jerárquica, una cultura altamente formalista, rutinas de trabajo complejamente burocráticas, escasa comunicación entre juzgados y sedes judiciales, marcos normativos poco transparentes, los que han persistido a pesar de la incorporación de algunos elementos y criterios modernos de administración y gestión -como el uso de computadoras- en una convivencia de confusa y difícil interacción entre sus componentes

En segundo lugar, a contracorriente del proceso de descentralización, el Poder Judicial tiene un sistema de gestión centralizada y concentrada en Lima que afecta la labor de sus 27 Cortes Superiores de Justicia, generando debilidad en la autoridad descentralizada, ineficiencia en el uso de los recursos y lentitud en los procesos internos de decisión.

Las Cortes Superiores no están facultadas para decidir sobre asuntos centrales de sus jurisdicciones, como la distribución territorial de juzgados, la contratación de personal y de servicios judiciales o la modernización de sus locales, entre otros aspectos. A nivel administrativo una Caja Central, si bien contribuye a reducir costos para la adquisición de bienes y servicios, resulta contraproducente cuando las decisiones responden a necesidades urbanas sin mayor atención a las zonas rurales.

Esta situación se agrava en las sedes de frontera como Tumbes, Tacna, Iquitos o Madre de Dios, donde los conflictos sociales suelen ser más agudos además de concentrar delitos que afectan fuertemente la economía nacional, como la extracción ilegal de recursos naturales o el contrabando. A pesar de ello el personal judicial en estas zonas es insuficiente, no cuenta con condiciones mínimas de trabajo y muchas veces expone sus vidas en el cumplimiento de su labor. Por las distancias geo-

gráficas magistrados y jueces no acceden a la información ni a una adecuada capacitación, lo que se agrava con un presupuesto insuficiente para atender sus múltiples problemas.

La organización judicial debe responder a la diversidad propia del país a través de un cabal proceso de descentralización de la gestión y administración del Poder Judicial. Las Cortes Superiores de Justicia deben contar con prerrogativas administrativas y de gestión y organizarse como Unidades Ejecutoras de Gasto, con el objetivo de brindar una atención oportuna, adecuada y eficiente a los usuarios del servicio de justicia.

### Lineamientos operativos

- Creación de gabinetes técnicos u oficinas de modernización institucional adscritas a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, encargadas del planeamiento estratégico de mediano plazo de las sedes judiciales y del desarrollo de proyectos de modernización.
- Implementación de un sistema interconectado, a nivel nacional, de información entre los organismos administrativos y gerenciales del Poder Judicial.
- Definición de indicadores uniformes de gestión para una evaluación objetiva de la labor jurisdiccional.
- Diseño de un Plan de Descentralización del Poder Judicial, consensuado entre las Cortes Superiores de Justicia del país, para el siguiente quinquenio.
- Creación de un Fondo Especial para el desarrollo del servicio de justicia en las zonas de frontera.
- Conformación de Consejos Multidisciplinarios para el estudio y análisis de los delitos en las zonas de frontera, a fin de precisar políticas de control y manejo de la carga procesal.
- Brindar incentivos a magistrados y personal que labore en dichas zonas, así como facilidades para la capacitación.

## 5. Presupuesto Judicial

**Contribuir para que el Poder Judicial obtenga, de manera progresiva, el presupuesto adecuado para el ejercicio de sus funciones constitucionales de acuerdo a sus necesidades de modernización y mejora del servicio de justicia. Estos recursos deberán asegurar condiciones adecuadas de trabajo para los magistrados y para el personal judicial así como remuneraciones de acuerdo a la dignidad de su función. Contribuir, asimismo, al uso eficiente, responsable y transparente de dichos recursos.**

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) La asignación progresiva al Poder Judicial de un presupuesto que alcance, en un período de cinco años, no menos del 4% del Presupuesto General de la República.
- (b) La transparencia presupuestal en el uso de los recursos del Poder Judicial, a nivel regional y nacional, mediante publicación en su Página WEB.
- (c) La mejora de la infraestructura de los despachos judiciales a nivel nacional, de las condiciones de trabajo y de la atención a los usuarios.
- (d) La dotación de un moderno soporte informático básico para todos los órganos jurisdiccionales del país.

### Fundamentación

En la historia republicana el Poder Judicial nunca ha contado con un presupuesto que le permita cubrir sus necesidades de funcionamiento, de modernización y de adaptación a las nuevas demandas sociales, lo cual ha repercutido negativamente en la administración de justicia.

La asignación del presupuesto no siempre es respetada en cuanto a sus mínimos aprobados. El Poder Judicial, al igual que otras instituciones públicas, frente a determinadas coyunturas políticas, se ha visto afectado en cuando a los montos asignados, así por ejemplo en el año 2002, los Poderes Legislativo y Ejecutivo redujeron el Presupuesto del Poder Judicial en 25 millones de nuevos soles en beneficio de la creación del Banco Agropecuario, con la consiguiente frustración del proceso de designación de nuevos jueces. No es un hecho aislado, sino más bien recurrente, lo que impide un manejo presupuestal racional y autónomo.

El requerimiento de mayor presupuesto tiene como finalidad primordial la capacidad de enfrentar la sobrecarga procesal, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y la modernización, descentralización y desconcentración administrativa. El incremento permitirá una mayor inversión en infraestructura y tecnología, condición básica para que magistrados y servidores del Poder Judicial presten un eficaz servicio de justicia a los usuarios. La gravedad del problema se evidencia en los locales vetustos y tugurizados y el mobiliario escaso y antiguo. Algunas Cortes Superiores no cuentan con local institucional propio, y muchos juzgados trabajan en inmuebles alquilados pobremente acondicionados.

El parque informático en todas las regiones del Poder Judicial se encuentra obsoleto, debido a la falta de mantenimiento y a que no existe capacitación del personal para su manejo. Las computadoras distanciadas de la modernidad no son útiles para la gestión de expedientes, tampoco para facilitar la comunicación entre juzgados o simplificar la labor de los despachos judiciales.

Si bien el Poder Judicial hace esfuerzos para mejorar los sistemas de información e interconexión entre juzgados, las carencias son evidentes. El desarrollo tecnológico debe responder a la demanda interna y externa para estar en posibilidad de optimizar los vínculos y el acceso de la ciudadanía a la información.

### Lineamientos operativos

- Difundir la práctica de ejecución de gasto del Presupuesto del Poder Judicial, así como el pleno conocimiento de las adquisiciones, contrataciones y servicios en todos los niveles, aplicando un control presupuestario y financiero con responsabilidades claramente establecidas sobre los recursos.
- Diseño de un plan progresivo de incremento presupuestal, que considere tres tramos: 2004-2005 (período de emergencia); 2006-2007 (período de la estabilización); y 2008 en adelante (período de la consolidación). Este plan debe contener metas concretas, como la reducción del número de presos sin sentencia, la disminución de la carga procesal y la creación de nuevas unidades jurisdiccionales.
- Mejora en el cobro de multas para incrementar los recursos propios del Poder Judicial.
- Fortalecimiento del control del gasto del Poder Judicial
- Creación de una Red de Gerencias Departamentales y Distritales para el año 2005, con profesionales de la administración capacitados para el manejo adecuado y transparente de los fondos institucionales.
- Capacitación especializada de jueces administradores, para la gestión óptima de los despachos judiciales.
- Implementación gradual de un Plan Nacional de Infraestructura, que establezca el estándar de necesidades de los despachos judiciales.
- Renovación de la infraestructura informática obsoleta con equipos que cuenten con lectora de barras para facilitar la ubicación de expedientes a nivel nacional.
- Capacitación en el uso y optimización de los recursos informáticos a todos los servidores del Poder Judicial. Desarrollo de eventos técnicos en cada sede de Corte Superior de Justicia desde el presente año.



## 6. Personal y Recursos Humanos

***Impulsar la incorporación al Poder Judicial de magistrados, funcionarios y servidores públicos idóneos y honestos, con una sólida formación académica y profesional, que expresen una nueva cultura judicial basada en valores y ética de servicio al ciudadano. Su labor debe desarrollarse en el marco de una política de personal basada en el mérito, el trato equitativo y la capacitación permanente y de calidad. El control y evaluación de la labor judicial tendrán como ejes la calidad y el rendimiento profesional de la persona, sobre la aplicación de procedimientos transparentes y respetuosos del debido proceso.***

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) Un perfil del magistrado y del servidor judicial acorde con las necesidades institucionales.
- (b) La selección y nombramiento de magistrados idóneos y honestos, de acuerdo a criterios de mérito personal y profesional.
- (c) El tratamiento equitativo de los trabajadores y servidores del Poder Judicial, sobre la base de un régimen de carrera.
- (d) Un sistema disciplinario y de evaluación transparente de conforme al debido proceso.
- (e) Una política remunerativa acorde con la dignidad de la función judicial, que incentive una mayor participación del personal en el proceso de cambio.

## Fundamentación

A pesar de que cerca del 90% del presupuesto del Poder Judicial es asignado para gastos de personal, los juzgados y salas no cuentan con el personal judicial suficiente para cubrir sus necesidades. Los servidores judiciales están afectados por bajas remuneraciones, diferentes modalidades de contratación, ausencia de capacitación, asistencia social y esparcimiento, falta de una carrera pública basada en el mérito. Existe, por tanto, escasa identificación del personal con la institución, lo cual repercute en la calidad de justicia.

No existe política de personal y recursos humanos orientada al desarrollo institucional. La labor de los jueces es central para el trabajo jurisdiccional y se apoya en el trabajo de los asistentes, auxiliares y otros servidores judiciales que merecen el reconocimiento y el respeto por el sobreesfuerzo que les significa el cumplimiento de sus funciones.

El porcentaje de jueces provisionales y suplentes en el Poder Judicial es alto, lo que se agrava con la no ratificación de magistrados titulares en muchas Cortes Superiores, cuyas plazas no son cubiertas de manera inmediata. Algunas Cortes funcionan sólo con uno o dos vocales titulares, con dificultades en el trabajo de las salas, a lo que se agrega las quejas respecto de jueces recientemente nombrados que no cuentan con los requisitos profesionales o éticos para su labor.

## Lineamientos operativos

- Promulgación de una Ley de la Carrera Judicial.
- Promulgación de una Ley de Carrera del Personal Jurisdiccional, elaborada con participación de los representantes de los trabajadores del Poder Judicial.
- Diseño y puesta en marcha de concursos de méritos para la contratación de personal judicial.

194 P

Captación en las Cortes Superiores de recursos humanos mediante convenios con Universidades, Programas de Voluntariado de los estudiantes de Derecho, Contabilidad, Administración, Psicología y áreas afines al Poder Judicial.

- Creación de una Oficina de Defensoría del Personal Judicial, que permita la atención eficiente y oportuna de las quejas sobre el trato al personal del Poder Judicial.

## 7. Modernización de áreas prioritarias de la justicia

*Promover, en el mediano y largo plazo, la modernización de áreas claves de la administración de justicia, en especial las directamente vinculadas a sectores vulnerables de la población y a la protección de los derechos fundamentales de las personas, buscando incorporar mayores criterios de eficiencia y de manejo racional de la carga procesal.*

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- (a) La reforma del sistema penal, mediante la instauración de un nuevo modelo procesal acusatorio garantista, con base en una política criminal coherente.
- (b) Una mayor atención al sistema de justicia penal juvenil.
- (c) La constitución de una justicia especializada en derechos humanos, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- (d) La protección adecuada de las víctimas de los delitos.
- (e) La revalorización de la justicia de paz como

agente que impulsa la confluencia del derecho oficial y el derecho consuetudinario.

- (f) El fortalecimiento de la justicia civil, especialmente en el ámbito económico, financiero-comercial y de familia.

## Fundamentación

La reforma integral del Poder Judicial requiere atender problemas y necesidades en sus diferentes ámbitos de acción, sin desmedro de la prioridad que reclaman algunas áreas de la administración de justicia para concentrar los esfuerzos del proceso de cambios.

La definición de estas áreas implica la de los ámbitos jurisdiccionales con mayor impacto en los derechos fundamentales de las personas, pues sólo su efectiva protección garantizará la tutela del conjunto de derechos de los ciudadanos.

La justicia penal es un ámbito principal en la administración de justicia. A través de ella el Poder Judicial ejerce el control de las actividades del Estado y es la que afecta legítimamente los derechos fundamentales de la persona, como la libertad o la propiedad. No obstante, la situación de la justicia penal en el Perú es crítica tanto por el crecimiento permanente de la criminalidad social y económica como por la permanencia de marcos procesales y de una cultura inquisitiva que resulta incompatible con los principios del debido proceso.

En este marco, el Poder Judicial no muestra condiciones adecuadas para una protección efectiva a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, como lo ha señalado el Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). El pedido de perdón a las víctimas de la violencia hecho por el Presidente del Poder Judicial, en el marco de la Primera Audiencia Regional realizada en Ayacucho, es un gesto significativo

respecto del nuevo modelo de justicia en el cual la tutela de los derechos humanos deberá ser eje fundamental de la labor jurisdiccional.

Otro ámbito crítico es la justicia civil. Los juzgados civiles no han crecido de manera proporcional a la demanda ciudadana y reciben la mayor carga procesal. Su especialización se da desordenadamente, pudiendo abocarse indistintamente a materias civiles, comerciales, constitucionales y laborales. A pesar de marcos procesales más modernos y flexibles, no hay capacidad suficiente para responder a la demanda. Urgen salidas concretas que faciliten tanto la atención a los usuarios como la modernización de la justicia penal y civil propuesta por la Comisión de Magistrados para la Reestructuración del Poder Judicial.

### Lineamientos operativos

- Aprobar, considerando los proyectos existentes y como producto del consenso, el Código Procesal Penal.
- Desarrollar en el sistema de justicia, un Plan de Emergencia para la implementación progresiva del nuevo sistema procesal penal.
- Proporcionar mayores recursos humanos y materiales al sistema de juzgamiento de reos en cárcel, ampliando el número de Juzgados y Salas y simplificando los procedimientos a fin de reducir el número de personas injustamente encarceladas.
- Facilitar el juzgamiento de menores infractores en sus localidades o regiones de origen, creándose institutos de tratamiento educativo a nivel regional.
- Ampliar las competencias de los Juzgados de Paz.
- Garantizar la elección popular de jueces de paz. Impulsar la convocatoria en el año 2005 para elecciones de Jueces de Paz en toda la república.

- Capacitación de jueces de paz en aspectos constitucionales y de Derechos Humanos.
- Estudiar las necesidades de creación de juzgados civiles a nivel nacional, sobre la base de la demanda social, el incremento poblacional y la tasa de litigiosidad.
- Crear de manera progresiva juzgados y salas económico- financiero-comerciales.

### 8. Enseñanza del derecho y formación del magistrado

*Procurar una sólida formación académica, ética y moral para los magistrados del país, con base en la modernización de la enseñanza del derecho en las Universidades y en el fortalecimiento de la Academia de la Magistratura. Esta formación debe tener carácter permanente y estar de acuerdo con las necesidades del medio en que se desenvuelve la labor jurisdiccional.*

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y las Facultades de Derecho del país promoverán:

- (a) La reorientación de los contenidos de la enseñanza del derecho, buscando la destreza para el razonamiento jurídico como componente transversal en los estudios.
- (b) Un examen de homologación con exigencias de calidad para que los egresados de las Facultades de Derecho reciban el título para ejercer la abogacía.
- (c) El fortalecimiento de la formación judicial que imparte la Academia de la Magistratura, estableciendo un periodo básico de un año académico de estudios para acceder a la judicatura.

- 195
- (d) La creación y desarrollo de nuevas especializaciones y estudios de postgrado en derecho, útiles para la carrera judicial.
  - (e) Un sistema periódico de acreditación de las Facultades de Derecho.
  - (f) Sistemas de consultorios jurídicos universitarios.
  - (g) Promover El análisis, estudio, publicación y difusión de las sentencias judiciales.

### **Fundamentación**

La reestructuración integral de la administración de justicia requiere un profundo cambio en la cultura jurídica y judicial del país. La solución de los problemas que afectan a la justicia demanda una formación académica sólida, ética y moderna de los magistrados y el personal judicial.

La enseñanza del derecho en el país no ha variado en las últimas décadas. Insiste en el formalismo, el ritualismo, el aprendizaje memorístico de las normas y el uso de la retórica en el litigio antes que en el análisis crítico y creativo de la ley, que vincule a ésta con su entorno social, y en la negociación como medio de resolución de conflictos. Universidades y Facultades de Derecho que han pasado por procesos de reforma o renovación de la enseñanza legal han encontrado limitaciones y fuertes resistencias.

La enseñanza del derecho no puede ser considerada como un negocio, debe ser siempre un aporte al desarrollo del país. La multiplicación de Facultades y Escuelas de Derecho que no cuentan con profesores ni ambientes adecuados, satura el mercado profesional y genera mediocridad. Es importante impedir que la judicatura sea considerada una vía de seguridad económica en un medio profesional difícil y altamente competitivo, antes que un espacio para el desarrollo de capacidades profesionales para el servicio a la sociedad.

Se trata de mejorar la carrera judicial con una política de capacitación interna y de fortalecimiento de la Academia de la Magistratura en términos de actualización, especialización y perfeccionamiento, especialmente en las provincias alejadas del país.

Los Decanos de las principales Facultades de Derecho del país coinciden en la corresponsabilidad entre el Estado, el Poder Judicial y las Universidades y en la necesidad de una respuesta conjunta. La alianza estratégica entre el Poder Judicial y las Universidades es prioritaria y debe ser desarrollada en el corto plazo con objetivos y metas en un horizonte mas amplio.

### **Lineamientos operativos**

- Potenciar la labor de las sedes departamentales de la Academia de la Magistratura a través de convenios con organizaciones nacionales e internacionales.
- Definir con la Academia de la Magistratura el perfil del magistrado, considerando las diferentes realidades regionales y como base para su formación integral.
- Crear un Banco de Jurisprudencia accesible a jueces, abogados y estudiantes.
- Crear una Oficina de Registro de Practicantes y de Programas de Voluntariado Estudiantil y Cívico en cada Corte Superior de Justicia.

## 9. Manejo adecuado de la carga procesal

*Promover una justicia oportuna para todos, dentro del respeto a los principios básicos del debido proceso, implementando mecanismos que permitan una adecuada distribución de la carga procesal entre las unidades jurisdiccionales, el manejo racional de los tiempos procesales, la expedición de sentencias de calidad dentro de un principio de predictibilidad y la ejecución efectiva de las decisiones judiciales.*

Para la realización de esta política, el Estado, el Poder Judicial y la sociedad civil promoverán:

- a) Una distribución equitativa de los procesos judiciales, en cada sede judicial.
- b) El manejo racional de la carga procesal en cada despacho judicial, buscando en lo posible llegar a una carga procesal pendiente cero.
- c) Ampliación de juzgados y salas para atender la carga procesal en incremento y consolidar programas que reduzcan la carga procesal a los términos procesales.
- d) Creación de nuevas especialidades o sub especialidades que respondan a las crecientes tendencias de sobrecarga procesal, como sucede en los casos de acciones de garantía (juzgados y salas de derecho constitucional), asuntos previsionales (juzgados de derecho previsional), temas económicos, financieros-comerciales (juzgados y salas

económico-financiero-comerciales).

- e) La viabilidad alternativa a la judicial para el tratamiento de los conflictos sociales.
- f) La expedición de procedimientos más ágiles y que reduzcan los costos de decisión.
- g) Una cultura ciudadana proclive a la negociación y el acuerdo antes que al litigio.

### Fundamentación

El exceso de la carga procesal origina la lentitud de los procesos, lo que es considerado como un problema fundamental de la justicia en el Perú. La severidad de esta situación exige una política específica de corto y mediano plazo para disminuir y racionalizar dicha carga procesal.

En la actualidad, el número de causas ingresadas y en trámite en cada unidad jurisdiccional suele ser -salvo excepciones- sustancialmente mayor al de las resueltas, lo que lleva al sistema de justicia a un virtual colapso en su funcionamiento de no darse los correctivos necesarios.

Las causas son diversas y no se reducen a la imposibilidad de los magistrados para manejar eficientemente sus despachos. La ausencia de recursos humanos y presupuestales, el escaso crecimiento del organismo judicial frente al alto crecimiento poblacional y la mayor complejidad social, la inexistencia o inoperancia de medios alternos de solución de conflictos, la presencia de una cultura litigiosa, la falta de procedimientos ágiles y la carencia de mecanismos adecuados de distribución de causas, permiten entender el problema y la necesidad de su tratamiento integral.

## *Lineamientos operativos*

- Ejecución del Plan de Emergencia Judicial para el manejo de la sobrecarga procesal en el país.
- Definición de rangos y estándares objetivos de carga procesal por región y especialidad para la creación y distribución territorial de los juzgados y salas a nivel nacional.
- Formulación y difusión entre los magistrados de matrices que permitan una evaluación de los tiempos de tratamiento de las causas.
- Evaluación de los diferentes marcos procesales, identificándolos nudos que retrasan la toma de decisiones y generan mayores costos.
- Desarrollo de campañas mediáticas que fomenten salidas alternativas al litigio para el tratamiento de los conflictos.

La visión que surge del presente Acuerdo nos lleva a un Poder Judicial fortalecido para conducir su proceso de cambio estructural, a la apertura de espacios claros y definidos para la participación ciudadana en la modernización judicial y una imagen progresivamente mejorada del Poder Judicial ante la ciudadanía.

Instamos al Gobierno a su cumplimiento, mediante la adopción de las medidas de su competencia y exhortamos al Congreso de la República para que apoye con carácter prioritario los pro-

yectos de ley necesarios para su ejecución. El Poder Judicial deberá asumir la responsabilidad que le corresponde en la ejecución de las políticas, en el desarrollo legislativo de los acuerdos, así como en la función de control sobre su debido cumplimiento.

Pedimos a todos los grupos políticos, fuerzas y organizaciones sociales, sectores empresariales y académicos que colaboren solidariamente y presten su apoyo para el cumplimiento del presente Acuerdo Nacional por la Justicia.

Convocamos a los peruanos a participar activamente en este proceso con la finalidad de fortalecer la democracia y responder a las exigencias nacionales.

Suscrito en la ciudad de Lima el 12 de Abril del año 2004

***RAUL FERRERO COSTA***

***DIEGO GARCÍA-SAYAN L.***

***MARCIAL RUBIO CORREA***

***OSCAR SCHIAPPA-PIETRA***

***MARIA DEL PILAR TELLO***

Respaldado por el Presidente del Poder Judicial y aprobado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República en la ciudad de Lima el 12 de Abril del año 2004

# RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NACIONAL DE JUSTICIA

El cumplimiento de las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional por la Justicia implica la sostenida participación del Estado, del Poder Judicial y de la sociedad civil para que los compromisos asumidos sean honrados en tiempo y forma adecuados.

Ello parte de construir credibilidad, estabilidad y confianza en torno a los esfuerzos del cambio estructural del servicio de justicia. Frente a esta necesidad, formulamos las siguientes recomendaciones, a ser implementadas por el Poder Judicial y por la sociedad civil.

1. La formación de **CONSEJOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN POR LA JUSTICIA** en cada sede judicial del país, integrados por magistrados de diferentes niveles del Poder Judicial y por representantes de la sociedad civil, Universidades, Colegios de Abogados, Iglesia, ONGs, medios de comunicación, organizaciones empresariales y sindicales.

Estos Consejos, como órganos de carácter consultivo, tendrían las siguientes funciones principales:

- a) Seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en sus respectivas regiones;
- b) Relación sostenida del Poder Judicial con la sociedad civil, mediante audiencias públicas periódicas; y
- c) Acción sobre las instituciones del Estado para que se destinen los recursos para implementar las políticas del Acuerdo Nacional por la Justicia.

2. La institucionalización por la Presidencia del Poder Judicial del seguimiento del Acuerdo Nacional por la Justicia a través de un órgano especializado que cumpla las siguientes funciones principales:

- a) Apoyar a las Cortes Superiores de Justicia del país en el funcionamiento de los Consejos Consultivos;
- b) Desarrollar lineamientos y estrategias específicas de trabajo de las políticas incluidas en el presente Acuerdo;

- c) Convocar a los miembros de los Consejos Consultivos en reuniones técnicas que favorezcan el desarrollo de lineamientos comunes de trabajo;
- d) Elaborar un Informe Anual de Avance y Seguimiento del Acuerdo Nacional por la Justicia; y
- e) Analizar iniciativas y colaborar con otros órganos de la institución, como el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Centro de Investigaciones del Poder Judicial y la Gerencia General.

3. La creación de una **RED DE UNIVERSIDADES PARA EL CAMBIO ESTRUCTURAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, como espacio de diálogo permanente entre el Poder Judicial y las Facultades del Derecho del país con la participación de la Academia de la Magistratura, como órgano autónomo encargado de la formación de los magistrados a nivel nacional.

4. La formación de una **RED DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD PARA UNA JUSTICIA DEMOCRÁTICA**, que permita concentrar y reconducir los recursos de las organizaciones especializadas para un mayor aporte a la reforma de la justicia y apoyo del esfuerzo del Poder Judicial a nivel nacional y regional.

5. El fomento desde el Poder Judicial de una campaña sostenida de difusión mediática de los avances y dificultades del proceso de cambio a fin que la ciudadanía cuente con información oportuna y eficaz. Para ello deberá existir información continua y permanente entre el Poder Judicial y los medios de comunicación escrita, televisiva y radial, nacionales y regionales.

6. La incorporación al ordenamiento jurídico interno, por Resolución de la Corte Suprema de la República, de la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ambito Judicial Iberoamericano, suscrita en Cancún, promoviendo su mayor difusión.



Cooperación técnica alemana







---

# EJÉRCITOS

---

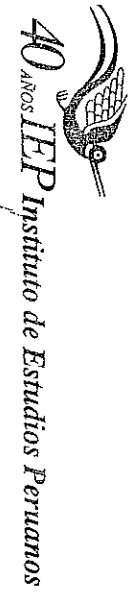
# POLÍTICOS

---

Las Fuerzas Armadas y la Construcción  
de la Nación en la Era de la Democracia

Editores Kees Koonings y Dirk Kruijt

Traducción de Gabriela Ramos





La edición original en inglés de este libro, Political Armies. The Military and Nation Building in the Age of Democracy, fue publicada en el 2002 por Zed Books, en Londres y Nueva York.

## CONTENIDO

<i>Lista de Tablas y Recardos</i>	12
<i>Agradecimientos</i>	13
<i>Abreviaturas</i>	15
<i>Mapas</i>	19
<b>INTRODUCCIÓN</b> KEES KOONINGS y DIRK KRAUUT	25
<b>I LA POLÍTICA MILITAR Y LA MISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN</b> KEES KOONINGS y DIRK KRAUUT	35
Los ejércitos políticos en la actualidad	35
Los ejércitos políticos: una breve historia	41
Los ejércitos políticos en el debate intelectual	44
La formación de los ejércitos políticos	49
La consolidación del gobierno militar prolongado: similitudes y variaciones	56
¿El fin de los ejércitos políticos?	65
Los escenarios para los ejércitos políticos en la época posterior a la Guerra Fría	67
<b>II DE LOS REFORMISTAS MILITARES A LA DICTADURA CIVIL: LA POLÍTICA MILITAR PERUANA DESDE LOS AÑOS SESENTA HASTA EL PRESENTE</b> DIRK KRAUUT y MARÍA DEL PILAR TELLO	70
Tres ciclos de relaciones civico-militares	70
El gobierno revolucionario de las fuerzas armadas (1968-1980)	72
Los presidentes civiles y la guerra interna (1980-1990)	81
La formación de una nueva alianza (1990-1992)	87

*Prohibida la reproducción total o parcial de las características gráficas de este libro por cualquier medio sin permiso del Instituto de Estudios Peruanos.*

© IEP EDICIONES  
Horacio Urteaga 694, Lima 11  
Tel: (511) 332-6194  
Fax (511) 332-6173  
E-mail: publicaciones@iep.org.pe  
ISBN: 9972-51-093-X  
ISSN: 1019-4460

Impreso en el Perú  
Primera edición, noviembre del 2003  
1,000 ejemplares

Hecho el depósito legal  
en la Biblioteca Nacional del Perú: 1501052003-6344

KEES KOONINGS  
*Ejércitos Políticos: las fuerzas armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia / Kees Koonings y Dirk Krauut - Lima: IEP, 2003. - (América Problema, 17)*  
FUERZAS ARMADAS/DEMOCRACIA/RELACIONES GOBIERNO FUERZAS ARMADAS/MILITARISMO/PERÚ  
W/02.04.01/A/17



Los mecanismos de control bajo Fujimori I:  
 el control sobre las fuerzas armadas 92

Los mecanismos de control bajo Fujimori II:  
 el control sobre la comunidad de inteligencia 96

Los mecanismos de control bajo Fujimori III:  
 el control sobre el sistema judicial y los medios de comunicación  
 Posdata: la caída del régimen de Fujimori y el periodo de transición 100

104

III EL PROYECTO POLITICO-MILITAR GUATEMALTECO:  
 ¿DE QUIÉN ES LA NAVÉ DEL ESTADO?  
 JENNIFER SCHIRMER 109

Una breve historia del ascendiente político  
 de los militares guatemaltecos 111

Los presidentes civiles y el "co-gobierno" 116

El calendario del ejército y su cumplimiento 118

El problema de la inteligencia militar y la seguridad pública 122

La visión del ejército sobre la ola de crímenes posterior a la paz 129

La corrupción en el ejército 131

Una crisis de identidad de posguerra 133

Conclusiones 141

IV LOS MILITARES Y LA POLÍTICA EN BRASIL (1964-2000)  
 CELSO CASTRO 143

21 años en el poder: una breve visión general 146

Del golpe de 1964 al Acta Institucional N.º 5 147

Del Acta Institucional N.º 5 a la toma de posesión de Geisel:  
 los años de *chumbo* 151

La "apertura" del régimen militar y el difícil retorno a los cuarteles 152

Los militares bajo el gobierno civil: La "Nueva República" (1985) 157

Momentos críticos 161

Conclusiones 168

V UN EJÉRCITO POLÍTICO EN CHILE:  
 EVALUACIÓN HISTÓRICA Y PERSPECTIVAS  
 PARA LA NUEVA DEMOCRACIA  
 FELIPE AGÜERO 171

Los primeros cien años: formación del estado,  
 profesionalización e intervención militar 172

Del aislamiento al inter-americanismo,  
 la seguridad nacional y el golpe militar 176

El régimen de Pinochet: un gobierno militar  
 con un propósito fundacional 183

La salida de los militares, la transición limitada  
 y la dinámica civil militar 190

Confrontación, apaciguamiento y catarsis en la nueva democracia  
 Acuerdo, compromiso y perspectivas  
 para un control democrático civil 193

200

VI EL ROSTRO DE JANO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
 DE INDONESIA  
 NICO SCHULTE NORDBOIT 204

La posición ideológica de las fuerzas armadas  
 y la "memoria colectiva" 206

Las fuerzas armadas durante el nuevo orden de Suharto 222

Rivalidades, conflictos, régimen de transición 231

La función dual y la reestructuración de la sociedad indonesia

VII LOS MILITARES, LA POLÍTICA Y LOS DILEMAS  
 DE LA POSGUERRA FRÍA EN TURQUÍA  
 AYLIN GÖNEY 240

Los orígenes del papel de "guardiana"  
 de las fuerzas armadas turcas 241

De la guardia a la toma de decisiones:  
 las tres intervenciones militares 242

El Islam político y los militares en la Turquía  
 de la Posguerra Fría 245

Los militares y el problema kurdo 257

Los militares y la membresía  
 en la Unión Europea 258

Observaciones finales 260

VIII EJÉRCITO, ESTADO Y NACIÓN EN ARGELIA  
 LAHOVARI ADDI 262

La naturaleza bipolar del poder: una contradicción en movimiento 264

Houari Boumédiène: un líder militar carismático 266

La legitimidad política y el poder soberano 269

La ambigüedad de la reforma política 273

en el régimen de Chadli Bendjedid 277

La presidencia de Abdelaziz Bouteflika 282

El ejército como partido político 288

El ejército como encarnación de la nación y amo del estado 289

Conclusión 289

38

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**IX EL MILITARISMO ARRAIGADO Y EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA EN NIGERIA**

**Y'KAVODE FAYEMI**

Antecedentes de la participación militar en la política nigeriana 295

La transición al militarismo: la política militar y el proyecto de construcción de la nación 300

La época de Gowon (1966-1975) 302

La época de Mohammed-Obasanjo (1975-1979) 305

La era de los civiles (1979-1983) 309

El régimen de Buhari-Idaagbon (1984-1985) 310

La época de Babangida (1985-1993) 311

Los regímenes de Abacha y de Abubakar (1993-1999) 314

Impacto de la política de transición sobre el profesionalismo militar 318

Ampliación de roles y los servicios de inteligencia y seguridad 320

¿Adiós a los ejércitos políticos o transición al neo-militarismo? 326

Dimensiones constitucionales de las relaciones cívico-militares y el futuro de la consolidación democrática en Nigeria 329

**X SOLDADOS RADICALES, NUEVOS EJÉRCITOS MODELO Y EL ESTADO-NACIÓN EN ETIOPÍA Y ERITREA**

**ROBIN LUCKHAM**

La modernización militar y las contradicciones del estado imperial 345

La Revolución de 1974 y las contradicciones del socialismo de cuartel 348

La lucha de liberación nacional y sus legados político-militares: el FLPE y el FLPT/FDRPE 357

Nuevos ejércitos modelo y la reconstrucción del estado en Etiopía y Eritrea 363

Eritrea: los problemas de profesionalizar un ejército político 365

Etiopía: profesionalismo militar y federalismo étnico 370

Epllogo y conclusión: la guerra entre Eritrea y Etiopía 381

**XI LA POLÍTICA MILITAR COMO LEGADO HISTÓRICO: LA EXPERIENCIA DE BIRMANIA**

**MARTIN SMITH**

Los antecedentes de la política militar 386

La guerra civil y el surgimiento de Ne Win 392

La vía birmana al socialismo 398

La era del CERLO-CBPD 404

Una mirada al futuro 416

**XII SERBIA Y LA POLÍTICA DE LOS EJÉRCITOS YUGOSLAVOS: COMUNISMO, FEDERALISMO Y DEMOCRACIA**

**JAMES GOW**

El control democrático de las fuerzas armadas 422

El papel y carácter de el JNA en la República Federal Socialista de Yugoslavia 425

La serbianización: Milosevic y los militares 429

El general Perisic y la persistencia de ambigüedades dentro del ejército 432

Los fanatismos serbios del JNA: el ejército de Yugoslavia y las fuerzas serbias de Krajina y Bosnia 435

Ejércitos paralelos y la apuesta final de Milosevic por el control 437

La caída de Milosevic y los militares 439

Conclusión 441

**XIII LOS MILITARES EN POLÍTICA ¿VINO VIEJO EN ODRRES NUEVOS?: UN INTENTO DE INVENTARIO**

**EMANUEL DE KADR**

Intereses militares y dominios civiles 442

Tipos de regímenes militares y sus principales características 444

Razones históricas del papel político de los militares 447

Fuentes más recientes del papel político de los ejércitos 452

Interrelaciones cívico-militares 459

Los militares en la era democrática 463

**EPILOGO: EJÉRCITOS POLÍTICOS: ENTRE LA CONTINUIDAD Y LA EXTINCIÓN**

**Kees KOONINGS y Dirk KRAUJER**

La configuración de los ejércitos políticos 469

Los ejércitos políticos luego del fin de la Guerra Fría 470

Los ejércitos políticos en la era de la democracia: elementos para una agenda de reforma 479

**Bibliografía citada**

**Sobre los autores**

485

489

529





## DE LOS REFORMISTAS MILITARES A LA DICTADURA CIVIL

### La política militar peruana desde los años sesenta hasta el presente

DIRK KRUIT y MARÍA DEL PILAR TELLO<sup>1</sup>

#### Tres ciclos de relaciones cívico-militares

El Perú tiene una tradición establecida de participación militar en la política nacional. De 72 presidentes entre 1821 —el año de la independencia— y el año 2000, 51 fueron oficiales: ocho mariscales, 34 generales, seis coroneles, dos tenientes coroneles y un contralmirante. Entre 1821 y 1872 el país fue manejado exclusivamente por presidentes militares. Por lo general, el paisaje político peruano entre los años 1830 y 1950 fue el teatro de una fórmula gubernamental alternante, donde el poder fue compartido por una pequeña élite oligárquica y una serie de presidentes militares, que actuaban por lo general como guardianes del orden tradicional. Cierta período, entre 1895 y 1919, fue incluso bautizado por el historiador peruano Jorge Basadre como el de la "República Aristocrática".<sup>2</sup> La economía tradicional y el orden social permanecieron

1. El primer borrador de este artículo fue revisado en diciembre del 2000.
2. Tema de un capítulo de la excelente historia del Perú escrita por Klarén (Klarén 2000: 203-230). Durante la década de 1930 se fundaron dos nuevos partidos con apoyo popular y obrero: el izquierdista APRA o Alianza Popular Revolucionaria Americana (para una detallada historia del APRA, véase Klarén (1973) y Stein (1980) y el PCP o Partido Comunista de Perú, ambos con sus propias confederaciones de trabajadores (Sulmont: 1981). Una serie de incidentes —revueltas, intento de golpe, intento de infiltración de la oficialidad y la tropa militar y, sobre todo, el linchamiento de oficiales del ejército por partidarios apristas en 1932— marcaron la relación entre el ejército y el APRA. Un conjunto de "reglas internas políticas" se desarrolló entre el liderazgo de las fuerzas armadas y las clases políticas gobernantes que permaneció intacto hasta los años sesenta (la larga disputa entre los militares y el APRA está documentada de manera más exhaustiva por el historiador militar Villanueva (1962, 1972, 1973, 1975, 1976a). Desde el punto de vista de los militares, cada huelga, levantamiento o revuelta incipiente era planeada por conspiradores apristas. Los oficiales

en su mayor parte intactos durante la primera mitad del siglo veinte y de hecho no fueron objeto de ataques significativos sino hasta 1968. El tema de este capítulo es el papel político de las fuerzas armadas en el período posterior a 1968. Nuestro análisis sugiere que la política militar peruana desde los años sesenta hasta el presente puede ser entendida como la sucesión de tres ciclos.

El primer ciclo comprende el "Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas", especialmente el período de Velasco. Este gobierno nacionalista, izquierdista y reformista de los "institucionalistas" dentro de las fuerzas armadas trató de modernizar la economía y la sociedad peruana poniendo en práctica una doctrina militar de seguridad nacional *sui generis* y de desarrollo nacional, formulada por intelectuales en el centro de estudios militares y en el servicio de inteligencia durante los años cincuenta. Los proyectos político-militares de Velasco (1968-1975) y Morales Bermúdez (1975-1980) fueron básicamente esfuerzos para quebrar el poder de la élite tradicional, y para reducir la influencia del capital extranjero, a fin de formar una economía fuerte y una sociedad nacional peruanas. Estos proyectos fueron ejecutados por los cuerpos de oficiales del ejército y un fuerte sector público, apoyados por la "participación" de los trabajadores organizados, las masas urbanas y la organización campesina de los recientemente formadas cooperativas rurales.

El segundo ciclo se refiere a los años de la contrainsurgencia de la década de 1980 e inicios de la del noventa, cuando las fuerzas armadas —sin queriendo— fueron involucradas en las operaciones de "guerra interna" en contra de las columnas guerrilleras de Sendero Luminoso y otros actores armados. El ejército, siguiendo las mismas doctrinas militares de desarrollo como las que estuvieron vigentes durante la época de Velasco y reclutando todavía el mismo tipo social de oficiales y tropa, se vio confrontado por nuevos e inesperados adversarios y una población indiferente, tal vez incluso hostil en las "zonas de emergencia" donde se peleó la guerra. Luego de diez años de una dura guerra de contrainsurgencia, Sendero Luminoso fue derrotado cuando las fuerzas armadas hicieron una alianza estratégica con las organizaciones indígenas de autodefensa, las rondas campesinas, colocándolas como fuerzas auxiliares bajo comando militar.

El tercer ciclo coincide aproximadamente con el período del gobierno de Fujimori, y estuvo caracterizado por la subordinación gradual de las fuerzas armadas al régimen neopopulista. Apoyado por la legislación especial de las campañas de contrainsurgencia, y habiendo eliminado a la mayor parte de los esca-

3. Knijff (1991: 119-120).
- preferían tener a los comunistas antes que escoger a los apristas, y la mera amenaza de una victoria aprista en las elecciones era suficiente para dar un golpe. La élite social y los militares estuvieron unidos en sus sentimientos antiapristas: cualquier cosa, incluso el status quo, era mejor que un presidente aprista.



# Political Armies

The Military  
and Nation Building  
in the Age of Democracy

Edited by  
KEES KOONINGS AND DIRK KRUIJT



Zed Books  
LONDON & NEW YORK



204

# Contents

*Political Armies* was first published in 2002 by Zed Books Ltd, 7 Cynthia Street, London N1 9JF, UK and Room 400, 175 Fifth Avenue, New York, NY 10010, USA

Disinbured in the USA exclusively by Palgrave, a division of St Martin's Press, LLC, 175 Fifth Avenue, New York, NY 10010, USA.

Editorial copyright © Kees Koonings and Dirk Kruijt, 2002  
Copyright © Individual contributors, 2002

Cover designed by Andrew Corbett  
Set in 10/11 pt Bembo  
by Long House, Cumbria, UK  
Printed and bound in Malaysia

The rights of the authors of this work have been asserted by them in accordance with the Copyright, Designs and Patents Act, 1988

All rights reserved

A catalogue record for this book is available from the British Library

US CIP has been applied for

ISBN Hb 1 85649 979 0  
Pb 1 85649 980 4

*List of Tables and Boxes* ix  
*Acknowledgements* x  
*About the Authors* xi  
*List of Abbreviations* xiii

Introduction 1  
KEES KOONINGS and DIRK KRUIJT

1 Military Politics and the Mission of Nation Building 9  
KEES KOONINGS and DIRK KRUIJT

Political Armies Today 9  
Political Armies: a brief history 14  
Political Armies in the Scholarly Debate 16  
The Formation of Political Armies 19  
The Consolidation of Prolonged Military Rule: similarities and variations 23

The Demise of Political Armies? 23  
Scenarios for Political Armies in the Post-Cold War Era 29  
Notes and References 31  
32

2 From Military Reformists to Civilian Dictatorship: Peruvian Military Politics from the 1960s to the Present 35  
DIRK KRUIJT and MARIJA DEL PILAR TELLO

Three Cycles of Civil-Military Relations 35  
The Revolutionary Government of the Armed Forces (1968-80) 36  
The Civilian Presidents and the Internal War (1980-90) 42  
The Making of a New Alliance (1990-2) 45  
The Mechanisms of Control under Fujimori I: control over the armed forces 48  
The Mechanisms of Control under Fujimori II: control over the intelligence community 50





	The Mechanisms of Control under Fujimori III: control over the justice system and the communications media	52
	Postscript: the downfall of the Fujimori regime and the transition period	55
	Notes and References	58
3	The Guatemalan Politico-Military Project: Whose Ship of State?	64
	JENNIFER SCHIRMER	
	A Brief History of the Guatemalan Military Political Ascendancy	65
	Civilian Presidents and 'Co-Governance'	68
	The Army's Timetable and Compliance	70
	The Issue of Military Intelligence and Public Security	72
	The Army's View of the After-Peace Crime Wave	76
	Army Corruption	77
	A Post-War Crisis of Identity	79
	Conclusions	84
	Notes and References	85
4	The Military and Politics in Brazil, 1964-2000	90
	CELSO CASTRO	
	21 Years in Power: a very brief overview	92
	From the 1964 Coup to Institutional Act No. 5	93
	From Institutional Act No. 5 to Geisel's Inauguration: the <i>anos de chumbo</i>	96
	The 'Opening' of the Military Regime and the Difficult Return to the Barracks	97
	The Military under Civilian Rule - the 'New Republic' (1985-)	100
	Critical Moments	103
	Conclusion	108
	Notes and References	109
5	A Political Army in Chile: Historical Assessment and Prospects for the New Democracy	111
	FELIPE AGÜERO	
	The First One Hundred Years: state formation, professionalization and military intervention	112
	From Insulation to Inter-Americanism, National Security and Military Coup	114
	The Pinochet Regime: a military government with a foundational intent	119
	Military Exit, Confined Transition and Civil-Military Dynamics	123
	Confrontation, Appraisal and Caharris in the New Democracy	125
	Settlement, Engagement and Prospects for Civilian Democratic Control	130
	Notes and References	132
6	The Janus Face of the Indonesian Armed Forces	135
	NICO SCHULTE NORDHOLT	
	The Armed Forces' Ideological Position and 'Collective Memory'	136
	The Armed Forces during Suharto's New Order	142
	Rivalries, Conflicts, Regime Transition	146
	The Dual Function and the Restructuring of Indonesian Society	152
	Notes and References	157
7	The Military, Politics and Post-Cold War Dilemmas in Turkey	162
	AVLIN GÜNEY	
	The Origins of the 'Guardianship' Role of the Turkish Military	162
	From Guardianship to Decision Making: the three military interventions	164
	Political Islam and the Military in Post-Cold War Turkey	166
	The Military and the Kurdish Question	173
	The Military and EU Membership	174
	Concluding Remarks	175
	Notes and References	175
8	Army, State and Nation in Algeria	179
	LAHOUARI ADDI	
	The Bipolar Nature of Power: a contradiction in motion	180
	Houari Boumédiène: a charismatic military leader	182
	Political Legitimacy and Sovereign Power	184
	The Ambiguity of Political Reform under Chadli Bendjedid	187
	The Presidency of Abdelaziz Bouefflika	190
	The Army as a Political Party	193
	The Army as Embodiment of the Nation and Master of the State	198
	Conclusion	199
	Notes and References	202
9	Entrenched Militarism and the Future of Democracy in Nigeria	204
	JIKAYODE FAYEMI	
	Background to Military Involvement in Nigerian Politics	205
	Transition to Militarism: military politics and the nation-building project	208
	The Gowon Years (1966-75)	210
	The Mohammed-Obasanjo Years (1975-9)	211
	The Civilian Era (1979-83)	214
	The Babangida Regime (1984-5)	214
	The Babangida Years (1985-93)	215
	The Abacha and Abubakar Years (1993-9)	217
	Impact of Transition Politics on Military Professionalism	220
	Role Expansion and the Security and Intelligence Services	222
	Farwell to Political Armies or Transition to Neo-Militarism?	222
	Constitutional Dimensions of Civil-Military Relations and the Future of Democratic Consolidation in Nigeria	227
	Notes and References	233





10 Radical Soldiers, New Model Armies and the Nation-State in Ethiopia and Eritrea  
ROBIN LUCKHAM 238

Introduction 238  
Military Modernization and the Contradictions of the Imperial State 241  
The Revolution of 1974 and the Contradictions of Garrison Socialism 243  
National Liberation Struggle and its Political-Military Legacies: the EPLF and the TPLF/EPRDF 249  
New Model Armies and the Reconstruction of the State in Ethiopia and Eritrea 253  
Eritrea: the problems of professionalizing a political army 255  
Ethiopia: military professionalism and ethnic federalism 257  
Epilogue and Conclusion: the Eritrea-Ethiopia war 264  
Notes and References 266

11 Army Politics as a Historical Legacy: the experience of Burma 270  
MARTIN SMITH

Background to Military Politics 271  
Civil War and the Emergence of Ne Win 275  
The Burmese Way to Socialism 278  
The Era of the SLOK-SPDC 282  
An Outlook to the Future 289  
Notes and References 292

12 Serbia and the Politics of the Yugoslav Armies: communism, federalism and democracy 297  
JAMES GOW

Democratic Control of the Military 298  
The Role and the Character of the JNA in the Socialist Federal Republic of Yugoslavia 300  
Serbianization: Milošević and the military 302  
General Perić and the Persistence of Ambiguities within the Army 305  
Serbian Ghosts of the JNA: the Army of Yugoslavia and the Krajina and Bosnian Serb Forces 307  
Parallel Armies and Milošević's Final Bid for Control 308  
Milošević's Downfall and the Military 310  
Conclusion 311  
Notes and References 312

13 The Military in Politics: old wine in new bottles? An attempt at stocktaking 313  
EMANUEL DE KADT

Military Interests and Civilian Domains 313  
Types of Military Regime and Their Main Characteristics 314  
Historical Reasons for the Political Role of the Military 316  
More Recent Sources of the Political Role of Armies 319  
Civilian-Military Interplay 324

The Military in the Democratic Era 326  
Notes and References 330

Epilogue: political armies between continuity and demise 333  
KEES KOONINGS and DIRK KRUIJT

The Configuration of Political Armies 333  
Political Armies after the End of the Cold War 340  
Political Armies in the Age of Democracy: elements of a reform agenda 344  
Notes and References 346

Bibliography 348  
Index 375

### List of Tables and Boxes

Tables

Table 6.1 The armed forces in Indonesia 158  
Table 9.1 A profile of Nigeria's governments since independence 236

Boxes

Box 1.1 General Pervez Musharraf's televised address to the nation on 13 October 1999 10  
Box 1.2 General Ibiapiana Lima, President of Brazil's Military Club: 'Are we reliving 1963?' 11  
Box 1.3 Kemal Atatürk drafts the situation of the Ottoman Empire in September 1917 15  
Box 2.1 Portrait of an intelligence chief: Vladimiro Montesinos 51  
Box 2.2 Portrait of a civilian dictator 54  
Box 4.1 General Gleuber Viera on the communist revolt of 1935 108  
Box 7.1 The Turkish military and the National Security Council in the 1982 constitution 165  
Box 10.1 The chief of staff, Tasdikan Gebre Tensae, spells out his vision for the new Ethiopian armed forces 261  
Box 11.1 General Ne Win and General Aung Sang on the Burmese armed forces 275  
Box 11.2 Ex-General Tin Oo on the Burmese armed forces 282  
Box 11.3 General Than Shwe on the Burmese armed forces 286



- (1962: 10) reference to these parties as 'lay armed' is still to the point.
- 33 See Janowitz (1964: 8-12) for a similar classification of the origins of armies in the new nations. He distinguishes between non-colonial (i.e., ex-imperial), ex-colonial, national liberation, and post-liberation origins of armies. In fact, Janowitz argues that this origin does not predetermine the political role of armies (or the absence of such role). We think, however, that different origins will give rise to differences in the way national foundational myths are developed by political armies.
- 34 See Fitch (1998), Loveman (1994), Rial (1990).
- 35 Chile's neo-liberal model under the Pinochet dictatorship was probably the major exception to this rule, alongside the less clear-cut and successful efforts of the Argentinian and Uruguayan military regimes in the 1970s and early 1980s.
- 36 See Perelli (1990) for a discussion of the Latin American Southern Cone countries in this respect.
- 37 See Kruijt (1996b).
- 38 Both a leading tank strategist and, as a retired general, a brilliant military historian. For his innovative technical thinking, see for instance Fuller (1943). His writings on military history (Fuller, 1933; 1954; 1961) influenced generations of scholars on military affairs.
- 39 This thesis, launched back in the 1930s as part of the Good Neighbour Policy, supposed mutual, Inter-American defence interests against the European fascist countries and Japan. At the start of the Cold War, its character changed to that of an anti-communist alliance. In the 1950s — with the Guatemalan and the Cuban revolutions — it became important to counteract 'internal enemies' as well.
- 40 For a more elaborate analysis we refer to Koonings and Kruijt (1999).
- 41 The most striking example of such a pact is perhaps the long-term military project in Guatemala between 1958 and 1996, eloquently described by Schirmer (1998) and Rosada-Granados (1999). The only apparently civilian interlude, the government period of Méndez Montenegro (1966-70), was based upon a formal, though secret agreement, signed between the civilian government and the higher military echelons. The complete text of the (then) secret pact can be found in Villagran Kramer (1993: 459-62).
- 42 In the case of Pinochet's Chile the president was also the senior member of the junta.
- 43 See Stepan (1976).
- 44 See Janowitz (1977).
- 45 See O'Donnell (1973).
- 46 We refer here to Koonings and Kruijt (1999).
- 47 See Rial (1990).
- 48 See Kruijt (1998; 2000).
- 49 For two exemplary studies, see Cleary (1999) and Pécaut (1999). See also Cilliers (1999) and Lock (1999).

## 2

### From Military Reformists to Civilian Dictatorship Peruvian Military Politics from the 1960s to the Present

DIRK KRUIJT and MARIA DEL PILAR TELLO<sup>1</sup>

#### Three Cycles of Civil-Military Relations

Peru has an established tradition of military involvement in national politics. Of the 72 presidents between 1821 — the year of Independence — and 2000, 51 were officers: eight field marshals, 34 generals, six colonels, two lieutenant colonels and one rear admiral. Between 1821 and 1872 the country was run by military presidents exclusively. By and large, Peru's political landscape between the 1830s and the 1950s was the theatre of an alternating government formula, where power was shared by a small oligarchic elite and a series of military presidents, generally acting as the guardians of the traditional order. A certain period, between 1895 and 1919, was even referred to by the Peruvian historian Basadre as that of the 'Aristocratic Republic'.<sup>2</sup> The traditional economy and social order remained largely intact during the first half of the twentieth century and in fact was not assailed until 1968. The subject of this chapter is the political role of the armed forces in the post-1968 period. Our analysis suggests that Peru's military politics from the 1960s to the present can be perceived as a succession of three cycles.

The first cycle comprises the 'Revolutionary Government of the Armed Forces', especially the period of Velasco. This leftist nationalist, reformist military government of the 'institutionalists' within the armed forces tried to modernize the Peruvian economy and society by putting into practice a *sui generis* military doctrine of national security and national development, formulated during the 1950s by intellectuals at the military study centre and in the intelligence service. The political-military projects of Velasco (1968-75) and Morales Bermúdez (1975-80) were basically efforts to break the power of the traditional elite, and to reduce the influence of foreign capital, in order to forge a strong Peruvian economy and national society. These projects were executed by the army's officer corps and a strong public sector, supported by 'participation' by organized labour, urban masses and peasant organization of the newly formed rural cooperatives.

